



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.

## CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA  
RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 33, 35 FRACCION I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 42, 47 TERCER PÁRRAFO, 66 y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 51, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY<sup>1</sup>**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 148 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES Y REFORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

---

<sup>1</sup> Las menciones al RLEY se establecen de conformidad al transitorio cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2025.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ÍNDICE**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES.**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

- I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.
- I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.
- I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- I.5. PLURIANUALIDAD.
- I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

- II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.
- II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
- II.4. NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES.
- II.5. MUESTRAS.
- II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.
- II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
- II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
- II.9. VIGENCIA.
- II.10. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
- II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

- III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
- III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.4.4. FALLO.
- III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.5. FIRMA DEL CONTRATO.
- III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

**V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**

VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

**VII. ASPECTOS NORMATIVOS.**

VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.2.1. NULIDADES.

VII.2.2. INCONFORMIDADES.

VII.2.3. CONTROVERSIAS.

VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

VII.3.2. DEDUCTIVAS.

VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

VII.8. CONFIDENCIALIDAD.

VII.9. ANTIPOS.

VII.10. PAGO.

VII.11. ENTREGABLES.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**INFORMACIÓN A PARTICULARES**

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y que entró en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como, a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 7** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2025 para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contienen información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto, a fin de prevenir posibles conflictos de interés, por lo cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, conforme al artículo Primero, fracción II del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No.452, primer piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, con teléfono 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico [fernando.zepeda@fonacot.gob.mx](mailto:fernando.zepeda@fonacot.gob.mx), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 47 tercer párrafo, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 51, 81 y 85 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones y Reformas aplicables en la materia, se:

**C O N V O C A**

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de **La Ley** y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 39 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 41 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en adelante **la Plataforma**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

**I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

**I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.**

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante oficio número **SGTIC.797.12.2025**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **R Ley**, tendrá el carácter de área técnica y/o requerente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

**I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION.**

**I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento al artículo 39 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

**I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 36 y 37 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuestas técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante **la Plataforma**.

**I.5. PLURIANUALIDAD.**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 33 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **R Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2026, 2027 y 2028 estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado, por lo que se refiere al ejercicio 2026 y a los que se aprueben para los ejercicios fiscales 2027 y 2028, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

**I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para el presente procedimiento, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA/0669/08/2025** del 8 de agosto de 2025, en la partida **32701 “Patentes, Derechos de autor, regalías y otros”**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **R Ley**, el servidor público responsable de administrar y verificar el contrato por el Instituto FONACOT, será el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien será el encargado de la supervisión y vigilancia del servicio de conformidad con lo indicado en el numeral **30. Administrador del Contrato** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de esta convocatoria.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberá cumplir el servicio objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.

**II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de Licitación se integra en una partida por lo que se adjudicará conforme a la propuesta económica del licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberán cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f) 81 y 85 del **R Ley**.

**II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

**II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.**

El licitante deberá presentar carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofertada cumple con la Norma **IFRS9 e ISO 27001**, anexando las copias simples de los certificados solicitados.

**II.5. MUESTRAS.**

Para este procedimiento de contratación, no se requiere entrega de muestras.

**II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta del o los licitantes adjudicados.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 85 del **RLey**, la Convocante no estará obligada a ejercer el monto máximo del presupuesto durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

**II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato abierto, de conformidad con los artículos 66 y 68 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), 81 y 85 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley** y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. [Anexo 17](#).

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 sexto párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

**II.9. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento, será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de octubre de 2028, de conformidad con el numeral **13. Vigencia del Servicio** del [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#).

Conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo con lo solicitado en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#), sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**.

**II.10. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador se obliga a proporcionar el servicio de conformidad con lo establecido en los numerales **11. Lugar de prestación de los servicios** y **12. Horario de la prestación de los servicios** del [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#) de la convocatoria.

**II.11. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El plazo para la suspensión del servicio será de 20 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de **La Ley** y el numeral 15. **Plazo para la suspensión del servicio** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **Rley**.

**II.12. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO**

Para éste procedimiento de contratación, no aplica las ofertas subsecuentes de descuento.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para este procedimiento de contratación, no aplica reducción de plazos.

**III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 séptimo párrafo de **La Ley**.

**III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

**III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria podrá ser consultada a través de la Plataforma en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> a partir de su publicación.

**III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **Rley**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario para llevar acabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:

**Acto de junta de aclaraciones:**

<b>DÍA:</b>	16	<b>MES:</b>	Diciembre	<b>AÑO:</b>	2025	<b>HORA:</b>	10:00 horas
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de <b>la Plataforma</b> .						

**Acto de presentación y apertura de proposiciones:**

<b>DÍA:</b>	23	<b>MES:</b>	Diciembre	<b>AÑO:</b>	2025	<b>HORA:</b>	10:00 horas
<b>LUGAR:</b>	El acto se realizará de manera electrónica, a través de <b>la Plataforma</b> .						





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**Acto de notificación de fallo:**

La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley** y se realizará de manera electrónica, a través de **la Plataforma**.

**Fecha estimada de formalización del contrato:**

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, atendiendo lo indicado en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO** de la presente convocatoria y los artículos 67 de **La Ley** y 84 del **R Ley**.

De conformidad con el inciso **d)** del numeral **8. Niveles jerárquicos de las personas servidoras públicas facultadas para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos**, del numeral **VII. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por la Subdirectora General de Administración, o por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o por la Subdirectora de Adquisiciones, o por el Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria, o por el Subdirector de Servicios Generales, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

**III.4. ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 36 de **La Ley**.

La(s) juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se realizarán únicamente a través de la Plataforma, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes. Asimismo, se informa que las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se exhibirán en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

**III.4.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.**

Para el presente procedimiento de contratación no aplica visita a las Instalaciones.

**III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLEY** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma, se llevará a cabo a través de **la Plataforma**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

Deberán verificar que el escrito que arroja la Plataforma, en el cual se expresa su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contenga los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del manifiesto de interés, a través de **la Plataforma**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

1. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **la Plataforma**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
2. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **la Plataforma** y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLEY**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en **la Plataforma** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de **la Plataforma**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **R Ley**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 43 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

De conformidad con el artículo 45 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **la Plataforma**; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de **la Plataforma** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA,**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**Y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de **la Plataforma** antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

**DESARROLLO DEL ACTO.**

El desarrollo será el siguiente:

1. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de esta Convocatoria.
2. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
3. Acto seguido, la Convocante accederá a la Plataforma y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
4. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través de la Plataforma y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada de la Plataforma será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área técnica y/o requirente para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

5. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica ([Anexo 13](#)). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **R Ley**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través de la Plataforma, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través de la Plataforma y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación.

**III.4.4. FALLO.**

Con fundamento en los artículos 46 fracción II de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de **la Plataforma** y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 46 fracción II de **La Ley** y 48 último párrafo del **R Ley**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de la Plataforma, para efectos de su notificación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

Todos los eventos se llevarán de manera electrónica, por lo que, las actas de las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación se firmarán de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 50 de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

**III.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato abierto que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 67 de **La Ley** y 84 del **R Ley**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.

**Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá estar registrado en dicho módulo y deberá tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato abierto correspondiente.**

**III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [sonia.llaguno@fonacot.gob.mx](mailto:sonia.llaguno@fonacot.gob.mx), [dalia.mendoza@fonacot.gob.mx](mailto:dalia.mendoza@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente y que se enlista a continuación:

**PARA PERSONAS FÍSICAS**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
4. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con **vigencia máxima de un mes**. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
6. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
7. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
12. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

13. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 11.**

**PARA PERSONAS MORALES**

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**

- 10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
- 11. Formato de Estratificación MIPYMES**, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
- 12. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley.**
- 13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7.**
- 14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

**PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

De conformidad con el artículo 45 de **La Ley**, el contrato deberá ser firmado por los representantes legales que integran la agrupación quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- 1. Convenio de participación conjunta.**
- 2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación contenido la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria. **Con una vigencia no mayor a tres meses.**
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Acuse o documento que compruebe que es pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
10. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
11. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**

12. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la presente Convocatoria.
13. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley**.
14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 7**.
15. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**.

**III.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

El contrato abierto que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrán modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 74 de **La Ley**, 91 y 92 del **R Ley**.

**III.7. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 35, octavo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **R Ley**.

**III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través de la Plataforma, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SU PRESENTACIÓN ES DE**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**CARÁCTER OBLIGATORIO, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA** de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, PNG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafo, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en **la Plataforma** utilizando en sustitución de la firma autógrafo los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **R Ley**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 37 último párrafo de **La Ley**.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o Anexo 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **la Plataforma**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Plataforma.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través de la Plataforma, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a **la Plataforma**, la proposición se tendrá por no presentada.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

La presentación de proposiciones se hará a través de **la Plataforma**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**III.9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 45, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **R Ley**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante **la Plataforma** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
  - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

3. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de la Plataforma se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
5. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

**IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **R Ley**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **R Ley**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o Anexo 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o Anexo 4A**.

2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de **La Ley. Anexo 6**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de **La Ley. Anexo 8**.
4. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del **R Ley. Anexo 5**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

5. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1.**
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 9.**

**Nota:** En el caso de que la empresa se considere “**GRANDE**”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 10.**
8. El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo 12.**
9. El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo 13.**
10. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
11. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 frac. XXI de **La Ley. Anexo 16.**
12. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: [https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales\\_FONACOT/afiliaciones.php](https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php)
13. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral **III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS** de la Convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral.**

**Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.**

**La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.**

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.**

**Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.**

## **V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

### **V.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del **Rley**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación solicitada en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#) de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#)

### **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el [Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”](#), redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

2. Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofertada cumple con la norma IFRS9 e ISO 27001, anexando las copias simples de los certificados solicitados.
3. Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
4. El proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares en bancos o SOFIPOS a los que se solicitan en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá presentar en copia simple por lo menos de tres contratos debidamente formalizados y con una vigencia mínima de 6 años, acompañados de carta de cumplimiento.

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

1. Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la convocatoria.

**La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.**

**La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de La Ley, último párrafo.**

**V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 15**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A** en papel membretado del licitante o a través de la Plataforma y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el costo unitario del servicio registrándose **únicamente con dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual deberá





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica**.

- C. Subtotal de la propuesta económica.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Importe total de la propuesta económica con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será para **los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028**, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- G. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- H. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.
- I. **El licitante deberá requisitar el Anexo 15 con independencia del requerido en la Plataforma, por lo que deberá verificar que el monto total de su propuesta económica antes de I.V.A., sea igual, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**
- J. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.
- K. La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

Se sugiere utilizar el **Anexo 15 Formato para la presentación de la propuesta económica** que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto, deberá contener los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

**V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.**

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN Y ADJUDICARÁN LAS PROPOSICIONES.**

**VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

La presente licitación se adjudicará de acuerdo con el resultado obtenido mediante el criterio de evaluación por **puntos y porcentajes**, después de haber acreditado los requisitos mínimos indispensables de participación, en su caso.

La documentación Legal y Administrativa y las propuestas económicas, serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por las áreas técnicas y/o requirentes, o en quien se delegue dicha facultad, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETAZO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **R Ley**.
- C.** La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 90 de **La Ley**.
- D.** El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E.** Con fundamento en el artículo 47 tercer párrafo de **La Ley** y 51 del **R Ley**, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas, utilizando los criterios de puntos y porcentajes, establecidos en esta convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida para evaluarse económicamente serán desecharadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

licitantes en el acta o dictamen correspondiente.

- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **R Ley**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior, se dejará constancia en el acta correspondiente, en caso, que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el acta de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- G. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (artículo 48 de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.
- H. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empata y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el acto y posteriormente los demás boletos empata, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior, se asentará en el acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **R Ley**.

**VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

El área técnica y/o requirente, será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **R Ley** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

**Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)**

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

contratación, para satisfacer los requisitos mínimos, así como todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente Convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y al **Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 35, 47, 48 de **La ley**, 52 del **RLey**; artículo segundo y en el capítulo segundo, sección cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Numeral 5.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el Criterio de Puntos, conforme a la Matriz de Evaluación Técnica por puntos incluida en el Anexo Técnico, como a continuación se detalla:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

Los rubros para evaluar son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
		<b>TOTAL</b>
		<b>60 PUNTOS</b>

**1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>24.00</b>
<b>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>13.26</b>

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	<p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia del <b>Director de Proyecto (PM Senior)</b> en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de años que demuestre como Director de Proyectos en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</li> <li>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)</li> <li>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii. Datos generales del candidato.</li> <li>iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ol> </li> <li>4. El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento.</li> </ol>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 6 años como <b>Director de Proyectos</b> en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	1.3
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia entre 3 y 5 años como <b>Director de Proyectos</b> en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	1.00
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia menor a 3 años como <b>Director de Proyectos</b> en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia del <b>Responsable de la Oficina de Proyectos (PMO)</b> en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de años que demuestre como Responsable de la Oficina de Proyectos (PMO) en Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</li> <li>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)</li> <li>3. Deberá contener como mínimo lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii. Datos generales del candidato.</li> <li>iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ol> </li> <li>4. El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento.</li> </ol>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 6 años como <b>Responsable de la Oficina de Proyectos</b> en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	1.3
	<p>a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia del <b>Experto en Cumplimiento Normativo</b> en términos de: Cantidad de años que demuestre como Experto en Cumplimiento Normativo en Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia entre 3 y 5 años como <b>Responsable de la Oficina de Proyectos</b> en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	1.00
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia menor a 3 años como <b>Responsable de la Oficina de Proyectos</b> en implementaciones de CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	0.00
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 6 años como <b>Experto en Cumplimiento Normativo</b> en Implementación de un CORE</p>	1.3





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante currículum vitae, acompañado de copia simple de identificación Vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar)</li> <li>2. Deberá contener como mínimo lo siguiente:           <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Lugar y fecha de expedición.</li> <li>ii. Datos generales del candidato.</li> <li>iii. Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</li> </ol> </li> <li>3. El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento.</li> </ol>	Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia entre 3 y 5 años como <b>Experto en Cumplimiento Normativo</b> en Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	1.00
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia menor a 3 años como <b>Experto en Cumplimiento Normativo</b> en Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos.</p>	0.00

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	<p>a.2.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Director de Proyecto (PM Senior)</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título o Cédula profesional de Maestría en Finanzas, Dirección de Administración de Empresas, Administración de Empresas o área afín.</li> <li>2. Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Administración, Administración de Empresas o afines o en su caso con Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o afín.</li> </ol>	2.40





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No acredite contar con Título o Cédula profesional de Maestría en Finanzas, Dirección de Administración de Empresas, Administración de Empresas o área afín.</li> <li>2. Que acredite contar con Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Administración, Administración de Empresas o afines o en su caso con Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o afín.</li> </ol>	0.80
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título o Cédula profesional de Maestría en Finanzas, Dirección de Administración de Empresas, Administración de Empresas o área afín.</li> <li>2. Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Administración, Administración de Empresas o afines o en su caso con Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática o afín.</li> </ol>	0.00
	<p>a.2.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Responsable de la Oficina de Proyectos (PMO)</b> en términos de:</p> <p>Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Administración, Administración de Empresas o afines o en su caso con Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, industrial o afín.</li> </ol>	2.40





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Administración, Administración de Empresas o afines o en su caso con Licenciatura o Ingeniería en sistemas, computación, informática, industrial o afín.</li> </ol>	0.00
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título o Cédula profesional de Maestría en Finanzas, Alta Dirección, MBA o área afín</li> <li>2. Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Derecho, Contaduría, Contador Público, Administración de Empresas o afines.</li> </ol>	2.40
	<p>a.2.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Experto en Cumplimiento Normativo</b> en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa, con el que acredite el nivel de estudio.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No acredite contar con Título o Cédula profesional de Maestría en Finanzas, Alta Dirección, MBA o área afín.</li> <li>2. Que acredite contar con Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Derecho, Contaduría, Contador Público, Administración de Empresas o afines.</li> </ol>	0.80
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título o Cédula profesional de Maestría en Finanzas, Alta Dirección, MBA o área afín.</li> <li>2. Título o Cédula profesional de Licenciatura en Finanzas, Derecho,</li> </ol>	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
		Contaduría, Contador Público, Administración de Empresas o afines.	

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	a.3.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Director de Proyecto (PM Senior)</b> en términos de:  Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite la certificación PMP o MBA.	0.72
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite con Certificación PMP o con un Curso de PMP o MBA.	0.00
	a.3.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Responsable de la Oficina de Proyectos (PMO)</b> en términos de:  Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con los siguientes certificados: • Certificación PMP • Certificado PECB Certified ISO/IEC 27001 Implementer	0.72
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite con Certificación ni con Cursos de: • PMP. • ISO/IEC 27001	0.00
	a.3.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como <b>Experto en Cumplimiento Normativo</b> en términos de:  Presentar copia del certificado o constancia o diploma de los cursos que acrediten el dominio de herramientas y de las certificaciones, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite con: • Certificación Financial Risk Manager (FRM) • Curso de IFRS9	0.72
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite ni con certificados ni con cursos de: • Financial Risk Manager (FRM)	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
		• IFRS9	

<b>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</b>	<b>9.74</b>
--	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 8.1% en adelante o más del monto de su propuesta económica.	7
		Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 7.1% a 8% o más del monto de su propuesta económica.	4.5
		Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 6.1% a 7% o más del monto de su propuesta económica.	3
		Acredite que el capital contable del ejercicio fiscal fue de 5% a 6% o más del monto de su propuesta económica.	2

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.2) Capacidad de equipamiento.	b.2.1) El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de proveer la Instalación, adaptación y el soporte del CORE Bancario en los términos de referencia:  1. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para	La puntuación asignada será para el licitante que acredite:  1. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.	2.74





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
	<p>el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.</p> <p>2. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022.</p> <p>3. Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofrecida cumple con la norma IFRS9.</p>	<p>2. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022.</p> <p>3. Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofrecida cumple con la norma IFRS911.</p> <p>La puntuación asignada será para el licitante que <b>no</b> acredite:</p> <p>1. Carta membretada firmada por el Representante legal y bajo protesta decir verdad, donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.</p> <p>2. Copia simple del certificado vigente a su nombre de la norma ISO/IEC 27001:2022.</p> <p>3. Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofrecida cumple con la norma IFRS9.</p>	0.00

**c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS**

**0.25**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con	Presenta alta = 0.25 punto  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
trabajadores con discapacidad	trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a doce meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad		

<b>d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>	<b>0.50</b>
-------------------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia o escrito correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presentar Constancia  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.50

<b>e). IGUALDAD LABORAL</b>	<b>0.25</b>
-----------------------------	-------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia = 0.25 puntos.  No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).**

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>18.00</b>	
<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
a) Experiencia del licitante.	<p>El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de 4 años y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 3 a máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones financieras reguladas públicas o privadas y donde se cumplan con los requerimientos regulatorios, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y/o plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p>	<p>Deberá presentar contratos en Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos a los que se solicitan en el anexo técnico y donde se cumplan con los requerimientos regulatorios:</p> <p>No se asignará puntuación a <b>“EL LICITANTE”</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 1.5 puntos por cada año que acredite de experiencia)</p>	9.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
	Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo con la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
b) Especialidad del licitante.	<p>El licitante deberá presentar contratos de especialidad como máximo de 8 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 3 a máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados celebrados con instituciones financieras reguladas públicas o privadas y donde se cumplan con los requerimientos regulatorios, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y/o plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán contratos cumplidos de acuerdo con la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 contratos, con los cuales acredite que ha proporcionado contratos de Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofíos a los que se solicitan en el anexo técnico y donde se cumplan con los requerimientos regulatorios:</p> <p>No se asignará puntuación a <b>“EL LICITANTE”</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 1.5 puntos por cada contrato que acredite la especialidad)</p>	9.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
	celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		

**3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).**

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO.</b>	<b>7.0</b>
----------------------------------	------------

Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al Numeral 5. Alcance del servicio y Numeral 6. Descripción del servicio.	Presentar la metodología señalada en el Numeral 5. Alcance del servicio y Numeral 6. Descripción del servicio, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1. Cuando y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo. 2. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	3.00
		NO Presentar la metodología señalada en el Numeral 5. Alcance del servicio y Numeral 6. Descripción del servicio, de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1. Cuando y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo.	0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
		2. El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3. Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	
b) Plan de Trabajo	b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante.	Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral 5. Alcance del servicio y Numeral 6. Descripción del servicio., proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	2.00
		<b>No</b> presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral 5. Alcance del servicio y Numeral 6. Descripción del servicio, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0.00
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos propuestos para la implementación del proyecto, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2.00
		No presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0.00

**Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).**

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

<b>4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	<b>11.00</b>
---------------------------------------	--------------





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
a) Cumplimiento de contratos.	<p>1. Como mínimo carta de satisfacción de cumplimiento de implementación, carta de cumplimiento, documento de cierre satisfactorio de proyecto firmado por el administrador del contrato o en su caso la liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas.</p> <p>2. El límite máximo de carta de satisfacción de cumplimiento de implementación, carta de cumplimiento documento de cierre satisfactorio de proyecto, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos.</p> <p>3. Debiendo presentar contrato relativo de servicios de Implementación de un CORE Bancario o en servicios similares en bancos o sofipos a los que se solicitan en el anexo técnico.</p> <p>Así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o carta de satisfacción de cumplimiento de implementación o carta de cumplimiento expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción de cumplimiento de implementación, carta de cumplimiento, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados.</p> <p>No se asignará puntuación a “<b>EL LICITANTE</b>” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p>(se asignarán 2.20 puntos por cada documento que acredite lo solicitado)</p>	11





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>Rubro / Subrubro</b>	<b>Documentación Comprobatoria</b>	<b>Parámetro de Evaluación</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
	<p>4. Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos ocho años.</p> <p>5. En caso de que el licitante presente más de cinco contratos y sus respectivas fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción de cumplimiento de implementación o carta de satisfacción o cancelación de garantías, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>6. Los licitantes podrán considerar los contratos, pedidos o CFDI referidos en el Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se acepta carta de satisfacción de cumplimiento de implementación y/o carta de satisfacción siempre y cuando el cliente proporcione la carta de satisfacción de cumplimiento de implementación y/o una carta de cumplimiento donde especifique el cumplimiento total de las obligaciones contractuales entre el cliente y el licitante.</p> <p>7. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>		

**VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PPE} = \mathbf{MPemb} \times 40 / \mathbf{MPi}$$

**Donde:**

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

**MPemb**= Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPi**= Monto de la i-ésima propuesta económica.

**CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN.**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PTj} = \mathbf{TPT} + \mathbf{PPE} \quad \text{para toda } j=1, 2, \dots, n$$

**Donde:**

**PTj**= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

**TPT**= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

**VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Para los efectos de lo dispuesto en los **artículos 68** de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **85** del Reglamento, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato abierto, a precios fijos conforme a la propuesta presentada por el licitante.

Para la adjudicación, el Instituto FONACOT tomará en cuenta el monto máximo de la propuesta económica del licitante ganador y calculará el monto mínimo de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción I de la **Ley**, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del monto máximo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido. Lo anterior, con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **R Ley**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, a través de **la Plataforma**, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme al último párrafo del artículo 54 del **R Ley**.

**VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción XVIII de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1. PROPUESTA TÉCNICA y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Que el Objeto Social del licitante establecido en el **Anexo 4**, el Acta Constitutiva y su última modificación, no se relacione con el **objeto** de la presente convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

6. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 50 del **RLey**.

7. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
8. Cuando un licitante presente más de una proposición.
9. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la presente Convocatoria.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **La Ley**.
12. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “**Bajo Protesta de Decir Verdad**” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando las proposiciones presentadas a través de **la Plataforma**, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la **e. firma** (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando **la Plataforma**, emita la leyenda: “**firma digital no válida**”, de conformidad con el **ACUERDO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
14. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, el **RLey** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
15. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

16. Cuando no se presente el ([Anexo 15](#)), independientemente que se requisiten los montos en **la Plataforma**, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica ([Anexo 15](#)), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente, o cuando los montos indicados en el [Anexo 15](#), no coincidan con los montos requisitados en **la Plataforma**.
17. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

18. Cuando el licitante no manifieste su nacionalidad, o bien, cuando de su manifestación se desprenda que no es de nacionalidad mexicana. [Anexo 5](#)

## **VII. ASPECTOS NORMATIVOS**

### **VII.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**

#### **VII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.**

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 51, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **R Ley** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **la Plataforma**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada, sin necesidad de emitir evaluación alguna.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**VII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

**TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO**

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**DEFINITIVA**

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**POR INCONFORMIDAD**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 100 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

**VII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C.** La pérdida del mecanismo de seguridad de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **R Ley**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**VII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**VII.2.1. NULIDADES.**

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **R Ley** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**VII.2.2. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 95 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7953, 7133 y 7828 o bien, a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de la Plataforma, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 95 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

**VII.2.3. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **R Ley**, serán resueltas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; respecto del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **la Plataforma**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, exhiba los archivos electrónicos que obran en **la Plataforma**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

**VII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**VII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.**

En términos de lo previsto por los artículos 75 de **La Ley**, 95 y 96 del **R Ley**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el numeral **20. Penas Convencionales** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito a el prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el licitante ganador deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a trámite de pago y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 75 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

**VII.3.2. DEDUCTIVAS.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas, de conformidad con lo establecido en el numeral **21. Deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya ocurrido el prestador de servicio.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

**VII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, de conformidad con el numeral **14. Calidad de los servicios** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**VII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley** y artículo 87 del **R Ley**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La fianza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT ubicada en Avenida Insurgentes Sur 452, piso 1, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 18** de esta convocatoria.

**La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

**VII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para este procedimiento de contratación no se requiere la entrega de la póliza de responsabilidad civil.

**VII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL**

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante. De conformidad con lo señalado en el numeral 29. Responsabilidades del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.

**VII.8. CONFIDENCIALIDAD.**

La confidencialidad se encuentra descrita en el numeral **28. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

**VII.9. ANTICIPOS.**

No se otorgará anticipo.

**VII.10. PAGO.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Con fundamento en el artículo 73 de **La Ley**, los módulos de implementación deberán ser ejecutadas y entregadas dentro de los primeros 12 meses a partir de la fecha inscrita en el documento “Constitución del Proyecto”, Por lo que se deberá pagar conforme a la descripción del servicio en el anexo 15. Formato para la presentación de la propuesta económica a mes vencido. Una vez entregados los módulos y con “Acta de Liberación a Producción de componentes mínimos de cumplimiento para operar el Core bancario” se dará inicio a los trabajos de Soporte, administración y mantenimiento mensual y el servicio de soporte, administración y mantenimiento post implementación en productivo del nuevo Core bancario, el pago se realizará a mes vencido y en moneda nacional, por los servicios proporcionados en el mes inmediato anterior, siempre y cuando presente la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la presentación y aceptación del administrador del contrato del formato impreso del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI junto con su archivo XML, incluyendo el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido “PPD” y forma de pago: Por definir “99” y debiendo cumplir con lo siguiente.

Los CFDI's (en formato impreso y archivo XML), deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así mismo con el “Anexo 20y reglas 2.7.1.7, 2.7.1.25 y 2.7.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente” por lo que deberán:

- A.** Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos de los preceptos normativos antes mencionados, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, mismo que deberá de ser enviado a los correos electrónicos: [ricardo.oria@fonacot.gob.mx](mailto:ricardo.oria@fonacot.gob.mx) con copia a [norma.jaen@fonacot.gob.mx](mailto:norma.jaen@fonacot.gob.mx) y [oscar.rocha@fonacot.gob.mx](mailto:oscar.rocha@fonacot.gob.mx) en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos CFDI's deberán de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 “Guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de la Resolución Miscelánea vigente”**.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el CFDI, en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).
- D.** Una vez que, el pago es realizado por la Convocante, el proveedor deberá emitir los Complementos para recepción de pago correspondientes, relacionados con los CFDI's tipo ingresos emitidos para pago, conforme lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.7.1.32 de la RMF vigente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnaf/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **R Ley**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **R Ley**.

**VII.11. ENTREGABLES.**

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega de conformidad con el numeral **18. Entregables** del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria.

**VII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

**VII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.**

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **R Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

**VII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 89 y 90 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento.

**VII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 77 de **La Ley** y 98 del **R Ley**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 69, último párrafo de **La Ley** y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el plazo establecido en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondientes.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondientes.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo del Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- Y las causales del numeral 26. Recisión del Contrato del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

**VII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de **La Ley** y 102 del **R Ley**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente el contrato, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del **R Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador. Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de **La Ley** y 102 del **R Ley**.

**VII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.**

**“EL LICITANTE”** deberá apegarse a lo establecido en el numeral **6.2. Derechos de uso como servicio del nuevo CORE bancario**, del **Anexo 14 “Características técnicas del servicio”**.

**VII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.**

El licitante ganador deberá proporcionar al Instituto FONACOT, los manuales de usuario, técnicos, de administración, parametrización y configuración de la solución tecnológica ofertada en lenguaje español y conforme vaya finalizando cada fase del plan de trabajo presentado, asimismo, estos documentos deberán ser actualizados de acuerdo con la parametrización, configuración y adaptación del software realizados durante la ejecución del proyecto para garantizar una correcta transferencia de conocimientos de parte del el “Proveedor” al “Instituto. Lo anterior, de conformidad con el **Anexo 14 “Características técnicas del servicio”**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

**ANEXO 1**

**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**INSTITUTO FONACOT  
PRESENTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, de conformidad al transitorio tercero último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:

## **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

## ANEXO 2

## Plantilla de carga masiva de aclaraciones de la Plataforma

## Notas:

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser de conformidad con lo solicitado en el numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 3**

<b>ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTA</b>			
	<b>SI</b>	<b>No. DE FOLIO</b>	<b>NO</b>	
El licitante deberá presentar su <b>documentación legal – administrativa y técnica</b> totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.				
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>				
1.	<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación</b>, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>R Ley</b>.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b>, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, podrá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b>.</p>			
2.	<p>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b>.</p>			
3.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de <b>La Ley. Anexo 8</b>.</p>			
4.	<p>El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>R Ley. Anexo 5</b>.</p>			
5.	<p>El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1</b>.</p>			
6.	<p>El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b>.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso de que la empresa se considere “<b>GRANDE</b>”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</p>			
7.	<p>Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b>.</p>			





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES:</b>			
<b>IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA</b>		<b>PRESENTA</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>No. DE FOLIO</b>
<b>8.</b>	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. <b>Anexo 12.</b>		
<b>9.</b>	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo 13.</b>		
<b>10.</b>	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
<b>11.</b>	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo, conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”</b> , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero de conformidad con el Artículo 40 frac. XXI de <b>La Ley</b> . <b>Anexo 16.</b>		
<b>12.</b>	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: <a href="https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php">https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php</a>		
<b>13.</b>	<p>Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo, deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso <b>2</b> del numeral <b>III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> de la Convocatoria.</p> <p>En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta <b>deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 12 del presente numeral.</b></p> <p><b>Si el licitante no participa de manera conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple.</b></p>		

**REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN  
POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<b>ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES:</b>			
<b>IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA</b>		<b>PRESENTA</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>No. DE FOLIO</b>
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el <b>Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”</b> , redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.		
2.	Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofertada cumple con la norma IFRS9 e ISO 27001, anexando las copias simples de los certificados solicitados.		
3.	Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.		
4.	El proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares en bancos o SOFIPOS a los que se solicitan en el <b>Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”</b> , para lo cual deberá presentar en copia simple por lo menos de tres contratos debidamente formalizados y con una vigencia mínima de 6 años, acompañados de carta de cumplimiento.		
<b>DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.</b>			
5.	Para ser evaluados a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el cuadro de puntos y porcentajes del numeral <b>VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b> de la convocatoria.		
<p><b>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa, derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación de puntos y porcentajes.</b></p> <p><b>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de La Ley.</b></p> <p><b>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al <b>Anexo 3</b>, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</b></p>			

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 4  
PERSONA MORAL**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que,uento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Demarcación Territorial o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su ac Fecha:  
constitutiva:

Número de inscripción en el registro público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cu  
se dio fe de la misma:

**Relación de accionistas:**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	Porcentaje de participación accionaria:
-------------------	-------------------	----------	---

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de  
Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Este formato deberá ir acompañado:**

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 4A  
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es mi interés participar en el procedimiento de \_\_\_\_\_ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Demarcación Territorial o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Descripción de la actividad empresarial:

Nombre del Representante:

- **Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y la Constancia de Situación Fiscal vigente.**

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 5  
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, a fin dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (Nombre o Razón Social) es de **Nacionalidad Mexicana**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Yo C.\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscripto y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Tratándose de personas morales, se deberá manifestar que tanto el licitante como los socios o asociados no se encuentran inhabilitados.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 7  
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, indico sobre los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionados a la Convocante, lo siguiente:

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2..\*

**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 8  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en las que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

A t e n t a m e n t e,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 9  
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

**(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE).**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025 (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

Presente.

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:  
\_\_\_\_(11)\_\_\_\_;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 10**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, declaro que he leído la convocatoria y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 11  
CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas (**EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS**) desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:**

Que (**nombre de la persona**), me encuentro laborando (**nombre de la dependencia o entidad**) con el cargo (**nombre del cargo**), sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 12  
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_\_ (tengo o no tengo) relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, con las personas servidores públicos que establece el Protocolo de actuación en contrataciones.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 13  
MANIFESTACIÓN NO ACCIONES DE BENEFICIOS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

El C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, a fin dar cumplimiento al Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento .

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 14**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”**

**1. Introducción**

El instituto FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

El instituto FONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de las personas trabajadoras y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos. Con lo que se logra apoyar a las personas trabajadoras de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

El instituto FONACOT al otorgar acceso al crédito a las personas trabajadoras formales que laboren en centros de trabajo afiliados a FONACOT, requiere de un sistema central de procesamiento (Core bancario), que le permita operar de forma eficiente, segura y a gran escala sus operaciones más críticas las 24 horas del día y los 7 días de la semana, garantizando los controles necesarios para dar cumplimiento a las regulaciones bancarias, evitar fraudes y proteger la información sensible del cliente.

**2. Antecedentes y situación actual**

El actual Core Bancario del Instituto FONACOT conocido como CREDERE, entró en producción a fines del año 2005, iniciando operaciones con 50 sucursales, 1 oficina central, 1,850,802 trabajadores y 65,673 Centros de Trabajo, actualmente el sistema atiende a 110 sucursales, 2 oficinas centrales, 8,145,492 trabajadores y 410,565 centros de trabajo. Lo que representa una variación de más de tres veces la capacidad inicial en trabajadores y más de cinco veces en centros de trabajo.

	<b>2005</b>	<b>2024</b>	<b>variación</b>
<b>sucursales</b>	50	110	120%
<b>oficina central</b>	1	2	100%
<b>trabajadores</b>	1,850,802	8,145,492	340%
<b>Centros de Trabajo</b>	65,673	410,565	525%

Actualmente, el Core Bancario del Instituto FONACOT, se basa en una infraestructura tecnológica que ha llegado al final de su ciclo de vida útil, tras 19 años de operación. Tiene limitaciones significativas en la capacidad de atención a la creciente demanda de los usuarios, derivando en tiempos de respuesta prolongados, así como en la dificultad para la implementación de nuevos productos o servicios. Además, presenta problemas en la integración de múltiples canales de operación, existiendo áreas de oportunidad en el cumplimiento normativo (Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores- CUOEF) y la eficiencia de los procesos internos, aunado a un riego operativo por la necesidad de ejecución de procesos manuales, lo cual representa un reto importante para la operación futura del sistema.



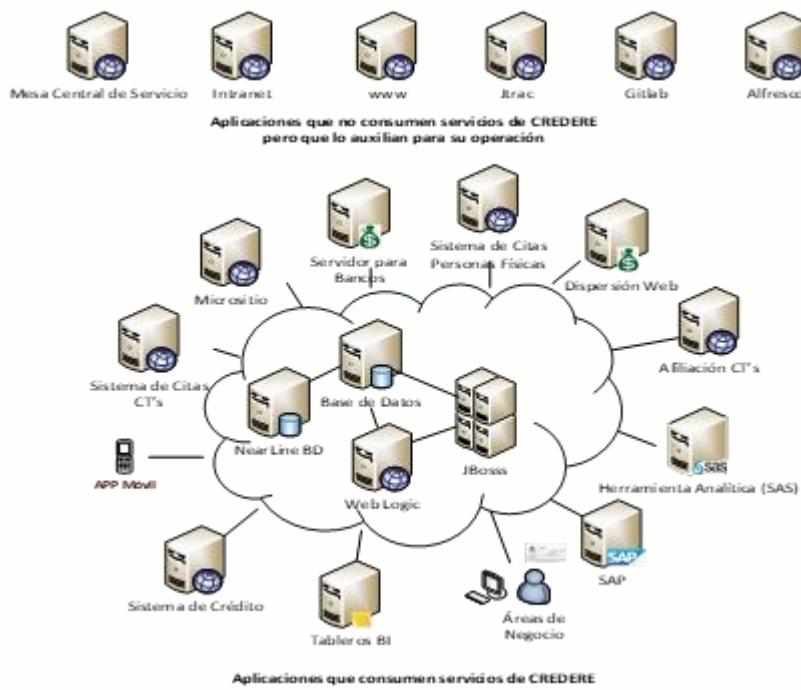


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:

## **“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El Core Bancario actual basa su operación en un motor de base de datos Oracle 11.g, ver 2008, un gestor de acceso y aplicación Web Logic 10.3.6 cuya última actualización en el mercado es la versión Oracle WebLogic Server 14.1 en 2020, pasando por la 12.C en 2014, y un cliente con Topaz Ver. 5.0, así como un sistema de front que por medio de APIs integra procesos de originación, renovación, reestructura, mesa de control y gestor documental de los expedientes de crédito.

Para el soporte de la operación se cuenta con el Core como proceso principal, y una serie de módulos que resuelven diversas partes de la operación como se muestra en el siguiente diagrama de componentes:



Como un breve resumen, los siguientes son los sistemas y módulos satélites que consumen servicios del Core bancario:

- Sistema de originación (front) – para el registro de clientes y originación, renovación y reestructura de créditos, así como la mesa de control y el repositorio de expedientes.
  - APP Móvil – originación y renovación de cartera
  - Plataforma SAP – para la gestión contable
  - Plataforma SAS – para procesos adicionales IFRS9 y accesorios del crédito
  - Tableros MS BI (Azure)
  - Dispersión web
  - Micrositio – Para la consulta y atención de las cédulas de pago por los CTs





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Sistemas de Citas para Centros de Trabajo y Trabajadores
- Servidores para Bancos
- Aplicación Nativa Topaz Ver 5.0
- SIA – Sistema Integral de Afiliación
- Sistema de citas

Como se puede apreciar, el CORE se conecta por medio de APIs para resolver intercambios de datos para la atención de altas y modificación de eventos, así como para la validación, bloqueo o reporte de eventos que suceden en el sistema.

Igualmente se cuenta con procesos de intercambio masivo de datos para la atención de procesos de registro, procesamiento y carga de datos entre los módulos.

Los procesos principales que se ejecutan de manera remota son:

- Sistema de originación
  - Aplicación de ventanilla (front)
  - Mesa de Control
  - Gestor documental de crédito
- APP móvil
- Micrositio (para la gestión con los Centros de Trabajo de las cédulas de pago)
- Dispersión WEB

### **3. Justificación**

La renovación del sistema de crédito del Instituto FONACOT es esencial para atender de manera eficiente y transparente las necesidades de la población trabajadora formal. Este proyecto se alinea con el mandato del Instituto de promover la inclusión financiera, facilitar el acceso al crédito y fortalecer su posición competitiva como organismo de fomento.

La propuesta busca consolidar todos los procesos sustantivos y de soporte en una plataforma integral que garantice la escalabilidad, la reducción de costos operativos y el cumplimiento normativo.

Bajo este esquema, el sistema que se requiere debe responder a las necesidades de modernización tecnológica y operativa del Instituto, permitiendo una gestión centralizada de las transacciones y asegurando una trazabilidad completa de las operaciones. Se prioriza la automatización de procesos clave, como la evaluación crediticia, la administración de cartera y la emisión de reportes regulatorios, reduciendo riesgos operativos y tiempos de atención.

Asimismo, el proyecto considera las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante procesos de licitación abiertos, transparentes y competitivos, garantizando la mejor oferta técnica y económica. Este enfoque asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y que el sistema esté preparado para responder a futuras innovaciones normativas y tecnológicas.

Con el cambio de Core, se espera que el Instituto FONACOT cuente entre otros aspectos:

- Integración de procesos sustantivos y soporte en una sola plataforma





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Disminución de tiempos de atención a usuarios
- Reducción de riesgos operativos
- Cumplimiento y alineación a requerimientos regulatorios
- Reducción en costos operativos
- Mejores herramientas para la recuperación de cartera
- Escalabilidad para crecimiento futuro
- Fortalecer su posición competitiva
- Mejorar la inclusión financiera de la población trabajadora del país
- Capacidad de respuesta ante futuras innovaciones normativas y tecnológicas

**4. Objetivo**

Modernizar el Core Bancario del Instituto FONACOT con la finalidad de garantizar una operación ágil, segura y escalable, que permita mejorar la experiencia del cliente, acelerar la innovación, cumplir con las regulaciones vigentes y soportar el crecimiento estratégico del Instituto en un entorno digital competitivo.

**5. Alcance del servicio**

En esta sección se enlistan los servicios que deberá entregar el licitante que resulte ganador de la licitación.

Con esta información los participantes podrán dimensionar el esfuerzo requerido para la entrega del proyecto y deberá verse reflejado en su metodología, plan de trabajo, propuesta técnica y económica.

Se requiere que el licitante ganador entregue de manera integral los siguientes servicios, proponiendo una metodología de implementación, plan de trabajo y estructura de recursos humanos, que garantice la entrega del proyecto:

1. Planeación del proyecto e implementación de la PMO (oficina de administración de proyectos) del proyecto.
2. Derechos de uso como servicio perpetuo, del nuevo CORE bancario.
3. Adaptación, instalación, implementación y puesta en marcha del nuevo CORE bancario.
  - a. Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico.
  - b. Identificación de cambios requeridos en los procesos operativos para la adecuada operación del nuevo CORE bancario.
  - c. Definición de la infraestructura tecnológica requerida para la adecuada operación del nuevo CORE bancario.
  - d. Configuración y parametrización del nuevo CORE bancario.
  - e. Adaptar la plataforma base de la solución para que incluya los requerimientos funcionales necesarios para la adecuada operación del CORE bancario acorde a las necesidades del Instituto.
  - f. Migración de la información de los sistemas actuales al nuevo CORE bancario.
  - g. Integración (Adecuar la plataforma base, para que ésta se integré mediante interfaces con otros aplicativos y sistemas de FONACOT), para garantizar la compatibilidad del nuevo CORE Bancario
4. Pruebas unitarias, integrales, técnicas, de usuario, de estrés y seguridad.
5. Liberación a producción y estabilización del nuevo CORE bancario.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

6. Transferencia del Conocimiento.
7. Soporte, administración y mantenimiento del CORE bancario.

**6. Descripción del servicio.**

En esta sección se describen los servicios que deberá entregar el licitante que resulte ganador de la licitación.

Con esta información los participantes podrán dimensionar el esfuerzo requerido para la entrega del proyecto y deberán reflejarla en su metodología, plan de trabajo, oferta económica y técnica del servicio.

Se requiere que el licitante ganador entregue de manera integral los siguientes servicios, proponiendo una metodología de implementación, plan de trabajo y estructura de recursos humanos, que garantice la entrega del proyecto:

**6.1. Planeación del proyecto e implementación de la oficina del proyecto.**

El licitante deberá implementar una oficina de proyectos (PMO) con personal dedicado a la planeación y gestión del proyecto. La PMO será la responsable de controlar los riesgos, alcance, calidad, cambios y recursos a alto nivel del proyecto y se requiere que ésta sea liderada por un profesional en gestión de proyectos con amplio conocimiento y experiencia en la materia de acuerdo con las mejores prácticas del PMI (Project Management Institute).

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Implementar formalmente la PMO del proyecto.
- Realizar y presentar la planeación detallada del proyecto la cual deberá ser validada y autorizada por El Instituto.
- Controlar y dar seguimiento al proyecto con base en lo establecido en el plan de trabajo autorizado.
- Presentar el avance del proyecto en los instrumentos de seguimiento definidos.
- Gestionar los riesgos y cambios que surjan en el proyecto y presentarlos para su validación.
- Supervisar la entrega de los servicios y entregables de acuerdo con los requerimientos de calidad establecidos y considerando las fechas de entrega señaladas en el plan de trabajo del proyecto.
  - Generar y presentar toda la documentación, contemplando el suministro de todos los insumos como impresiones, carpetas, folders, medios magnéticos, etc.; que sean necesarios; para la formalización documental.

**6.2. Derechos de uso como servicio del nuevo CORE bancario.**

El licitante deberá proporcionar una solución con cotización los derechos de uso de la solución tecnológica que cumpla con toda la funcionalidad, módulos y componentes requeridos en este anexo técnico; El Instituto podrá hacer uso de la solución por parte de todo el personal que se determine como usuario del CORE bancario.

Al finalizar el contrato de servicios, el licitante ganador se compromete a entregar el código fuente el cual pasará a ser propiedad exclusiva del Instituto FONACOT, enunciando de igual forma que el licenciamiento es perpetuo a través de carta membretada y firmada por el representante legal, así como expresar que el proveedor asume la responsabilidad





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

total en caso de que se infrinjan las patentes, marcas, franquicias o se violen los derechos de autor registrados por terceros, quedando “El Instituto” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en base lo establecido en la propuesta que presente el proveedor.

El licitante deberá proporcionar al Instituto los manuales de usuario, técnicos, de administración, parametrización y configuración de la solución tecnológica ofertada en lenguaje español y conforme vaya finalizando cada fase del plan de trabajo presentado, asimismo, estos documentos deberán ser actualizados de acuerdo con la parametrización, configuración y adaptación del software realizados durante la ejecución del proyecto para garantizar una correcta transferencia de conocimientos de parte del el “Proveedor” al “Instituto”.

El licitante deberá entregar la documentación técnica y de diseño de todas las reglas de negocio implementadas o ajustadas en el nuevo CORE bancario.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa son:

- Entregar la documentación del modelo de licenciamiento perpetuo detallando las características de uso.
- Otorgar los derechos de uso para el control y acceso al menos a los ambientes de desarrollo, QA, Preproductivo, producción y contingencia (DRP), de la solución tecnológica propuesta.
- Entregar a través de medios seguros, los elementos que permitan hacer uso de los derechos de uso, los cuales serán definidos por el Instituto al proveedor adjudicado.
  - Se realizarán pruebas de seguridad, caja negra, caja gris y caja blanca, por parte del área de seguridad del Instituto, de las cuales podrán emanar recomendaciones que el proveedor de servicio deberá de atender antes de la puesta en producción y durante la vigencia del contrato, así como análisis de código estático y dinámico.
  - Instalar y entrega de guía operativa del o los certificados(s) de seguridad, tales como wildcard, intermedios, etc.; que sean necesarios para atender el servicio.

**6.3. Instalación, implementación y puesta en marcha del nuevo CORE bancario.**

En este servicio se engloban aquellos servicios orientados a la implementación, parametrización, configuración, adaptación y despliegue de todos los módulos de la solución tecnológica ofertada, que darán cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados.

**6.3.1. Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico.**

El licitante deberá analizar a detalle todos los requerimientos funcionales y de transición, así como los requerimientos técnicos indispensables para la implementación de estos en la solución tecnológica propuesta, logrando la total atención y satisfacción de las necesidades del nuevo CORE bancario.

El licitante deberá identificar los requerimientos de parametrización, configuración o modificación del código de su solución, en caso de que el producto base no cumpla al 100% con los requerimientos solicitados. Asimismo, el licitante





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

documentará el diseño funcional y técnico de la solución propuesta a través de instrumentos y buenas prácticas de diseño, con base en los requerimientos establecidos.

Cualquier ajuste o cambio a los requerimientos, deberá ser consultado previamente para su validación y aceptación por parte del comité directivo del Instituto.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Analizar los requerimientos solicitados.
- Documentar el diseño técnico y funcional de la solución propuesta con apego a los requerimientos establecidos.
- Definir y documentar el diseño de seguridad y continuidad operativa.
- Definir y documentar el diseño de las interfaces requeridas.
- Definir y documentar el diseño del modelo de migración de datos.
- Desarrollar una matriz de trazabilidad de los requerimientos, que permita darles seguimiento a lo largo del proyecto.

**6.3.2. Identificación de cambios requeridos en los procesos para la adecuada operación del nuevo CORE bancario.**

El licitante en conjunto con las distintas áreas del Instituto deberá realizar un análisis de los procesos sustantivos y de soporte impactados directamente por la solución tecnológica y que requieren ser ajustados para la adecuada operación de la solución, así como aquellos procesos que de manera indirecta pueden llegar a tener afectaciones en la operación del nuevo CORE bancario.

La responsabilidad de hacer los ajustes en la documentación de los procesos y procedimientos internos será de las áreas responsables de los procesos de FONACOT, con base en los resultados de dicho análisis y contando con la asesoría del licitante.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Realizar la identificación de los cambios necesarios en los procesos con el objetivo de adaptar su operación a la solución propuesta por el licitante.
- Realizar sesiones de trabajo con los responsables de los procesos susceptibles a ajustes para analizar las alternativas y estrategias del cambio.
- Asesorar a las áreas responsables de los procesos impactados por la implementación y operación del nuevo CORE bancario para que éstas puedan implementar y documentar los cambios y ajustes requeridos.

**6.3.3. Definición de la infraestructura tecnológica requerida para la adecuada operación del nuevo CORE bancario.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el diseño de la arquitectura tecnológica requerida para la adecuada operación de la solución propuesta, tomando solo como referencia la siguiente información del ambiente productivo de Core Bancario actual del Instituto:

Cantidad de tablas

No.	Tipo	Cantidad
1	Estándar	3,574
2	Particionadas	205

TOP 6 de tablas con mayor cantidad de registros

No.	Nombre de la tabla	Cantidad de Registros
1	CL_CLIENTES_HIS	3,428,416,128.00
2	TC_DETALLE_ARCHIVO_IMSS	1,134,408,128.00
3	IMSS_TRABAJADOR_ORIGINAL_REQ2	1,113,733,842.00
4	CM_CALCULO_ATRASOS	674,350,084.00
5	TC_IMSS_TRAB_HIST_ORIGINAL	659,951,351.00
6	CRD_BITACORAWS_RESP	617,353,508.00

Nombre de la tabla	Cantidad de Registros
CL_CLIENTES_HIS	3,428,416,128.00
TC_DETALLE_ARCHIVO_IMSS	1,134,408,128.00
IMSS_TRABAJADOR_ORIGINAL_REQ2	1,113,733,842.00
CM_CALCULO_ATRASOS	674,350,084.00
TC_IMSS_TRAB_HIST_ORIGINAL	659,951,351.00
CRD_BITACORAWS_RESP	617,353,508.00





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Resumen de la cartera vigente

Cartera balance		Mayo' 2022		Mayo' 2023		Mayo' 2024		Mayo' 2025	
Atrasos	Créditos	Saldo	Créditos	Saldo	Créditos	Saldo	Créditos	Saldo	
0	1,432,076	23,498,700,070.51	1,795,147	30,513,240,797.93	2,107,307	42,011,965,680.65	2,491,048	53,963,412,585.10	
1	351,953	4,861,476,464.82	414,606	5,881,025,561.69	397,365	6,744,435,360.23	314,107	5,615,669,437.16	
2	99,331	1,228,531,586.67	115,631	1,430,191,113.04	114,045	1,673,744,578.40	127,263	1,994,867,454.14	
3	67,298	796,533,751.90	80,382	956,037,496.68	79,117	1,128,142,955.45	97,995	1,515,448,523.28	
4	48,944	559,533,191.74	54,206	630,481,308.45	48,821	658,091,537.31	63,912	961,907,589.58	
5	11,185	128,471,037.88	10,420	113,871,596.86	17,373	244,984,530.19	26,718	396,455,246.99	
6	7,221	78,278,412.57	5,985	69,045,480.40	15,268	213,714,027.31	20,476	292,797,499.62	
7	3,463	39,663,581.40	3,227	39,307,501.88	6,326	87,093,719.52	11,024	156,918,035.38	
8	2,190	24,811,001.34	2,106	27,268,989.04	3,915	55,574,871.03	6,762	100,167,230.40	
9	1,606	18,200,134.33	1,524	20,544,549.65	1,913	26,240,927.42	2,350	36,486,844.45	
10	10	87,594.98	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
11	4	63,177.89	0	0.00	0	0.00	0	0.00	
12	583	8,466,273.27	24	53,640.17	0	0.00	0	0.00	
<b>Total</b>	<b>2,025,864</b>	<b>31,242,816,279.30</b>	<b>2,483,258</b>	<b>39,681,068,035.79</b>	<b>2,791,450</b>	<b>52,843,988,187.51</b>	<b>3,161,655</b>	<b>65,034,130,446.10</b>	
<b>Cartera castigada</b>	<b>2,460,985</b>	<b>17,686,542,401.71</b>	<b>2,544,249</b>	<b>19,097,595,807.88</b>	<b>2,602,496</b>	<b>20,603,454,593.81</b>	<b>2,693,870</b>	<b>22,852,199,679.92</b>	
		<b>CTS</b>	<b>Total emitido</b>						
CT's con emisión		50,986	2,444,182,137.06	56,927	3,380,361,559.08	60,332	4,223,538,018.88	70,487	4,866,145,003.28

Asimismo, el licitante deberá tomar en cuenta dentro de la definición de la infraestructura tecnológica al menos los elementos relacionados con el hardware, sistemas operativos, bases de datos, redes y sitios de operación principal y alterna, así como las áreas de pruebas que permitan el correcto procesamiento de la información tratada en el nuevo Core bancario, con base a la siguiente información:

Ambientes
Desarrollo
Preproductivo
Productivo
DRP

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Presentar de manera formal la arquitectura tecnológica requerida para la operación óptima del sistema.
- Proveedor se hará cargo administrativa y operativamente, de todos los ambientes que instalará y pondrá en operación

#### 6.3.4. Herramienta de Monitoreo

“El Proveedor” implementar una herramienta de monitoreo con el objeto de dar cumplimiento a:



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- 1) El proveedor deberá entregar reportes mensuales.
- 2) Acceso para al menos a 2 usuarios con sesiones simultáneas por “EL INSTITUTO”.
- 3) Deberá de permitir la visualización a través de gráficas, tableros.
- 4) La visualización de información de monitoreo y alertas.
- 5) El portal de monitoreo deberá ser accesible solo al interior de “El Instituto”.
- 6) El servicio de Monitoreo será para atender solo el ambiente productivo

**6.3.5. Configuración y parametrización del nuevo CORE bancario.**

El licitante deberá establecer los procesos de configuración y parametrización de la solución propuesta para alinearse a los requerimientos definidos previamente.

En caso de que su solución base no cuente con algún requerimiento, el licitante deberá realizar las modificaciones correspondientes al código de su solución con el objetivo de satisfacer en su totalidad las necesidades requeridas.

El licitante deberá garantizar que la solución propuesta tenga la flexibilidad para que en un futuro se pueda llevar a cabo la configuración y parametrización de esta de acuerdo con las nuevas necesidades de operación.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Realizar la configuración y parametrización de la solución propuesta con base en los requerimientos definidos.
- Documentar las configuraciones y parametrizaciones realizadas.
- Desarrollar y proporcionar los manuales que indiquen el proceso de configuración y parametrización de la solución.
- El proveedor de servicio, en caso de que así sea requerido por el Instituto, deberá de llevar a cabo la instalación de componentes, así como la configuración, pruebas correspondientes y puesta en operación de la solución integral para el protocolo IPV6.

**6.3.6. Adaptar la plataforma base de la solución para que incluya los requerimientos funcionales necesarios para la adecuada operación del CORE bancario.**

El licitante deberá adaptar la solución propuesta del nuevo CORE bancario para que incluya todo aquel componente y requerimiento (nuevo o existente) solicitado acorde a las necesidades del Instituto.

Adicionalmente, el licitante tomará como base el análisis y diseño realizado en el “Análisis detallado de requerimientos y diseño funcional y técnico”.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Establecer un plan de trabajo para la adaptación de componentes y requerimientos adicionales identificados.
- Adaptar los componentes y requerimientos adicionales.
- Pruebas unitarias, integrales, técnicas, de estrés, de calidad, seguridad y de usuario.
- Liberar los componentes y requerimientos.
- Documentar todas las adecuaciones realizadas.

**6.3.7. Migración de la información de los sistemas actuales al nuevo CORE bancario.**

La solución propuesta deberá garantizar la integridad referencial y no duplicidad de datos para la carga y administración de la información ACTIVA (clientes, centros de trabajo, productos, cartera de crédito en balance y castigada, historial de créditos y otra información relacionada a la cartera activa de FONACOT).

Asimismo, deberá permitir la carga, migración y validación de la información vigente de los demás sistemas para mover ésta a la nueva solución tecnológica, considerando al menos las bases de datos existentes, datos históricos indispensables y catálogos base de operación.

Durante la vigencia del contrato se podrá solicitar la migración de información adicional, las veces que sea necesario.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Desarrollar y presentar la estrategia, alcance y proceso de migración de información para su validación y aprobación.
- Participar activamente en el mapeo de entidades de datos, tablas y campos de los sistemas origen al sistema destino.
- Realizar y presentar un plan para la revisión de integridad referencial, así como la emisión de reportes de resultados de esta revisión.
- Realizar y presentar un plan para la depuración de la información que será migrada a la nueva solución la cual deberá garantizar la integridad referencial y no duplicidad de datos.
- Realizar la validación y aseguramiento de la migración realizada y generar la documentación necesaria para las autoridades correspondientes.

**6.3.8. Integración (Adeuar la plataforma base, para que ésta se integré mediante interfaces con otros aplicativos y sistemas de FONACOT).**

El licitante deberá realizar la adaptación e integración de las interfaces necesarias para comunicar el nuevo CORE bancario con los sistemas que no están contemplados dentro de la funcionalidad de la solución propuesta y que





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

actualmente son utilizados por el Instituto. En el caso de requerir algún componente el cual no pueda ser desarrollado por el proveedor, este tendrá que asumir el costo de adquisición, instalación, mantenimiento, actualización en caso de que así se requiera; y pasará a ser parte de los activos del Instituto como parte integral de la solución.

El licitante adecuará las interfaces de comunicación con base en el diseño de requerimientos elaborado en el “Análisis detallado de requerimientos y diseño funcional y técnico” y el proceso de adecuación de requerimientos establecido en la sección “Adaptar la plataforma base de la solución para que incluya los requerimientos funcionales necesarios para la adecuada operación del CORE bancario acorde a las necesidades del Instituto”.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Diseñar la estrategia para la integración y orquestación de las interfaces desarrolladas con los sistemas actuales.
- Llevar a cabo la integración y/o transición de los sistemas actuales al nuevo CORE bancario, con base en las interfaces desarrolladas.
- Documentar todas las interfaces desarrolladas.
- Entregar la documentación de dichas interfaces antes de su liberación con la finalidad de que las áreas responsables de los sistemas puedan adaptarlos con estas. La información mínima de las interfaces será una descripción detallada del servicio, servicio y URL, métodos del servicio, parámetros por método, respuesta por método.

**6.4. Pruebas unitarias, integrales, técnicas, de usuario, de estrés y seguridad.**

El licitante y el Instituto deberán establecer a detalle la estrategia y plan de pruebas necesario, para asegurar que el nuevo CORE bancario soportará satisfactoriamente el nivel de operación, considerando su rendimiento, seguridad, continuidad, procesos y funciones.

Las pruebas considerarán la totalidad de los componentes de la solución, incluyendo aquellos que fueron desarrollados.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Realizar y presentar la planeación y seguimiento a la ejecución de las pruebas para su validación y aprobación.
- Desarrollar, en conjunto, los casos de prueba considerando la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- Coordinar y documentar la ejecución de las pruebas unitarias, integrales, técnicas, de usuario, de estrés, seguridad y continuidad operativa.
- Elaborar el reporte con los resultados de las pruebas realizadas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.5. Liberación en Pre-producción**

El pago de los módulos a implementar, serán pagados de manera unitaria o individual una vez aceptados y liberados de conformidad por el Instituto en el ambiente de pre-producción a través del “Acta de Liberación en Pre-Producción” La implementación de los módulos deberá ser ejecutados y entregados dentro de los primeros 12 meses a partir de la fecha inscrita en el documento “Constitución del Proyecto”, en caso de que “El Proveedor” por causas imputables a él, desprenda un retraso en la entrega de cada módulo, se contabilizará el tiempo respectivo a efecto de la aplicación de la penalización y/o deductivas correspondientes.

Los trabajos realizados para la implementación de los módulos dentro de la citada temporalidad no serán pagados hasta el momento que sean aceptados y liberados de conformidad por el Instituto en el ambiente de pre-producción a través del “Acta de Liberación en Pre-Producción”.

**6.6. Liberación a producción y estabilización del nuevo CORE bancario.**

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica la estrategia, los requerimientos y procesos de liberación necesarios para instalar la solución propuesta en el ambiente productivo.

Una vez que se compruebe que la solución liberada funciona correctamente en el ambiente pre-productivo, La liberación será a través de “Acta de Liberación a Producción” debidamente firmada por todos los involucrados en el proyecto. Con la fecha de dicha Acta, se dará el inicio formal a los trabajos de “Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo”

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

- Establecer el plan de liberación a producción.
- Guiar y asesorar al personal de TI durante la liberación.
- Liberar a producción el nuevo CORE bancario.
- Monitorear el desempeño del sistema post-implementación.
- Desarrollar la memoria técnica del proceso de liberación ejecutado.
- Obtener la aprobación de la liberación del nuevo CORE bancario.

**6.7. Transferencia del conocimiento técnico y operativo.**

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, un plan y un procedimiento a fin de que el personal de la institución obtenga los conocimientos suficientes para operar, modificar, configurar, optimizar y soportar adecuadamente los componentes de la solución con el objetivo de obtener independencia operativa y técnica, en el cual se deberá incluir al





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

personal de TI, personal de soporte al aplicativo y a la operación, personal administrador de la solución, capacitadores internos y a usuarios finales.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:

Establecer una metodología y un plan de transferencia del conocimiento para que el personal del Instituto opere sus procesos con el nuevo CORE bancario.

- Desarrollar el material necesario que considere el Instituto para que el personal participante lo utilice durante y después de las sesiones y talleres proporcionados.
- Brindar las sesiones y talleres sobre los aspectos técnicos al personal de TI y administradores de la solución, para lograr que comprendan el funcionamiento técnico de la solución propuesta por el licitante, incluyendo su diseño, estructura, tecnología y herramientas utilizadas.
- Brindar las sesiones y talleres sobre los aspectos operativos al personal que será designado como capacitador interno, para lograr que estos sean capaces de transferir el conocimiento sobre el uso y estructura de la nueva solución a usuarios finales en un futuro.
- Brindar las sesiones y talleres a los usuarios finales de la nueva solución para asegurar que estos comprendan y se familiaricen con la nueva forma de operar sus procesos.
- Realizar una evaluación que permita determinar el nivel de entendimiento obtenido por los participantes después de las sesiones y talleres proporcionados.

**6.8. Soporte, administración y mantenimiento del CORE bancario.**

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un plan de soporte, administración y mantenimiento, el cual estará vigente durante el proceso de implementación de la solución y hasta que se dé por terminado la vigencia del contrato, adicionalmente, una vez realizada la aceptación final y liberación de la solución, el licitante otorgará el servicio de soporte postproducción durante la vigencia del contrato, como parte del presente proyecto. Este soporte, administración y mantenimiento incluirá las herramientas, componentes, software de administración, interfaces y cualquier otro componente de la solución entregada.

El soporte, administración y mantenimiento brindado deberá estar disponible 7x24 durante la vigencia del contrato por procesos internos del Instituto (cierres diarios, mensuales, trimestrales, especiales y anuales) los cuales involucran para su ejecución, procesos y tareas que se desarrollan en el día a día y que están estrechamente relacionados con la administración de la cartera y créditos. Y podrá realizarse vía telefónica, por internet o de manera presencial, a través de la interacción con la mesa de servicio de FONACOT, a partir del inicio de la implementación de la solución y durante la vigencia del contrato.

Las principales actividades de este servicio, de manera enunciativa más no limitativa son:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Diseñar un plan de soporte, administración y mantenimiento que establezca el alcance y especificaciones de los servicios proporcionados para la continuidad operativa.
- Brindar soporte técnico a través de la mesa de servicio de FONACOT como punto único de contacto, la cual gestione incidentes, solicitudes, cambios, problemas y configuraciones, y que además se encargue de la asignación del personal que los atenderá.
- Realizar reportes mensuales de cumplimiento de los niveles de servicio.
- Entregar los parches y actualizaciones de versiones de la solución propuesta a través de medios magnéticos u ópticos seguros.
- En caso de presentarse algún problema después de la liberación de la solución, el licitante deberá dar seguimiento a la corrección de este y realizar las pruebas correspondientes hasta asegurarse que se haya solucionado.

Otras actividades que deberán ser atendidas por el soporte postproducción se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- Adecuaciones a funciones, flujos de trabajo (Work Flow), parámetros.
- Adecuaciones en configuración y parametrización.
- Asistencia y soporte técnico a las áreas de operaciones de TI de FONACOT.
- Adecuaciones a la configuración del producto base y extensiones.
- Gestión de cambios programados y cambios urgentes.
- Gestión de tickets de atención.
- Gestión de problemas.
- Asistencia técnica sobre módulos aplicativos, arquitectura y cambios en producción.
- Mantenimiento a las interfaces.
- Monitoreo del desempeño de todos los componentes del sistema.
- Optimización del desempeño de los componentes del sistema, realizando mantenimiento a la base(s) de datos y aplicativo(s) de forma periódica para su óptimo funcionamiento.

El mantenimiento del sistema deberá incluir las actualizaciones que vayan surgiendo de la nueva regulación aplicable y/o nuevas reglas operativas; acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados y acceso a las actualizaciones y nuevas versiones de programas que corrijan defectos de los productos y cada vez que éstas sean liberadas por parte del fabricante durante la vigencia de los derechos de uso.

**6.9. Procesos que deberán integrar el CORE bancario.**

De manera general el nuevo Core bancario estará integrado por una serie de procesos principales o procesos sustantivos, conforme a lo siguiente:

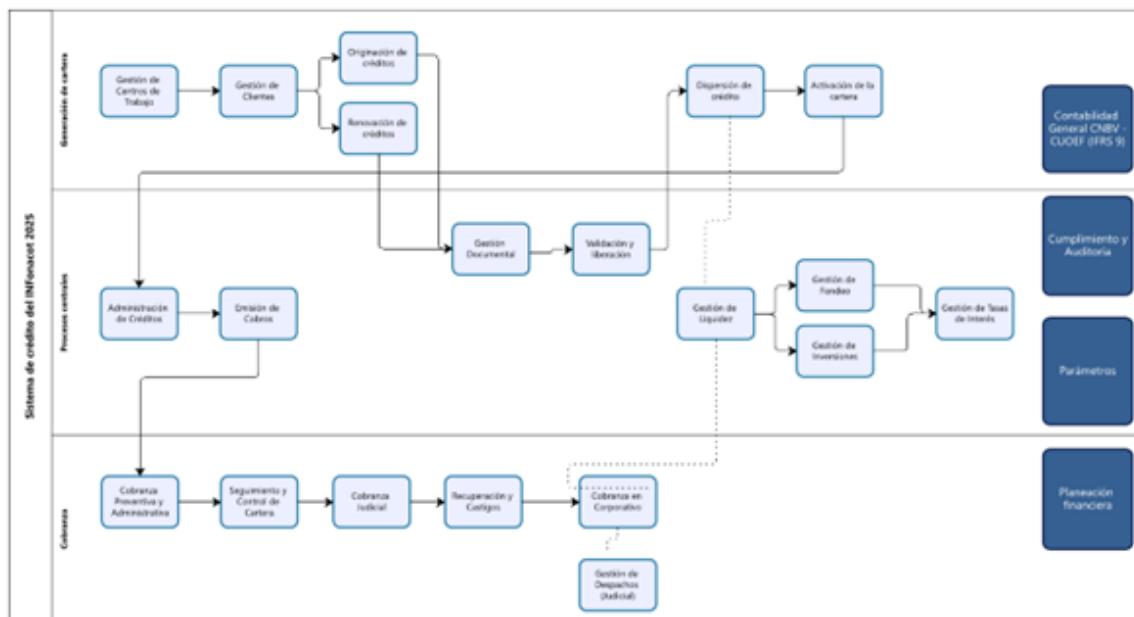
**6.9.1. Procesos al primer nivel**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**



Listado general de procesos:

• **Originación de crédito:**

- Gestión de centros de trabajo
- Gestión de clientes
- Originación de créditos
- Renovación y reestructuras de créditos
- Generación de documentos
- Validación y liberación de solicitudes de crédito – Mesa de control
- Dispensión de crédito
- Activación de la cartera

• **Administración de crédito**

- Administración de cartera
- Cierres y conciliaciones operativo y contables, diarias y mensuales
- Emisión de cédulas de cobro
- Aplicación de pagos (créditos y mecanismos de protección de pagos)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

• **Cobranza**

- Cobranza preventiva, administrativa y extrajudicial
- Segmentación y control de cartera
  - Cobranza por despachos de cobranza
  - Recuperación de cartera castigada
  - Cobranza judicial

• **Proceso soporte**

- Gestión de Tesorería
- Gestión de Riesgos
- Contabilidad

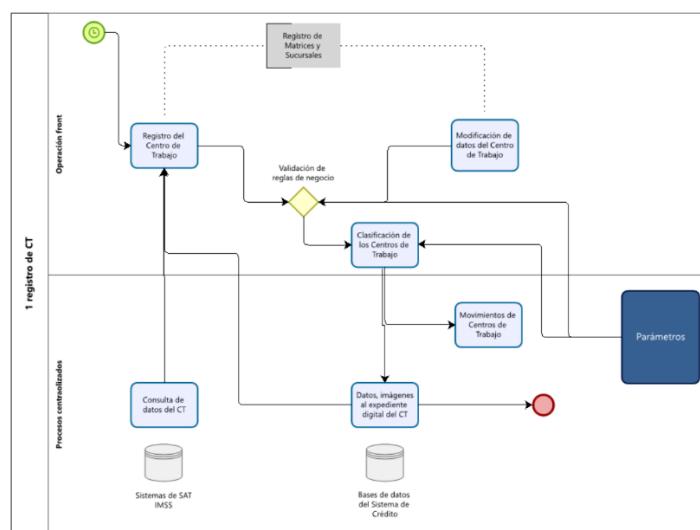
**6.9.2. Componentes mínimos que deberá contener el Core bancario**

**6.9.2.1. Registro y Gestión de Centros de Trabajo (CT's)**

Esta sección describe la funcionalidad que requiere tener el sistema para el registro, actualización, baja y gestión de los centros de trabajo afiliados.

El objetivo es crear un proceso eficiente, detallado y sin duplicidades para integrar el expediente digital del centro de trabajo que permita la identificación plena de los centros de trabajo y sus datos.

A continuación, se detallan los datos y reglas de negocio involucradas, para garantizar la operación transparente y conforme a la normativa vigente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA SIA (Sistema Institucional de Afiliación) refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto y que permite el registro de los centros de trabajo, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garantice la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario. El sistema debe facilitar la gestión de los CT's afiliados, que son actores clave en el proceso de otorgamiento de créditos a la población trabajadora.

Las características de los CT's incluyen información fundamental que permite una colaboración efectiva y facilita la retención vía nómina de los pagos de los créditos otorgados a los trabajadores.

El sistema deberá contar con la información de los CT's integrada en un expediente digital único por cada CT, el cual contenga los diferentes datos que se registren en el sistema.

**6.9.2.1.1. Descripción del sistema para Centros de Trabajo**

Los datos de los CT's que se deberán administrar en el nuevo Core Bancario son los siguientes:

- **Datos generales:** Clave del centro de trabajo, razón social, RFC, tipo de organización (público/privado). Estos datos permiten identificar claramente a cada CT y establecer los parámetros de colaboración con FONACOT.
  - ID, Centro de trabajo: Folio único. Generado desde el CORE.
  - Status:
    - Activo
    - Inactivo (Estatus que se asignará en función de incidentes en la operación y administración de crédito).
    - Baja operativa.
  - Valores de identificación:
    - Nombre (persona física)
    - Razón social (persona moral)
    - Nombre de la marca (persona moral)
    - RFC
    - Registro patronal
  - Tipo de organización: Público / privado.
  - Apartado de la Ley Federal del Trabajo: A / B
  - Certifica sus empleados: Si / No (se requiere funcionalidad para realizar la carga de los listados de empleados activos y su situación laboral – sueldo, antigüedad,
  - Poder al que pertenece el CT (para apartado B): Ejecutivo / Legislativo / Judicial / Ente autónomo / NA
  - Tipo de persona: Física / Moral
  - Grupo corporativo: Clave del grupo corporativo (cuando aplica)
  - Excepción por régimen fiscal: Coordinados / No aplica
  - Tipo de CT: Matriz / Sucursal
  - Realizará pago para otras sucursales: Si (incluyendo los registros de los CTs relacionados) / No





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Fecha de Constitución: Fecha en que se constituyó formalmente el centro de trabajo.
- Representantes Legales: Lista de representantes autorizados que pueden actuar en nombre del centro de trabajo. Registro como el de una cliente sin datos de ingresos, ni referencias personales.
- Sector Económico: Sector al que pertenece la empresa (industrial, comercial, servicios).
- Tamaño de la Empresa: Clasificación del tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, Mediana, Grande).
- Organismo al que pertenece: Organismo empresarial al que pertenece: CONCANACO, CONCAMIN, etc.
- Niveles de riesgos
- Domicilio fiscal
- Persona de contacto, teléfonos y correos electrónicos

**• Características de la afiliación:**

La actualización del estado de afiliación debe ser automática y en tiempo real, dependiendo de la situación del CT.

- Estado de afiliación: Activo / Vencido
- Fecha de vigencia de la afiliación.
- Fecha próximo cambio de gobierno. Para Apartado B del Poder Ejecutivo.

**• Condiciones especiales de los CTs:** Información sobre condiciones que le aplican a los CTs y que modifican los efectos dentro del sistema.

Estas condiciones se establecen en función de incidencias que se presentan en la operación diaria, que no estuvieron previamente definidas, para la cual se determinan reglas de negocio específicas, que permiten que fluya la operación cuando se presenten las situaciones que les dieron origen.

**6.9.2.1.2. Gestión de Centros de Trabajo**

Para garantizar la correcta operación del sistema en la gestión de centros de trabajo, el sistema CORE debe contar con la funcionalidad para realizar las siguientes transacciones de intercambio con la aplicación SIA (portal de afiliación de centros de trabajo) por medio de APIs que deberán desarrollarse y ajustarse para asegurar la correcta compatibilidad en la operación en el CORE.

**6.9.2.1.3. Reglas de Negocio para la interacción entre el SIA y el CORE**

- Validación de Duplicidad: Antes de registrar un centro de trabajo, se verifica que la razón social, RFC y/o registro patronal no existan en la base de datos para evitar duplicidades, asegurando la integridad de la información.
- Clasificación Automática: Durante el registro inicial, se clasifica automáticamente el centro de trabajo según el régimen laboral, basándose en los datos proporcionados (privada o pública). Esto permite una gestión adecuada de cada tipo de centro de trabajo.
- Actualización Periódica: Los centros de trabajo podrán actualizar su información periódicamente y garantizar que los datos estén siempre al día.
- Los datos de RFC se confirmarán:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Por medio de una consulta en línea con el SAT, y en su defecto, consultar a las tablas del IMSS de centros de trabajo y su relación de trabajadores que se actualiza diariamente (en su caso).
- Los datos del registro patronal se confirmarán:
  - Por medio de una consulta a las tablas del IMSS de centros de trabajo y su relación de trabajadores que se actualiza diariamente (en su caso) Registro inicial de CT.
- Los status que deberá permitir el Core para administrar a los CT por medio de reglas de negocios y catálogos de status válidos son:
  - Actividad: Activo/Inactivo
  - Huelga: No/Sí
  - Cobranza: Al corriente/ Con adeudo
  - Jurídico: No/Sí
  - Demandado: No/Sí
  - Lista de prevención interna: No/Sí
  - Certifica: Sí, cuando apartado = B. Certifica: No, cuando apartado = A.
- El sistema deberá contar con la funcionalidad para el registro y gestión de grupos corporativos, grupos que están integrados por diversas empresas. El agrupamiento deberá permitir las siguientes características:
  - El sistema deberá contar con la funcionalidad para parametrizar excepciones en la antigüedad laboral de los clientes, cuando pertenecen a un grupo corporativo, así como considerar la antigüedad para clientes que tienen una relación laboral eventual, que permita tener discontinuidad entre períodos de trabajo.
  - Los procesos de asignación de plazos, para grupos de empresas deberá ser parametrizable, a efecto de reducir los plazos de crédito disponibles a efecto de reducir el riesgo de recuperación de la cartera, ya sea por riesgos de la empresa o por cambios en la administración de las empresas.
  - Que el sistema cuente con una parametrización para el registro de una empresa como matriz y las demás como sucursales.
    - Que permita el registro de una matriz y sucursales
    - Que permita el registro de varias matrices y grupos de sucursales
  - Que el sistema cuente con la funcionalidad de grupos corporativos (esquema empresarial fiscal)
    - Que permita reconocer diferentes empresas con diferentes RFC como partes de un grupo corporativo.
  - Todos los datos deben integrarse en el expediente digital del centro de trabajo.
  - Que se cuente con el registro de los conceptos de nóminas que aplica para considerarlos como ingresos y egresos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

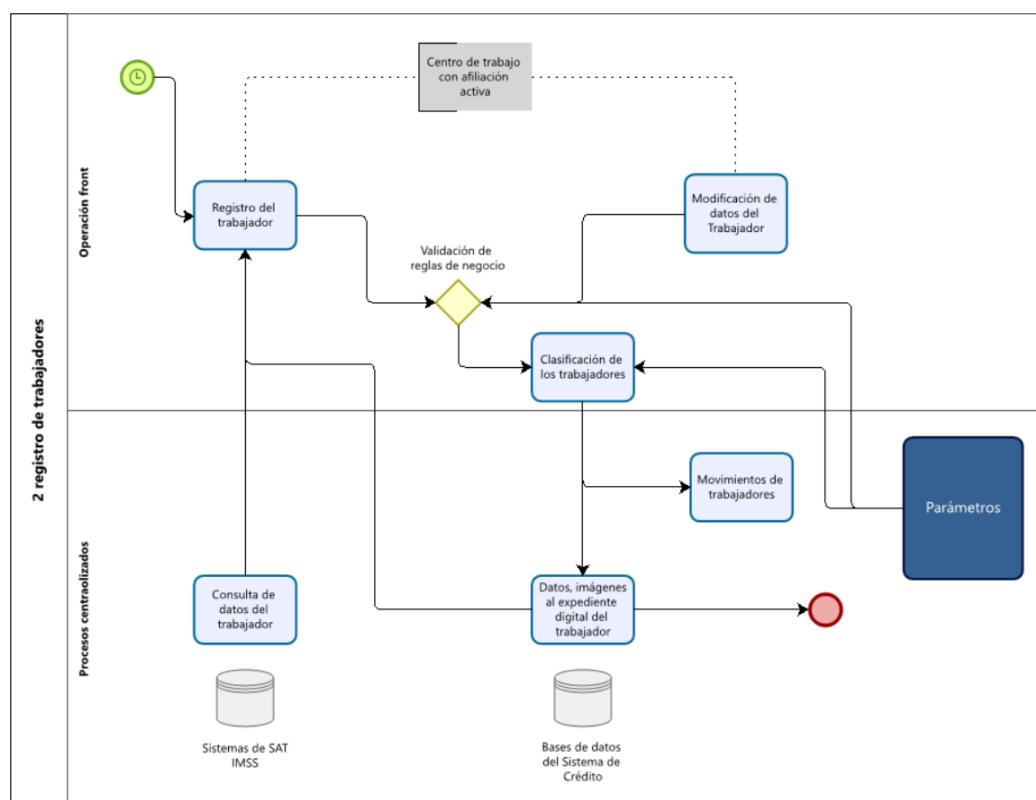
- Que el CORE cuente con la funcionalidad para registrar excepciones para empresas que cuenten con conceptos específicos que se puedan considerar u omitir, incluido el régimen fiscal (coordinados).

**6.9.2.2. Registro y Gestión de Clientes (Personas trabajadoras)**

Esta sección describe de manera detallada la funcionalidad necesaria para el registro, la actualización, la baja y la gestión integral de los clientes.

El objetivo es crear un proceso eficiente, robusto y sin duplicidades que garantice la integración del expediente digital de cliente único que permita la identificación plena de los clientes y sus datos, así como su manejo seguro y conforme a la normativa vigente.

A continuación, se detalla los principales datos correspondiente, las transacciones necesarias y las reglas de negocio involucradas asociado para asegurar una operación transparente y segura.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

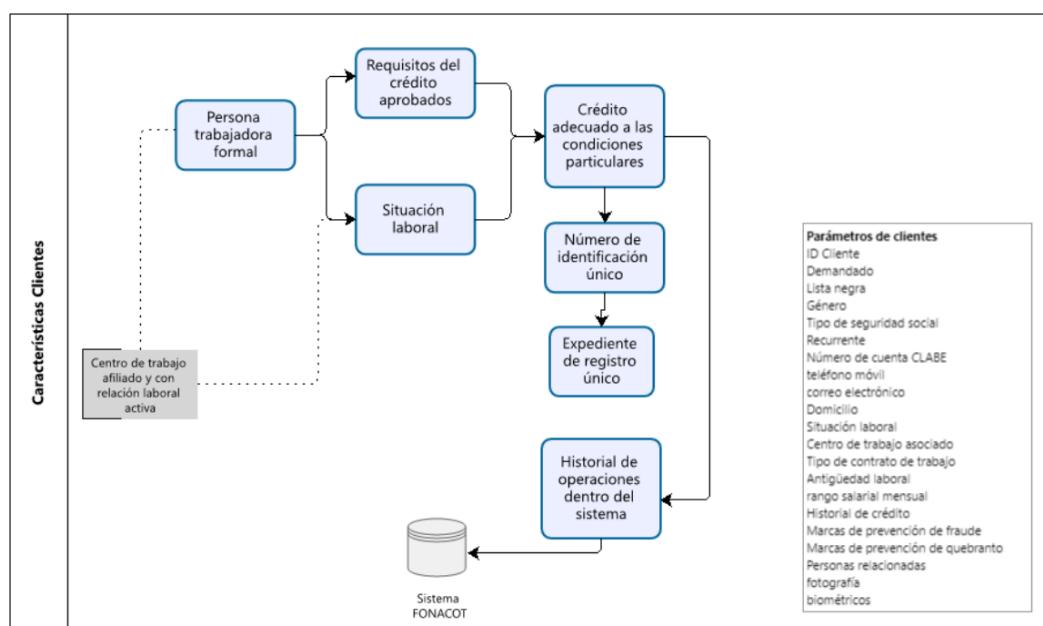
**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto y que permite el registro de los clientes, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garantice la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

**6.9.2.2.1. Descripción básica de clientes**

El sistema deberá administrar de manera completa de los datos de cada cliente, desde su registro inicial a través del módulo de front, pasando por el tren de crédito. Entiéndese por cliente a aquella persona física con un trabajo formal activo, cuyo centro de trabajo se encuentra previamente afiliado y que cumple con los requisitos de crédito.

Lo anterior, implica una recopilación precisa de información personal, financiera y laboral, así como la actualización periódica de estos datos para asegurar la fiabilidad del análisis crediticio. Es fundamental que el sistema permita la integración o validación de datos desde distintas fuentes a través de APIs.



Las características y validaciones de los clientes incluyen:

- Identificación del cliente: Registro de nombre completo, CURP, RFC, identificación oficial (INE/pasaporte), número de seguridad social.

La identificación precisa del cliente por medios biométricos es fundamental para evitar fraudes y asegurar la integridad del proceso de evaluación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- ID Cliente
- Status: Activo / Inactivo / Fallecido
- Demandado: Si / No
- Centro de trabajo asociado: Sí / No
- Lista de prevención interna: Si / No. Descripción de la causa, fecha de registro.
- Valores identificación: RFC, CURP, Registro seguridad social (que no se repitan con ningún otro cliente)
- Género: H Hombre / M Mujer / X No binario
- Tipo de seguridad social: IMSS, ISSSTE, otro tipo de seguridad social.
- Recurrente: Si / No
- Número de cuenta CLABE: (bloqueado para abono en cuentas CLABE de tarjetas de crédito, y que no se repitan los números de cuenta CLABE con ningún otro cliente), el sistema deberá ser capaz de validar que la cuenta clave es válida y corresponde al cliente.
- Nacionalidad
- Estado civil
  
- Años de residencia
- Escolaridad
- Datos de contacto:
  - Domicilio
  - Teléfono móvil (que no se repita con ningún otro cliente, y que tengan 10 dígitos)
  - Correo electrónico. (que no se repita con ningún otro cliente, se proporcionará reglas de validación)
  - *Verificar la lista final de campos con el formato de mantenimiento de datos.*

Estos datos deben mantenerse actualizados para garantizar una comunicación efectiva con el cliente, facilitando la notificación de aprobaciones, vencimientos y cualquier otra información relevante.

Es importante implementar recordatorios automáticos y opciones de actualización rápida para los clientes.

- Situación laboral: Tipo de contrato de trabajo (permanente / eventual), antigüedad laboral, rango salarial mensual. Esta información es clave para determinar la capacidad de pago del cliente y establecer un perfil de riesgo adecuado.

- Centro de trabajo con el que tiene relación laboral activa. Número de CT
- Tipo de contrato de trabajo: Permanente / Eventual.
- Antigüedad laboral: Años y meses (conforme reglas de negocio)
- Rango salarial: Monto del salario

Las relaciones entre clientes y centros de trabajo se actualizan de manera periódica (parámetro) ya que son la base para la emisión de las cédulas de pago, con respecto de base oficiales y proporcionados por los mismos centros de trabajo.

- Historial de crédito: Información de créditos anteriores con FONACOT o instituciones financieras externas. El historial de crédito facilita la evaluación de riesgo y permite ofrecer condiciones de crédito más favorables a los clientes y reducir el riesgo de crédito del Instituto.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El sistema deberá integrar la consulta y el almacenamiento de los datos de las consultas a las SIC a través de APIs para la consulta del historial crediticio y para la creación de reportes de riesgo. Cabe señalar que el Instituto FONACOT cuenta con un contrato activo de consultas a una SIC.

- Catálogo de valores: Comportamiento de pago de adeudos.
- Marcas de prevención de fraude: Si / No
- Marcas de prevención de quebranto: Si / No
- Preferencias del cliente: Datos adicionales sobre preferencias de comunicación, frecuencia de pagos y canales preferidos para la interacción. Esto permitirá personalizar la experiencia del cliente y mejorar la satisfacción.
  - Catálogo de valores: Correo electrónico, SMS, llamada telefónica, mensajes por la APP móvil.

**6.9.2.2.2. Gestión de clientes**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto y que permite el registro de los clientes, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

**6.9.2.2.3. Reglas de negocio para clientes**

Las reglas de negocio establecen las pautas fundamentales para el registro, actualización, verificación y clasificación de las personas trabajadoras en el sistema. Estas reglas tienen como objetivo garantizar la consistencia de los datos, la seguridad de la información y la correcta evaluación de la elegibilidad de cada trabajador para asegurar una operación eficiente y segura:

- El sistema CORE deberá generar números de clientes únicos.
- Validación de datos antes el INE
  - Validación de personalidad del trabajador por medio de la validación de datos, huella digital y su registro en el INE (el Instituto cuenta con un convenio activo de validación de credenciales INE). En caso de recibir respuesta negativa del INE, el cliente deberá ser registrado como rechazado o lista de prevención, según el tipo de respuesta.
    - Recabar la autorización del cliente para validar sus datos ante el INE.
  - En caso de acreditarse con pasaporte, no aplicarán las reglas de validación.
  - Verificación de la no Duplicidad de registros





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- **Proceso:** Antes de registrar a una persona trabajadora, el sistema realiza una verificación de los campos CURP, RFC y registro de su seguridad social, para asegurar que no existan registros previos con la misma información. Esta validación se realiza en tiempo real y se apoya en algoritmos de búsqueda que verifican tanto coincidencias exactas como posibles errores tipográficos.
  - **Acciones Automatizadas:** Si se encuentra una coincidencia, se envía una alerta al usuario y el registro se bloquea hasta que se resuelva la posible duplicidad. Si el sistema detecta posibles duplicidades (nombres similares, pero diferencias en CURP), se solicita una revisión manual y autorización especial.
  - **Impacto Operativo:** Minimiza el riesgo de fraude, optimiza la calidad de los datos y garantiza la correcta evaluación crediticia.
- 
- Segmentación Automática de las Personas Trabajadoras
    - **Proceso:** El sistema evalúa varios parámetros, tales como el historial crediticio, el tipo de empleo, la antigüedad laboral, el ingreso mensual y el comportamiento de pago. Con esta información, se aplica un modelo que clasifica a la persona trabajadora en uno de los segmentos disponibles (bajo, medio, alto riesgo).
    - **Acciones Automatizadas:** El modelo de segmentación se ejecuta automáticamente al momento del registro y cada vez que se actualizan datos significativos. El resultado de la segmentación se almacena en el perfil del trabajador y se utiliza para definir las condiciones crediticias aplicables (modelo paramétrico para el otorgamiento de crédito).
    - **Impacto Operativo:** Mejora la precisión en la evaluación de riesgos, personaliza las ofertas de crédito, y optimiza la relación riesgo-beneficio del portafolio crediticio.
- 
- Actualización de Datos
    - **Propósito:** Mantener actualizada la información de las personas trabajadoras para asegurar que el análisis de riesgos y la elegibilidad para créditos reflejen la situación real.
    - **Proceso:** Las personas trabajadoras deben actualizar su información cada vez que haya un cambio significativo o por documentación vencida, cada que realicen algún proceso de originación o renovación.
    - **Acciones Automatizadas:** Si el sistema detecta cambios en la situación laboral (información obtenida de bases de datos públicas o aportada por el empleador como nomina certificada), solicita automáticamente la actualización de los datos del trabajador.
    - **Impacto Operativo:** Mantiene la vigencia de los datos, asegura un análisis preciso del riesgo, y facilita la gestión proactiva de la relación con el cliente.
- 
- Monitoreo de Elegibilidad para ofertas de créditos preaprobados
    - **Propósito:** Mantener actualizado el registro de la situación laboral y financiera de las personas trabajadoras para identificar cualquier cambio que afecte su elegibilidad para un crédito FONACOT.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- **Proceso:** El sistema realiza integraciones con bases de datos externas, como relaciones de centros de trabajo y trabajadores y Sociedades de Información Crediticia (SIC-Buró de Crédito) para personas físicas, para obtener información actualizada sobre la situación laboral y crediticia de los trabajadores. Tanto para el proceso de originación como en su proceso de cobranza se evalúan periódicamente para asegurar que el trabajador sigue cumpliendo con los requisitos establecidos.
- **Acciones Automatizadas:** Si se detecta un cambio negativo en la situación financiera o laboral del trabajador (pérdida de empleo, caída en los ingresos, reporte negativo en el Buró de Crédito), que provoquen que el cliente quede fuera de los parámetros normativos el sistema genere un informe de los clientes que caen en esta condición. Adicionalmente se deberá tener la funcionalidad de realizar actualizaciones masivas de información de los clientes como teléfono, correo electrónico, etc.
  - **Impacto Operativo:** Mejora la capacidad de respuesta ante riesgos emergentes, protege la calidad de la cartera crediticia y reduce la probabilidad de incumplimientos.
- El RFC del trabajador se confirmará:
  - Por medio de una consulta a las tablas de centros de trabajo y su relación de trabajadores que se actualiza diariamente (en su caso), se confirmará la relación laboran registrada, o por medio de la certificación que proporcione el CT.
- Los datos del centro de trabajo se confirmarán:
  - Por medio de una consulta a las tablas de centros de trabajo y su relación de trabajadores que se actualiza diariamente.
- Registro inicial de un trabajador. Los status iniciales de los Trabajadores serán:
  - Actividad: Activo
  - Demandado: No
  - Lista de prevención interna: No
  - Marcas de prevención de fraude: No
  - Marcas de prevención de quebranto: No
  - Cobranza: Al corriente
  - Jurídico: No
- Todos los datos se deben integrar en el expediente electrónico del Trabajador.
- El sistema deberá enviar correo electrónico al cliente como efecto de su alta o modificaciones.

**6.9.2.3. Administración de productos de crédito**

Para la gestión de la cartera de crédito el CORE deberá contar con la funcionalidad para parametrizar diversos productos de crédito ofrecidos por FONACOT, aun cuando se tiene un tipo de crédito.

Esta funcionalidad es clave para gestionar la creación, parametrización, actualización y desactivación de los diferentes productos crediticios, tasas de interés y planes de pago, asegurando que las condiciones y características se alineen con las políticas de la institución y las necesidades de los clientes. Esta funcionalidad es esencial para mantener la operación alineada a las políticas internas de la institución.

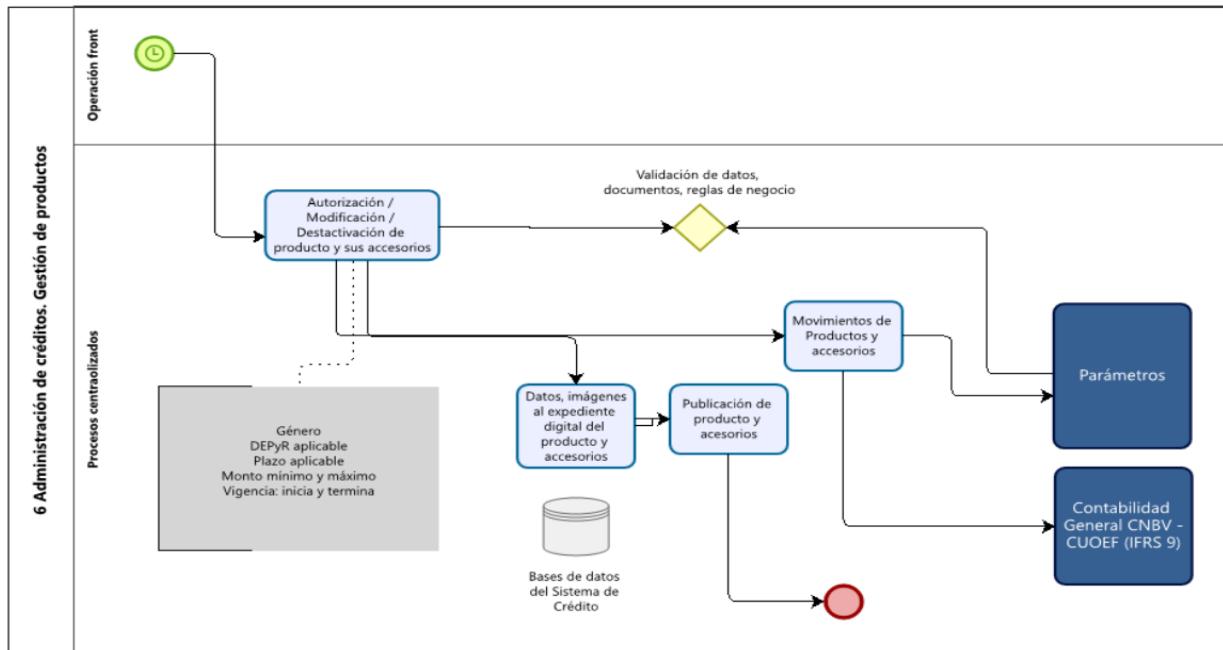
A continuación, se describen las variables que se requieren ser parametrizables y ofrezcan flexibilidad para los cambios normativos y estratégicos del Instituto.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**



#### 6.9.2.3.1. Productos de crédito

El sistema deberá contar con la funcionalidad para dar de alta nuevos productos de crédito. Cada producto tendrá sus propias características, como tasa de interés, plazo, condiciones de elegibilidad y otros atributos que lo definan.

- Campos de registro y parametrización:
  - Identificador del Producto: Código único para cada producto de crédito.
  - Nombre del Producto: Nombre descriptivo del producto (Crédito Personal, Crédito para Damnificados).
  - Tasa de Interés: Tasa de interés aplicable, ya sea fija o variable, revisable, parametrizable por factores.
  - Fecha de inicio y fin de vigencia: Definición del plazo para el cual se ofrece el producto.
  - Monto Máximo y Mínimo: Monto mínimo y máximo que se puede otorgar bajo ese producto específico.
  - Condiciones de Elegibilidad: Funcionalidad para el registro de las condiciones de
    - edad,
    - antigüedad laboral,
    - género,
    - tipo de contrato del cliente con sus centros de trabajo,
    - plazo del crédito,
    - riesgo del centro de trabajo,
    - regionalización o por sucursal,
    - por actividad económica,
    - tipo de organización,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- apartado de la Ley Federal del Trabajo,
- centro de trabajo y grupo corporativo,
- Excepción por régimen fiscal: coordinados,
- Por canal de operación (sucursal, dispositivos móviles, APP móvil, portal WEB)
- Producto renovable S / N. Que el sistema permita la administración y control de la cartera origen y la cartera renovada.
- Identificador del Producto para renovación: Código único del producto de crédito con el que se generará la renovación.
- Pago de IVA. Activación o desactivación del pago del IVA.
- Condiciones de no elegibilidad. Parámetros de edad no elegible, tipo de contrato laboral.
- Validación de personalidad del trabajador.
- Descripción del Producto: Detalles adicionales del producto que permitan tener una descripción del mismo en el sistema.
- Comisiones aplicables parametrizables
  - Comisiones por apertura del crédito.
  - Comisión por administración del crédito.
  - Porcentaje para el pago de esquema de protección de pago. Prima de seguro o pago a esquema de protección de pagos.

**6.9.2.3.2. Tasas de Intereses y Accesorios**

El sistema deberá contar con la funcionalidad para el alta y configuración de nuevos esquemas de cálculo de intereses y accesorios aplicados a los productos de crédito. Cada esquema tendrá características específicas, como tipo de tasa (fija o variable), valor de la tasa, y otros accesorios aplicables.

- Campos de Captura parametrizables:
  - Identificador del Esquema de Tasas: Código único para cada esquema de cálculo.
  - Nombre del Esquema: Nombre descriptivo del esquema de cálculo de interés (Tasa efectivo, tasa mujer efectivo, tasa damnificado).
  - Tipo de Tasa: Tipo de tasa de interés aplicable a los créditos (fija / variable+tasa de referencia). Actualización de las tasas variables, conforme las reglas de negocio.
  - Valor de la Tasa: Valor específico de la tasa de interés aplicable o los puntos adicionales sobre una tasa de referencia. Accesorios Aplicables: Accesorios tales como comisiones por apertura, protección de pagos del crédito (pago de primas seguros) y gastos administrativos, otros cobros parametrizables. El monto de los accesorios podrá calcularse sobre el monto del capital a disponer multiplicado por los porcentajes o la tasa de referencia más puntos adicionales.
  - Descripción del Esquema: Detalles adicionales del esquema, como la finalidad del mismo o los tipos de crédito a los que aplica.
  - Provisión de intereses e IVA, podrá ser diaria, a la fecha de vencimiento de la cuota, al pago o al final del mes.
  - Vigencia de las tasas. Especificación de la temporalidad del modelo de tasas.
  - Plazo asociado a la tasa. Especificación del plazo aplicable.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Porcentaje de descuento. Valor numérico que señala el porcentaje máximo a aplicar al cliente.

**6.9.2.3.3. Actualización de Productos, Tasas de Crédito y Planes de Pago**

El sistema deberá permitir modificar las características de los productos crediticios y tasas existentes. Estos cambios pueden incluir tasas de interés, plazos, montos y condiciones de elegibilidad.

- Campos de Actualización:
  - Identificador del Producto, tasa o planes de pago: Código único del producto a actualizar.
  - Campos a Modificar: Es posible seleccionar los campos que se desean modificar, tales como producto, tasa de interés, monto, plazos, etc.
  - Justificación del Cambio: Cada modificación debe ir acompañada de una justificación, lo cual es crucial para mantener trazabilidad en los cambios realizados.
  - Plazo de vigencia del producto, tasas y planes de pago.

**6.9.2.3.4. Desactivación de Productos, Tasas de Crédito y Planes de Pago**

Esta función debe permitir dar de baja un producto de crédito que ya no esté disponible. La baja puede realizarse por decisiones estratégicas o cambios en las políticas de crédito de la institución.

- Campos de inhabilitación:
  - Identificador del Producto: Código único del producto a dar de baja.
  - Motivo de la inhabilitación: Justificación que explique por qué el producto ya no está disponible.

**6.9.2.3.5. Reglas de Negocio para la Administración de Productos de Créditos, Tasas y Planes de Pago**

Las reglas de negocio para la administración de productos de créditos tienen como objetivo asegurar que los productos ofrecidos sean adecuados para los diferentes perfiles de clientes y se ajusten a las políticas internas del Instituto FONACOT.

**6.9.2.3.5.1. *Parametrización de Características de Productos.***

- Criterios de Evaluación:
  - Tasa de Interés: Cada producto actualmente tiene una tasa de interés definida según su nivel de riesgo, el tipo de cliente al que va dirigido y el plazo que se aplicará. Las tasas pueden ser fijas o variables, y están alineadas con las políticas del Instituto.
  - Plazos, nivel de riesgo y edad del cliente: Los plazos deben estar configurados de acuerdo con diversos factores que puedan ser parametrizables, inicialmente con respecto al nivel de riesgo y edad de los clientes. Los productos destinados a situaciones específicas pueden tener una combinación parametrizable de plazos o tasas de interés, a manera de ejemplo se señalan las siguientes reglas:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**Para Trabajadores de 60 a 65 años**

Nivel de Riesgo	Antigüedad del trabajador en el CT		Plazos Autorizados	Eventual	edad	
	Mayor o igual a (meses)	y Menor a (meses)			mayor o igual a (años)	menor a (años)
1	1	99999	6	n	60	65
1	1	99999	12	n	60	65
2	1	99999	6	n	60	65
2	1	99999	12	n	60	65
3	1	99999	6	n	60	65
3	1	99999	12	n	60	65

**Para Trabajadores de 65 años en Adelante**

Nivel de Riesgo	Antigüedad del trabajador en el CT		Plazos Autorizados	Eventual	edad	
	Mayor o igual a (meses)	y Menor a (meses)			mayor o igual a (años)	menor a (años)
1	1	99999	6	n	65	999999
2	1	99999	6	n	65	999999
3	1	99999	6	n	65	999999

**Para Trabajadores Eventuales**

Nivel de Riesgo	Antigüedad del trabajador en el CT		Plazos Autorizados	Eventual	edad	
	Mayor o igual a (meses)	y Menor a (meses)			mayor o igual a (años)	menor a (años)
1	1	99999	6	s	18	999999
1	1	99999	12	s	18	999999
2	1	99999	6	s	18	999999
2	1	99999	12	s	18	999999
3	1	99999	6	s	18	999999
3	1	99999	12	s	18	999999

Para un cliente con contrato como eventual tendrá como máximo un plazo de 6 meses cuando tenga una antigüedad laboral entre 6 y 12 meses; si tuviera más de 12 meses podrá contar con un plazo de 12 o 18 meses. Los eventuales podrán tener una discontinuidad laboral hasta de 5 días entre un período y otro (considerando que cuando la persona trabajadora ha laborado en diferentes empresas de un mismo grupo corporativo o grupo coordinado se considerarán como un solo centro de trabajo).

- Elegibilidad del Solicitante: Las condiciones de elegibilidad deberá ser parametrizables, por ejemplo, productos específicos para mujeres, que solo opere en alguna(s) de las sucursales del Instituto, o que solo puedan operarse por alguno de los medios de operación: sucursal, web, o por APP en dispositivos inteligentes.
- Expediente del producto. Que cada producto cuente con los datos y expediente digital con las autorizaciones o discontinuidad de los mismos.

**6.9.2.3.5.2. Reglas de Negocio para la Administración de Cálculo de Intereses y Accesorios**

Las reglas de negocio para la administración del cálculo de intereses, accesorios y planes de pago tienen como objetivo garantizar que las tasas aplicadas reflejen adecuadamente el perfil del cliente y el riesgo asociado al crédito.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

• Criterios de Evaluación:

- Tipo de Tasa: Las tasas en el sistema deben poder parametrizarse como fijas o variables, y dentro de las variables poder ser relacionadas a tasas líderes del mercado (Cetes, TIIE, etc.) y la elección dependerá del producto de crédito y el perfil del cliente. Las tasas fijas proporcionan certeza a los clientes, mientras que las tasas variables se ajustan según las condiciones del mercado.
- Accesorios Aplicables: Los accesorios incluyen inicialmente los siguientes conceptos:
  - Comisión por apertura
  - Comisión por administración
  - Primas de seguros
  - Otros cargos

Definidos para cada combinación de producto de crédito, plazo y porcentaje de descuento.

- Valor de la Tasa según el Perfil del Cliente: Dependiendo del perfil del cliente, el sistema asigna el valor de la tasa de interés.

Producto	Plazo (meses)	Tasas y accesorios					
		Tasa Anual			Accesorios		
		10% descto. de sueldo mensual	15% descto. de sueldo mensual	20% descto. de sueldo mensual	Comisión por Apertura	Comisión por admin.	Protección de pago
Crédito Efectivo	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
Renovación 301	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
Crédito Mujer Efectivo	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
Renovación 390	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
Dannificados	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
Renovación 321	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 diez	999.99%





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.3.5.3. *Plan de Pagos***

El nuevo Core Bancario deberá contener la funcionalidad que permitirán la administración de tablas de amortización de los créditos, incluyendo el alta, la baja y los cambios de estos esquemas.

La flexibilidad en la configuración de los planes de pago permite adaptarse a los modelos de negocio, permitiendo estructuras como cuotas fijas y otros tipos de configuraciones que faciliten la gestión financiera. Los planes de pago serán asociados a los productos de crédito previamente definidos y para mantener la operación alineada a las políticas internas de la institución.

El nuevo Core Bancario deberá permitir la configuración de los productos con un plan de pagos de los créditos. Los criterios mínimos a considerar son los siguientes:

- **Tipo de Cuota:** La cuota puede ser fija o variable.
- **Periodicidad de Pago:** La periodicidad del pago se establece considerando la capacidad de pago del cliente o centro de trabajo, ofreciendo opciones como mensual, quincenal o semanal.
- **Periodo de gracia:** Período en el que no tuviera exigibilidad de pagos.

**6.9.2.3.5.4. *Actualización de Productos y Mantenimiento***

- **Actualización Controlada:** Las modificaciones a los productos deben pasar por un proceso de aprobación, y que se requiere su actualización para regularizar conforme la normatividad.
- **Registros de Cambios:** Todos los cambios realizados deben ser registrados, indicando la razón del cambio y el usuario que realizó la modificación. Esto permite la trazabilidad y facilita auditorías internas y externas.

**6.9.2.3.5.5. *Motor de Decisión para la Asignación de Productos, tasas y planes de pago***

- **Evaluación del Perfil del Cliente:** El sistema debe evaluar automáticamente las características del cliente y su centro de trabajo para determinar cuál(es) producto(s) y tasa(s) pueden ser ofrecidos.
- **Asignación de Productos, tasas y planes de pago:** Dependiendo del perfil del solicitante, el algoritmo asignará el producto y tasa normativamente viable y con base a los parámetros previamente registrados, priorizando aquellos que ofrecen las mejores condiciones para el cliente y minimizan el riesgo para el Instituto. Como ejemplo se muestran las siguientes tablas:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Producto	Plazo (meses)	Tasas y accesorios					
		Tasa Anual			Accesorios		
		10% descto. de sueldo mensual	15% descto. de sueldo mensual	20% descto. de sueldo mensual	Comisión por Apertura	Comisión por admin.	Protección de pago
Crédito Efectivo	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
Renovación 301	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
Crédito Mujer Efectivo	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
Renovación 39 0	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
Dannificados	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
Renovación 321	6	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	12	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	18	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	24	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%
	30	999.99%	999.99%	999.99%	999.99%	999.99 díaz	999.99%

**6.9.2.4. Registro y gestión de los créditos**

La sección describe los requerimientos que debe tener el sistema para permitir el registro, actualización, baja y gestión de los créditos otorgados por FONACOT.

El objetivo es asegurar un proceso eficiente, sin duplicidades, que garantice la identificación correcta de la persona trabajadora, sus datos, el centro de trabajo relacionado, y sus condiciones crediticias.

A continuación, se detalla los principales datos, las transacciones necesarias y las reglas de negocio involucradas asociados para asegurar la operación transparente y eficiente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

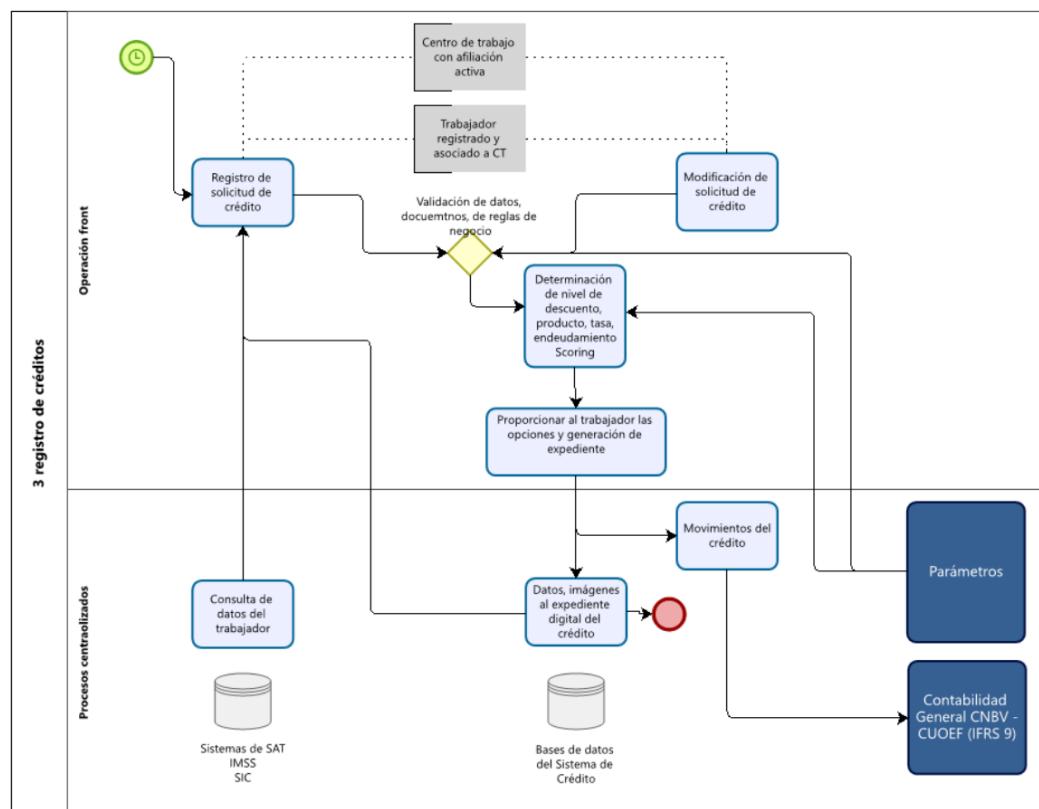
El proceso de solicitud de crédito deberá contar con un simulador, que permita tomar las condiciones crediticias del cliente, para mostrar cómo quedaría sus descuentos mensuales, quincenales, semanales (conforme a su plan de pagos) y el posible nuevo crédito que pudiera obtener.

**6.9.2.4.1. Descripción principal de los créditos**

Los créditos representan el préstamo de dinero a una persona trabajadora formal, el cual es soportado por la solicitud de crédito, un contrato de crédito y el pagaré respectivo.

El sistema deberá contar con la capacidad para el registro y administración de los créditos, tanto los de origenación como las renovaciones y reestructuras que tengan dichos créditos, lo cual implica un manejo detallado de cada fase del crédito con el cumplimiento normativo correspondiente.

El sistema deberá contar con la información del crédito integrada en un expediente digital de registro único, el cual contenga una réplica de los datos vigentes de los trabajadores y los centros de trabajo al momento de la generación del crédito.

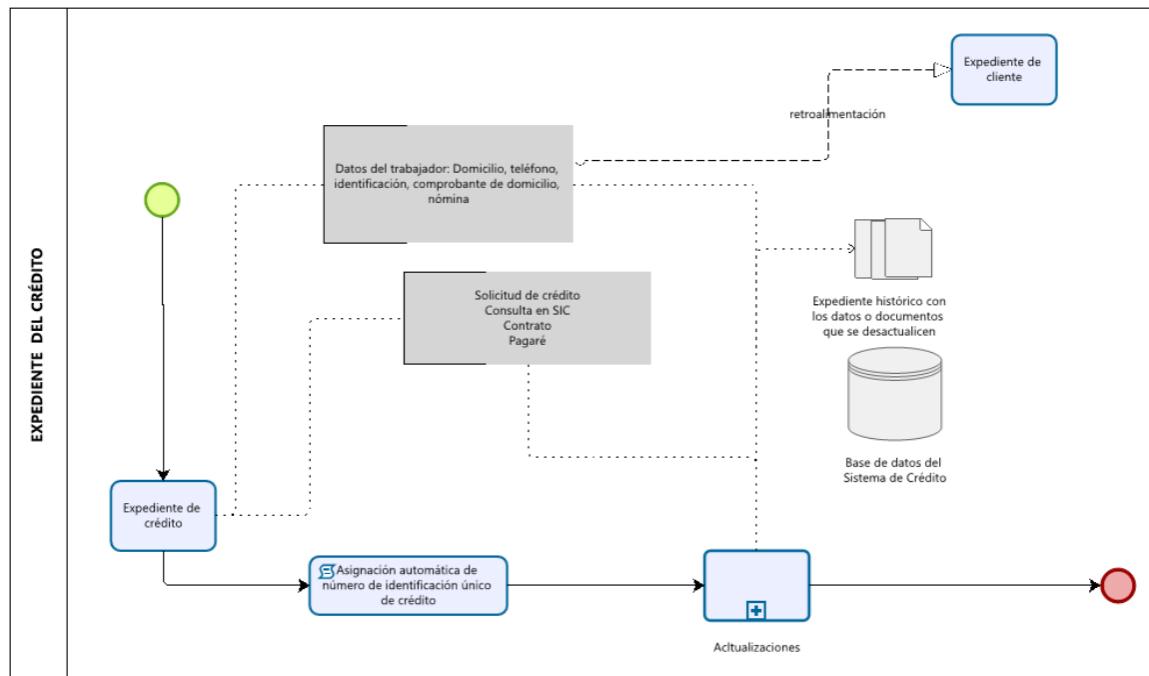




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.



A continuación, se presentan las características y validaciones principales que el sistema debe gestionar para asegurar una operación eficiente y minimizar riesgos en la operación.

- Id Crédito
- Tipo de otorgamiento: Crédito.
- Tipo de crédito: Los créditos estarán disponibles para los trabajadores conforme al cumplimiento de los requisitos para créditos nuevos (originación) o para el replanteamiento de algún crédito activo y que cumpla con los requisitos (renovación o reestructura).
  - Catálogo de valores: Originación, Renovación y reestructura.
- Plazo: Plazo del crédito (en meses). Opciones de plazo a elección del cliente que se ajuste a sus necesidades financieras.
- El sistema debe poder simular escenarios de pago para que el cliente visualice diferentes opciones y los costos / beneficios financieros de las diferentes alternativas.
  - Catálogo de plazos: 6, 12, 18, 24, 30, y podrá ampliarse o disminuirse, en función del producto de crédito.  
La lista es un catálogo que pudiera ajustarse.
- Tasa de interés:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Tasa activa del crédito, que dependerá de diversos factores se evaluarán al momento de la generación de la cartera de crédito.

Tasa activa de intereses moratorio.

- Catálogo de valores: Diversos valores para tasa de interés y tasa de intereses moratorio.
- Estado del crédito: El sistema debe permitir una actualización continua del estado del crédito para que los clientes y administradores puedan dar seguimiento de la situación actual de cada solicitud.

Además, el sistema debe enviar notificaciones automáticas en cada cambio de estado.

- Situación de registro: En Captura / Suspensión / Capturado / Rechazado
  - Situación de validación: Recibido / En revisión / Liberado / Rechazado
  - Situación de originación: En registro / En validación / En dispersión / Cancelado
  - Situación de Pago: Enviado cédula / Recibido pago / Aplicado / Liquidado / Rechazado
  - Cálculo intereses: Si / No
  - Cálculo intereses moratorio: Si / No
  - Situación de demanda: Si / No
  - Clasificación de cartera: Etapa 1 / Etapa 2 / Etapa 3 / Fuera de estado de situación financiera
- Cuotas y Pagos: Estructura de cuotas conforme a las condiciones del crédito (conforme IFRS9).
    - Número de cliente + crédito + cuota
    - Fecha de vencimiento
    - Capital exigible
    - Intereses devengados
    - Intereses moratorios devengados
    - Pago de Capital exigible
    - Pago de Intereses devengados
    - Pago de Intereses moratorios devengados
    - Cuota activa: Si / No
  - Saldos del crédito (conforme IFRS9).
    - Fecha del último cierre
    - Saldos de Capital
    - Saldos de Intereses devengados (contabilizados y no contabilizados)
    - Saldos de Intereses moratorios devengados

**6.9.2.4.2. Registro y Gestión de Créditos**

**6.9.2.4.2.1. *Nueva Solicitud de Crédito***

Para el registro de una solicitud de crédito que se realice en el sistema de originación Front, se requiere que el CORE almacene los datos vigentes de los expedientes digitales de los clientes y de su centro de trabajo, con el que tiene una relación laboral activa.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Los datos son:

- El proceso iniciará como una solicitud de crédito, la cual deberá considerar los datos actualizados de CT y del trabajador.
- Datos Personales: Nombre completo, CURP, RFC, dirección, teléfono y correo electrónico.
  - Consulta de su historia de crédito (consultas SIC)
- Datos Laborales: Información del empleador (centro de trabajo), antigüedad, salario, tipo de contrato (permanente o eventual).
- Datos de los recibos de nómina con su validación ante el SAT.
  - Integración de los datos de ingresos y egresos
  - Consideración de los conceptos de nómina validando los conceptos aceptables y las excepciones para las empresas que tuvieran registro.
  - Validación ante el portal del SAT.
- Datos del Crédito: Monto solicitado, plazo, tipo de producto crediticio aplicable. Número de crédito único en el nuevo CORE.
- Scoring Crediticio: Calificación obtenida según el modelo interno de FONACOT.
- Expediente digital de crédito: Documentos requeridos para el proceso de crédito, tales como identificación vigente, comprobantes de ingresos recientes y comprobantes de domicilio. El sistema CORE debe verificar que todos los documentos estén completos y en regla antes de proceder con la solicitud.

**6.9.2.4.2.2. *Actualización de Información del Crédito***

Para la modificación de los datos de una solicitud de crédito, ya sea porque se necesita corregir errores o actualizar información relevante antes de la aprobación. Los campos que se podrán modificar incluyen:

- Monto y Plazo: Ajustes al monto del crédito o al plazo solicitado, basados en revisiones o negociaciones con el solicitante.
- Datos Personales o Laborales: Actualización de la información del solicitante (cambio de empleo, aumento o disminución salarial).
- Los datos de un crédito solo se podrán actualizar mientras se conserven en status de Captura es decir un crédito que no esté autorizado y no dispersado.

**6.9.2.4.2.3. *Baja de solicitud Crédito***

Para la baja de una solicitud de crédito que haya sido cancelada antes de su aprobación o que ya no se considere viable. Se requerirá entre otros:

- Número de solicitud
- Identificación del Crédito: Número único de la solicitud de crédito.
- Motivo de la Baja: Justificación de la cancelación o rechazo del crédito.
- Identificación del Solicitante: Información sobre la persona trabajadora o el analista que realiza la baja.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.4.2.4. *Simulación de Crédito***

El CORE deberá tener la funcionalidad por medio de API's para realizar y presentar simulaciones antes de la solicitud formal del crédito, para que el solicitante tenga una idea clara de los posibles producto, montos, plazos y cuotas. Los campos incluyen:

- Número de solicitud
- Monto a Solicitar: Monto deseado del crédito.
- Plazo: Número de meses para el pago.
- Producto: Tipo de producto crediticio.
- Nivel de endeudamiento y verificación de liquidez con base en los datos de la solicitud y los niveles de riesgos
- Resultado de la Simulación: Detalle de las cuotas mensuales, tasas de interés aplicables y otros términos del crédito.

**6.9.2.4.2.5. *Evaluación y Aprobación del Crédito***

- Objetivo: Evaluar la solicitud de crédito, verificando los requisitos y condiciones, para proceder a su aprobación o rechazo por medio de API's.
- Los campos que interactúan entre la API y el Front son los siguientes:
  - Información detallada de la solicitud de crédito
  - Historial de crédito del cliente
  - Capacidad de pago calculada del cliente
  - Reglas de negocio aplicadas para la evaluación
  - Estado actual del crédito
  - Motivos para la aprobación o rechazo
  - Documentos Adjuntos: Lista de documentos cargados disponibles en el gestor documental (identificación, comprobantes de ingresos, etc.).
  - Comentarios del Analista: Campo para registrar observaciones del analista respecto a la solicitud.

**6.9.2.4.2.6. *Gestión del Crédito***

- Objetivo: Administrar el crédito aprobado y dispersado, permitiendo realizar cambios, consultas y gestionar la operación del mismo durante su vigencia. Esta pantalla debe ser utilizada por los administradores para dar seguimiento a los créditos otorgados. Es importante que esta pantalla incluya alertas automáticas para notificar a sobre pagos pendientes o créditos que están próximos a vencer.
- Campos a Mostrar:
  - Datos del centro de trabajo (cuando aplique), cliente y del crédito
  - Saldos, cuotas y Plazo restante del crédito
  - Tasa de interés aplicada





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Estado del centro de trabajo, del cliente, del crédito (activo, en mora, cancelado, parametrizable)
- Pagos realizados y saldo pendiente
- Opciones para renovación del crédito
- Alertas y Notificaciones: Sección para mostrar alertas sobre pagos pendientes, próximos vencimientos o cambios en el estado del crédito.
- Acciones Disponibles:
  - Modificar Datos del Crédito: Realizar cambios en los términos del crédito, como el plazo o tasa de interés.
  - Realizar Pago: Registrar un pago del crédito por parte del cliente o cancelación del pago correspondiente.
  - Renovar Crédito: Proceder a la renovación del crédito si es aplicable.
  - Cancelar Crédito: Cancelar el crédito siempre y cuando no se haya dispersado y registrar el motivo.
  - Generar Reporte del Crédito: Generar un informe detallado sobre el estado actual del crédito, pagos realizados y saldo pendiente.
  - Enviar Recordatorio de Pago: Enviar recordatorios automáticos al cliente sobre pagos pendientes.

**6.9.2.4.2.7. Búsqueda y Consulta de Créditos**

- Objetivo: Facilitar la identificación de créditos mediante distintos filtros de búsqueda, tales como nombre del cliente, CURP, RFC, número de crédito, estado del crédito, tipo de crédito, etc.

Esta funcionalidad debe permitir a los usuarios facultados encontrar rápidamente la información necesaria. La inclusión de filtros avanzados con parámetros de búsqueda predictiva ayudará a reducir el tiempo necesario para encontrar la información deseada.

- Campos de Búsqueda:
  - Número de solicitud
  - Id Cliente
  - Nombre del cliente
  - Número de crédito
  - CURP/RFC
  - Estado del crédito (en trámite, aprobado, rechazado, activo, en mora, cancelado)
  - Tipo de crédito
  - Centro de trabajo afiliado
  - Fecha de Solicitud: Posibilidad de filtrar por rango de fechas de solicitud.
  - Monto del Crédito: Filtrar por rango de montos del crédito solicitado.
  - Entre otros
- Resultados:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Mostrar una lista con los resultados que cumplan los criterios de búsqueda, incluyendo opciones para ver, editar o eliminar.
- Exportación de Resultados: Posibilidad de exportar los resultados a un formato Excel, CSV o PDF. Registro de las descargas realizadas.

**6.9.2.4.2.8. *Historial de Créditos***

- Objetivo: Visualizar el historial de cambios en los créditos, incluyendo modificaciones, pagos y estado. Esta funcionalidad es útil tanto para fines administrativos como de auditoría, permitiendo mantener un registro completo de la evolución del crédito. Además, se debe permitir a los administradores adjuntar documentación relevante que justifique los cambios realizados en el crédito.
- Campos a Mostrar:
  - Número de solicitud
  - Fecha de modificación
  - Usuario que realizó el cambio
  - Detalle de la modificación realizada
  - Motivo del Cambio: Campo que describa la razón por la cual se realizó la modificación.
  - Documentación Asociada: Documentos que respaldan los cambios realizados.
  - Comentarios Adicionales: Campo para añadir comentarios sobre los cambios.
  - Entre otros

**6.9.2.4.2.9. *Mantenimiento de parámetros del sistema***

El Sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para realizar el mantenimiento de los parámetros del sistema, parámetros operativos y parámetros de movimientos y contables, a efecto de contar con la funcionalidad suficiente para realizar el control de los procesos y registros que se realicen. Contando para ello con el registro de una bitácora con el detalle de los cambios realizados, para efectos de confirmación y auditoría. Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

**6.9.2.4.3. Gestión de Créditos**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

**6.9.2.4.4. Reglas de Negocio para la Gestión de Créditos**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Las reglas de negocio para la asignación automatizada de créditos son fundamentales para garantizar la mitigación de riesgos en el otorgamiento de créditos. Estas reglas definen cómo se evalúa cada solicitud para determinar su elegibilidad y los términos específicos que se ofrecerán al solicitante.

**6.9.2.4.4.1. *Evaluación de la capacidad de crédito del cliente***

- Propósito: Determinar la viabilidad del crédito basado en el historial crediticio, la estabilidad laboral y la relación deuda-ingreso del solicitante.
- Proceso: El sistema calcula para cada solicitante con base en su historial crediticio, obtenido de la SIC, junto con su situación laboral e ingresos.
- Acciones Automatizadas: El sistema deberá contar con los procesos para la determinación del porcentaje de endeudamiento, verificación de la liquidez de los clientes, descuento a aplicar y la determinación del o los montos de financiamiento de acuerdo a los plazos y tasas disponibles.
- El algoritmo específico para la determinación de los montos a aplicar se entregará a la empresa que resulte ganadora en el proceso de licitatorio.

**6.9.2.4.4.2. *Cálculo del Monto y Plazo del Crédito***

- Propósito: Establecer límites para el monto y el plazo del crédito a otorgar según la capacidad de pago del solicitante.
- Proceso: Se utilizan los ingresos y deducciones del solicitante, su antigüedad laboral y su historial crediticio para definir un límite máximo de crédito, el plazo y tasa adecuado.
- Acciones Automatizadas: El sistema establece de manera paramétrica un monto máximo y un plazo acorde al perfil de riesgo del solicitante, considerando reglas internas como el porcentaje del ingreso mensual destinado a cubrir la cuota.
- Los plazos se otorgarán conforme a los parámetros de los productos y a las reglas de los centros de trabajo que tengan registro de plazos limitados por el cambio de su administración.
- Simulación: En la simulación se deberá de realizar el cálculo de un posible nuevo crédito, que resulte de la capacidad de endeudamiento disponible.

**6.9.2.4.4.3. *Motor de Decisión Automatizado***

- Propósito: Evaluar automáticamente las solicitudes de crédito en tiempo real para proporcionar una respuesta rápida al solicitante.
- Proceso: El motor de decisión aplica una serie de reglas de manera paramétrica basadas en políticas crediticias, tales como criterios de ingresos mínimos, estabilidad laboral y comportamiento histórico.
- Acciones Automatizadas: Si la solicitud cumple con los criterios de los Centros de Trabajo y los clientes, el sistema deberá verificar las características de crédito que tiene definidos los productos, tasas y planes de pago, lo que permitirá presentar la oferta crediticia al trabajador.
- Todos los datos generados durante el proceso del registro de la solicitud deben integrarse a la información del crédito otorgado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- El Front lleva actualmente el control de las solicitudes y sus status, hasta que se complete el registro como crédito.
- Evaluación de los clientes.
  - El cliente no debe estar marcado en una lista de prevención.
  - El cliente debe estar ligado a un centro de trabajo afiliado.
- Evaluación de los centros de trabajo.
  - El centro de trabajo debe tener status Activo
- El sistema deberá controlar las etapas de registro del tren de solicitudes de crédito.

**6.9.2.4.4.4. *Registro de movimientos de los créditos en el sistema CORE***

- Los registros deben actualizar los saldos como correspondan, tanto para incremento como decremento.
- El sistema CORE deberá enviar un correo electrónico al cliente del registro del crédito.

**6.9.2.4.4.5. *Registro Contable de las Transacciones de Créditos***

De acuerdo con la normativa de la CNBV, se debe llevar un registro contable detallado de todos los movimientos generados por los créditos otorgados, los pagos realizados y cualquier modificación en el crédito origen.

El sistema deberá contar con la parametrización para que cada movimiento en la cartera tenga un esquema de registro en la contabilidad institucional, conforme a la Guía Contabilizadora que se proporcionará en los procesos de implementación.

Conforme al Anexo no. 22.1 se agrega el anexo 37 de la CUOEF como la referencia normativa de los criterios contables que deben aplicarse.

**6.9.2.5. Registro y gestión de la renovación de créditos**

El sistema CORE debe contar con la funcionalidad que permita el registro, actualización, baja y gestión de las renovaciones de créditos otorgados por FONACOT.

La renovación de créditos implica una reevaluación integral de las condiciones crediticias del solicitante y la actualización de su información personal, laboral y financiera para otorgar un nuevo crédito sobre la base de un crédito ya existente. No todos los productos de crédito son sujetos a renovación conforme a las reglas de negocio señaladas en los numerales siguientes.

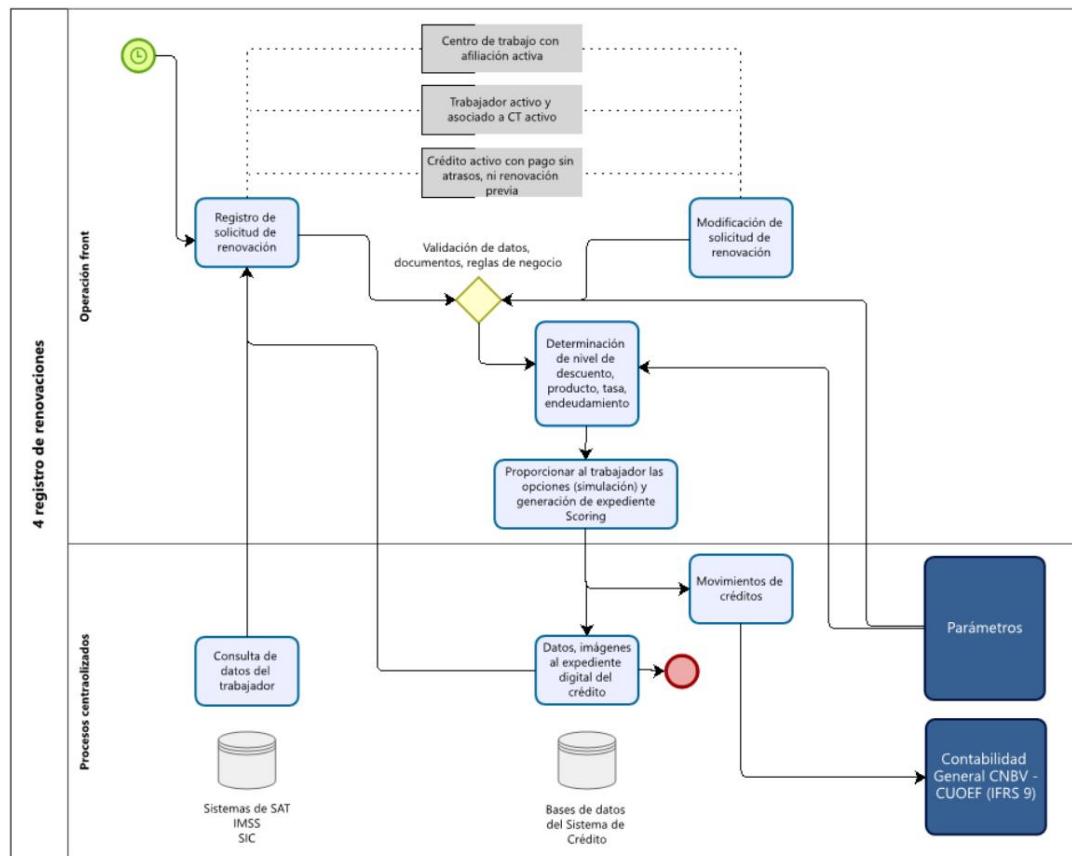
A continuación, se detallan los principales datos, las transacciones necesarias, las reglas de negocio involucradas y el registro contable asociado, con el fin de asegurar una operación eficiente y facilitando la gestión interna para los analistas de crédito.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**



Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN y App móvil refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

En las solicitudes de renovación el sistema CORE deberá contar con un proceso de simulación, que permite considerar las condiciones crediticias del cliente, y cómo quedaría sus descuentos mensuales y los posibles nuevos créditos que pudiera obtener.

#### 6.9.2.5.1. Renovación de Crédito

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para el registro de solicitudes para el proceso de renovación de un crédito previamente otorgado. Se debe asegurar que toda la información relevante se capture con precisión y se actualice cuando sea necesario. Los campos entre otros serán los siguientes:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Identificación del Crédito Existente: Número de crédito previamente otorgado, fecha de otorgamiento y saldo pendiente. Que no tenga renovación previa.
- Datos Personales del Solicitante: Nombre completo, CURP, RFC, dirección, teléfono, correo electrónico del solicitante, contar con Servicios Electrónicos Fonacot (SEF) para la operación vía la APP Móvil FONACOT. Estos datos deben estar actualizados para garantizar una correcta identificación.
- Datos Laborales Actualizados: Información actualizada del empleador, incluyendo nombre, dirección, antigüedad del solicitante en el empleo, salario actual y tipo de contrato (permanente o eventual). En caso de ser eventual, no se pueden renovar el crédito.
- Datos de la renovación: Monto solicitado para la renovación, plazo propuesto y tipo de producto crediticio. Este apartado permite visualizar las diferencias con respecto al crédito original.
- Scoring Crediticio: Calificación obtenida por el solicitante según el modelo interno de FONACOT, basado en la situación financiera y el historial de pagos del solicitante.
- Expediente digital de renovación de crédito: Documentos requeridos para el proceso de renovación, tales como identificación vigente, comprobantes de ingresos recientes y comprobantes de domicilio. El sistema CORE debe verificar que todos los documentos estén completos y en regla antes de proceder con la solicitud.

**6.9.2.5.2. Registro de renovación de Crédito**

Permite registrar la información de una solicitud de renovación. Los campos que se podrán registrar son entre otros:

- Plazo de la renovación: Ajustes al plazo de la renovación de crédito, basados en revisiones o negociaciones con el solicitante. El plazo no puede ser mayor al plazo del crédito origen.
- Datos Laborales y Personales: Actualización de información personal, tales como cambio de empleo, aumento salarial o cambio de domicilio. Esta opción está diseñada para asegurar que la información del solicitante esté alineada con su situación actual.
- Expediente de renovación de crédito: Permite adjuntar documentos nuevos o corregir errores en los documentos cargados previamente, asegurando que toda la documentación sea correcta y esté actualizada.

**6.9.2.5.3. Baja de renovación de crédito**

Dar de baja una solicitud de renovación antes de ser aprobada. La baja puede deberse a diversas razones, tales como la decisión del solicitante de cancelar la solicitud o el rechazo por parte del analista de crédito. No se puede dar de baja una renovación, cuando se haya generado y dispersado un nuevo crédito en los siguientes días.

Se requerirá la siguiente información:

- Identificación del Crédito: Número único de la solicitud de renovación de crédito, junto con el identificador del crédito original.
- Motivo de la Baja: Justificación detallada para la cancelación o el rechazo de la solicitud de renovación. Puede incluir razones como incumplimiento de requisitos o documentación incompleta.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Identificación del Solicitante: Información sobre la persona trabajadora o el analista que realiza la baja, junto con los motivos que llevaron a la decisión.

**6.9.2.5.4. Simulación de renovación de crédito**

Para simular la renovación del crédito antes de proceder con la solicitud formal, brindando al solicitante una visión clara de los términos y condiciones del nuevo crédito. La pantalla incluirá los siguientes campos:

- Monto Solicitado para la Renovación: Monto deseado de la renovación de crédito, considerando el saldo del crédito original. Así como el disponible de endeudamiento, y con ello la posibilidad de abrir un nuevo crédito.
- Plazo: Número de meses para el pago del crédito renovado, ajustable según la capacidad de pago del solicitante.
- Producto: Tipo de producto crediticio (consumo, vivienda, educación).
- Resultado de la Simulación: Detalle de las cuotas mensuales, tasas de interés aplicables, comisiones, y cualquier otro término relevante, mostrando un desglose claro de las responsabilidades financieras del solicitante.

**6.9.2.5.5. Gestión de renovación de crédito**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN y App móvil refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

**6.9.2.5.6. Reglas de negocio para la renovación de crédito**

Estas reglas aseguran que las renovaciones de créditos se realicen de acuerdo con las políticas de crédito y riesgo de FONACOT, proporcionando a los solicitantes una experiencia rápida, sencilla y sin complicaciones, mientras se mantiene la calidad de la cartera de crédito y minimizan los riesgos.

A continuación, se describen en detalle las reglas del proceso automatizado de renovación de créditos, asegurando que la aprobación de renovaciones esté alineada con los estándares regulatorios, operativos y de sostenibilidad financiera de la organización.

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para parametrizar los criterios de evaluación abajo señalados.

El sistema deberá mantener la relación del crédito origen y el crédito producto de la renovación, conservando su trazabilidad.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.5.6.1. *Evaluación actualizada de la capacidad de crédito del cliente***

- Proceso: El sistema CORE calculará la capacidad de crédito del cliente utilizando datos recientes. Estos datos incluyen:
  - Historial de Pagos: Se considera el comportamiento de pago del cliente en los créditos anteriores que hubieran sido ejercidos. Los clientes con un historial positivo, sin pagos atrasados y con cumplimiento consistente, son candidatos preferentes para renovaciones con condiciones mejoradas.
  - Capacidad de Pago Actual: Se realiza un análisis detallado de los ingresos y egresos del cliente, considerando sus condiciones de nivel de endeudamiento y cualquier situación significativa en su situación financiera.
    - Ingresos Mensuales Actuales: El monto máximo del crédito renovado no debe superar un porcentaje predefinido parametrizable del ingreso mensual del solicitante. Esto garantiza que el solicitante pueda asumir las cuotas sin afectar sus necesidades financieras básicas y sin comprometer su bienestar económico.
    - Comportamiento de Pago en el Crédito Original: Se evalúa cómo ha sido el comportamiento del solicitante en relación con los pagos del crédito original.
    - Estabilidad en el Empleo: Se considera la antigüedad en el empleo y el tipo de contrato del solicitante, con contrato laboral del cliente debe ser activo y permanente.
  - Tipo de contrato del cliente: Los clientes que tenga una relación laboral como eventual no podrán realizar renovaciones de créditos. Con una funcionalidad parametrizable.
  - Crédito elegible para renovación. Que ya pagado una tercera parte de las cuotas del crédito original.
  - Plazo de la renovación: El plazo del crédito producto de la renovación, no podrá ser mayor que el crédito original, en caso de que fuera menor se deberá considerar su viabilidad siempre que no exceda el nivel de descuento mensual actualizado. La tasa que se asigna será de acuerdo al plazo del nuevo crédito.
  - De los saldos. En momento de la aplicación de la renovación, el crédito origen quedará sin saldos por pagar, y esos saldos pasarán al crédito producto de la renovación.
    - Las cuotas por pagar en el crédito producto de la renovación, permitirán la liquidación del saldo pendiente del crédito origen.
    - El crédito nacerá en el grupo de cartera Etapa 1.
    - Productos no renovables. El sistema deberá considerar si en los parámetros del producto de crédito se permite la renovación.
    - Cancelación de renovación. El proceso de captura de la solicitud de renovación, que el sistema permita cancelar el registro siempre que no se haya realizado el registro definitivo de la renovación.
  - Acciones Automatizadas: Si la solicitud de renovación cumple con los criterios de los centros de trabajo y los clientes el sistema deberá verificar a las características para la renovación que tiene definidos los productos, tasas y planes de pago, lo que permitirá presentar la oferta crediticia al trabajador.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.5.6.2. *Simulación del monto y el plazo del crédito renovado***

- Proceso: El sistema realizará los cálculos del monto conforme a los plazos del crédito renovado.
- Acciones Automatizadas: El sistema ajustará automáticamente el monto y el plazo del crédito renovado de acuerdo con las políticas de riesgo establecidas por FONACOT. En caso de que un mismo acreditado tenga varios créditos el sistema deberá identificar el o los créditos que liberen la mayor capacidad de endeudamiento. Esta flexibilidad permite adaptar las condiciones del crédito a la situación financiera del solicitante, promoviendo una mayor inclusión financiera.
- Simulación: En la simulación se deberá realizar el cálculo de un posible nuevo crédito, que resulte de la capacidad de endeudamiento disponible que considere lo que se libere de la gestión de la o las renovaciones posibles.

**6.9.2.5.6.3. *Registro de movimientos de los créditos en el sistema***

- Los registros deben actualizar los saldos como correspondan, tanto para incremento en el crédito nuevo como decrementos en el crédito anterior.
- Cada movimiento debe considerar las diferentes situaciones de cartera, a efecto de reflejar la situación real de cada crédito en la contabilidad.
- El sistema CORE deberá enviar un correo electrónico al cliente del registro de la renovación de su crédito.
- Una vez que la renovación o renovaciones son finalizadas en el front, éstas pasan al proceso paramétrico de aleatoriedad de la Mesa de Control.

**6.9.2.5.6.4. *Registro Contable de las Transacciones de la Renovación de Créditos***

De acuerdo con la normativa de la CNBV, se debe llevar un registro contable detallado de todos los movimientos generados por los créditos renovados, los pagos realizados y cualquier modificación en el crédito.

Por lo que el sistema deberá contar con la parametrización para que cada movimiento en la cartera tenga un esquema de registro en la contabilidad institucional, conforme a la Guía Contabilizadora que se proporcionará en los procesos de implementación.

Conforme al Anexo no. 22.1 se agrega el anexo 37 de la CUOEF como la referencia normativa de los criterios contables que deben aplicarse.

**6.9.2.6. Administración de reestructuras de créditos**

La sección describe la funcionalidad que debe tener el sistema que permita la administración de reestructuras de los créditos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

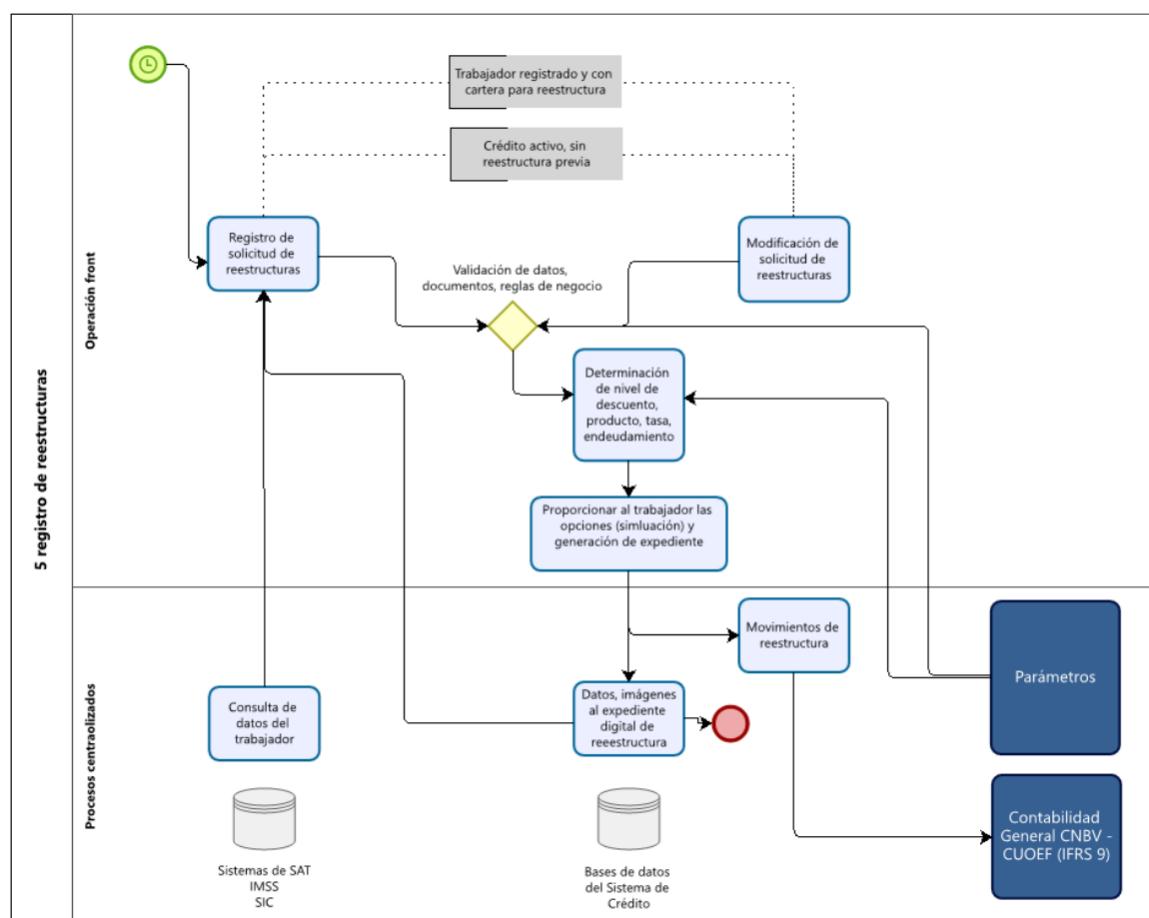
Esta funcionalidad es esencial para ofrecer a los clientes la posibilidad de mejorar sus condiciones crediticias, incentivando un buen historial financiero y adaptándose a sus circunstancias actuales.

Este proceso además de permitir a los clientes acceder a mejores condiciones y beneficios, también fomenta una relación de confianza y fidelización con el Instituto FONACOT.

En las solicitudes de reestructura se debe contar con un proceso de simulación, que permite tomar las condiciones crediticias del cliente, y cómo quedaría sus próximos pagos y posibles pagos mensuales.

**6.9.2.6.1. Registro de reestructuras**

**6.9.2.6.1.1. Alta de Reestructuras**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

Cada solicitud puede tener características específicas de acuerdo a la situación financiera del cliente y el producto crediticio aplicable.

- Campos, entre otros:

- Identificador de la Solicitud: Código único para cada solicitud de reestructura. Este identificador debe ser generado automáticamente para evitar duplicidades y asegurar la trazabilidad de las operaciones.
- Cliente Asociado: Información del cliente, incluyendo el nombre completo, número de crédito actual.
- Producto de Crédito Original: Información sobre el crédito a reestructurar, incluyendo el tipo de crédito, monto inicial, monto del saldo, plazo, tasa de interés y otros términos originales del contrato.
- Condiciones Solicitadas: Nuevas condiciones para el crédito, tales como un nuevo plazo por una reducción de ingresos, o algún proceso de salida (liquidación del adeudo).
- Justificación del Cliente: Razón para la reestructura, como puede ser la mejora de condiciones para conservar un buen historial crediticio o dificultades económicas temporales.
- Documentación Adjunta: Documentos necesarios para procesar la solicitud, tales como comprobantes de ingresos y cualquier otro documento de soporte de la solicitud. Se podrán adjuntar las consultas que se tengan de otras fuentes de información.

**6.9.2.6.1.2. *Actualización de Reestructuras***

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para modificar las solicitudes de reestructuras existentes. Esto puede incluir ajustes en las condiciones solicitadas, cambios en la documentación, o la modificación de otros parámetros importantes que afectan la solicitud.

- Campos de Actualización:

- Identificador de la Solicitud: Código único de la solicitud a actualizar, que permitirá al usuario identificar la solicitud específica de forma precisa y rápida.
- Campos a Modificar: Selección de los campos que se desean modificar, tales como condiciones solicitadas, documentación soporte, etc.
- Justificación de la reestructura: Contar con la justificación del cliente para proceder a la reestructura.

**6.9.2.6.1.3. *Desactivación de la solicitud de Reestructura***





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para desactivar una solicitud de reestructura que ya no sea aplicable, ya sea por decisión del cliente o porque no cumple con las políticas de crédito. La desactivación debe ser registrada adecuadamente para mantener la integridad del sistema y asegurar que no queden solicitudes pendientes.

- Campos para desactivación:
  - Identificador de la Solicitud: Código único de la solicitud a dar de baja, que permitirá rastrear de manera precisa la solicitud que se está eliminando.
  - Motivo de la desactivación: Justificación del motivo para desactivar la solicitud de reestructura. Este campo es importante para garantizar la trazabilidad y justificar la baja frente a auditorías internas o externas.

**6.9.2.6.1.4. *Consulta de Reestructura***

- Propósito: Permitir a los usuarios internos consultar el estado de las solicitudes de reestructura, así como sus características.
- Campos de Consulta:
  - Identificador de la Solicitud: Código de la solicitud, que permitirá al usuario localizarla de manera sencilla.
  - Características de la Solicitud: Tipo de solicitud, cliente asociado, condiciones solicitadas, estado de la solicitud.
- Acciones Automatizadas: Generación de reportes y filtros para visualizar solicitudes que cumplan con ciertos parámetros (solicitudes en captura, solicitudes rechazadas). La pantalla debe permitir a los usuarios filtrar la información de manera eficiente para facilitar la toma de decisiones.

**6.9.2.6.2. Gestión de reestructuras de créditos**

Cabe destacar que los procesos señalados como Operación Front SISTEMA DE ORIGINACIÓN refieren a la funcionalidad con la que ya cuenta el Instituto, por tal motivo el nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs necesarias que permitan la integración y garanticen la compatibilidad del módulo Front del Instituto con el nuevo Core Bancario.

**6.9.2.6.3. Reglas de negocio para la operación de reestructuras**

Las reglas de negocio para la operación de reestructuras de créditos son fundamentales para garantizar que las decisiones relacionadas con la modificación de los términos de los créditos sean consistentes, alineadas con la política de riesgo de la institución y justas para los clientes.

**6.9.2.6.3.1. *Evaluación de solicitud de reestructura y planes de salida (liquidación de adeudos)***

El sistema deberá contar con la funcionalidad para verificar que las características que presenten los clientes sean válidas:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

• Consideraciones:

- Cuando un crédito es reestructurado se generará un nuevo número de crédito.
- Que el sistema cuente con la funcionalidad parametrizable para registrar y operar reestructuras de créditos con diferentes factores como:
  - Nuevas condiciones de crédito.
  - Condonación de accesorios y quitas de capital.
  - Otorgamiento de un plazo para liquidación.
  - Determinación de pago inicial.
  - Regeneración de los montos de capital y/o intereses condonados cuando se presenten faltas en los compromisos de pagos.
  - La regeneración de los intereses en caso de falta de pago a la tasa originalmente pactada.

**Elegibilidad**

- Se podrán reestructurar los créditos de las personas acreditadas que presenten una reducción de sus ingresos.
- No se podrá reestructurar un crédito que con anterioridad haya sido reestructurado.
- Se deberá generar un expediente digital de la reestructura que incorpore la solicitud, contrato, pagaré y los documentos proporcionados por el cliente.
- Excepciones en reestructuras:
  - El sistema deberá contar con un esquema de autorización de excepciones si no se cumple los requerimientos deberán contar con una autorización por parte de un superior en la DEPyR (director de DEPyR).

**6.9.2.6.3.2. *Flujos de aprobación manual de reestructuras***

Aquellas solicitudes que tengan alguna condición de excepción autorizada, por un monto superior o que muestren condiciones fuera de lo ordinario serán escaladas para una revisión manual por parte del personal de la Dirección de Cobranza.

- Escalamiento a la Dirección de Cobranza: Las solicitudes con alguna excepción deberá ser revisadas por la Dirección de Cobranza, quien evaluará el perfil del cliente, sus motivos para la solicitud y cualquier excepción que pudiera existir.

**6.9.2.6.3.3. *Validación de Documentación***

Para asegurar la transparencia y minimizar los riesgos de fraude, todas las solicitudes de reestructura deben estar acompañadas de la documentación correspondiente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Requisitos de Documentación: Dependiendo del tipo de reestructura, el cliente deberá aportar documentación específica, como comprobantes de ingresos actualizados, identificaciones oficiales, y justificantes de motivos personales.
- Integración con Fuentes Externas: El sistema deberá estar integrado con fuentes externas, como consulta de buró de crédito o entidades gubernamentales, para validar automáticamente la información presentada.

**6.9.2.6.3.4. *Comunicación al Cliente***

Una vez evaluada la solicitud de reestructura, el cliente debe ser notificado oportunamente sobre la decisión tomada.

- Notificación Automática: En caso de aprobación o rechazo, se generará una notificación automática que será enviada al cliente por correo electrónico y a través de la aplicación móvil del Instituto.
- Explicación de la Decisión: La notificación incluirá una explicación clara de la decisión, ya sea positiva o negativa, y, en el caso de rechazo, las razones específicas y cualquier recomendación para futuras solicitudes.

**6.9.2.6.3.5. *Registro de movimientos de los créditos en el sistema***

- Todos los movimientos deberán generar un registro en el sistema, con su clasificación y su correspondiente registro contable.
- Los registros deben actualizar los saldos como correspondan, tanto para incremento como decremento.

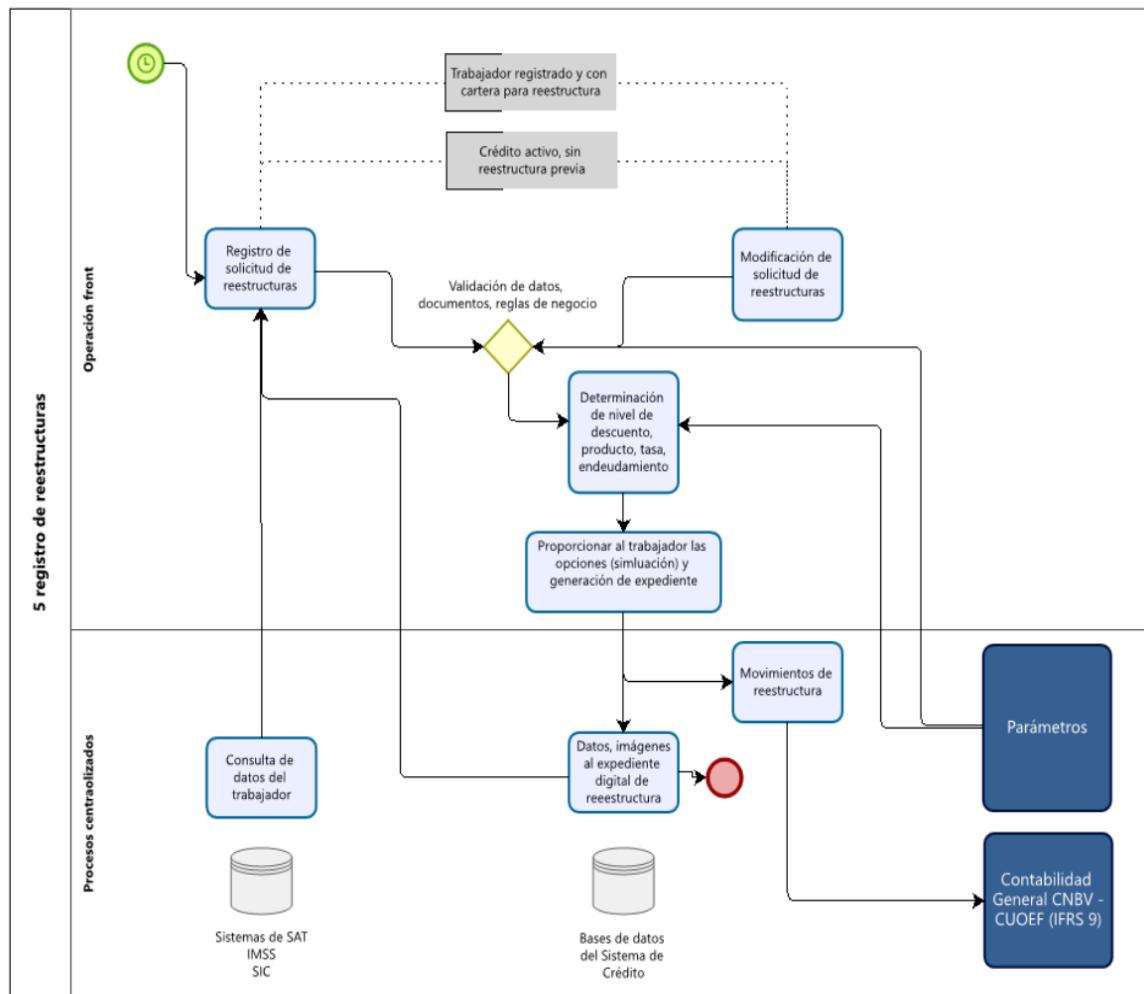
El sistema deberá contar con la funcionalidad para dar cumplimiento a la CUOEF referente al reconocimiento del pago sostenido para la transición entre las diferentes etapas de la cartera.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**



De acuerdo con la normativa de la CNBV, se debe llevar un registro contable detallado de todos los movimientos generados por los créditos otorgados, los pagos realizados y cualquier modificación en el crédito origen.

Por lo que el sistema deberá contar con la parametrización para que cada movimiento en la cartera tenga un esquema de registro en la contabilidad institucional, conforme a la Guía Contabilizadora que se proporcionará en los procesos de implementación.

Conforme al Anexo no. 22.1 se agrega el anexo 37 de la CUOEF como la referencia normativa de los criterios registros contables que deben realizarse aplicarse.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.7. Administración de mecanismos de protección de pago**

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para la gestión de los créditos al amparo de los mecanismos de protección de pagos.

**6.9.2.7.1. Mecanismos de protección de pagos**

**6.9.2.7.1.1. Alta de mecanismo**

El sistema CORE deberá permitir la administración de los diferentes mecanismos de protección de pagos incluyendo la ejecución de los reclamos a las instancias que otorgan la cobertura.

**6.9.2.7.1.2. Gestión de Mecanismos de Protección de Pago**

Los procesos de los mecanismos deberán estar en el catálogo de parametrización del CORE para su seguimiento operativo interno y externo.

**6.9.2.7.1.3. Reglas de Negocio para la Administración de Mecanismos de Protección de Pago**

Las reglas de negocio para la administración de mecanismos de protección de pago tienen como objetivo garantizar que los productos de crédito ofrecidos cuenten con un mecanismo de respaldo que sean accesibles y efectivos, brindando protección tanto al cliente como al Instituto.

**6.9.2.7.1.3.1. Configuración de Mecanismos de Protección de Pago**

• Criterios de Evaluación:

- Separación de los procesos de cobertura. El sistema CORE debe tener un esquema de administración de diferentes mecanismos de protección de pago, que tenga asociada la cartera de crédito, en función de las características de cada mecanismo.
- Tipo de Cobertura: La cobertura es para todos los créditos elegibles por la vigencia de los mecanismos de protección de pago en la que se agreguen a la cartera de crédito, y que pueda ser parametrizable su aplicación.

Los esquemas de protección de pago pueden ser para diferentes riesgos:

- Desempleo
- Fallecimiento
- Invalidez, incapacidad permanente total

Los riesgos anteriores deberán poderse parametrizar.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Condiciones de Activación: Las condiciones bajo las cuales se activará el mecanismo de protección (desempleo, fallecimiento o invalidez, u otros), las reglas de negocio serán entregadas al licitante ganador.
- Las renovaciones y determinadas reestructuras de créditos no tienen servicio de Mecanismo de Protección de Pagos (parametrizable).

**6.9.2.7.1.4. *Seguimiento de los reclamos y pagos***

- Se requiere la funcionalidad para la detección/registro de eventos de pérdida de empleo, invalidez o incapacidad permanente total, así como defunción, para proceder con la reclamación al esquema de protección de pagos (reportes oficiales y reporte de incidentes por parte de los CTs).
- El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para el registro de las eventualidades que se presenten, tales como invalidez o incapacidad permanente total o fallecimiento, en éstos últimos casos el sistema deberá congelar los saldos a la fecha de la eventualidad.
- El sistema deberá contar con la funcionalidad para controlar las cuotas a las que tenga derecho el cliente ante los parámetros de los Mecanismos de Protección de Pagos. Los pagos de las cuotas por parte de los esquemas de protección de pagos se aplicarán hasta consumir el máximo número de cuotas que aplique y que se hayan parametrizado, o que se liquide el saldo del crédito, durante la vigencia de la cobertura del Mecanismos de Protección de Pagos (parametrizable).
- Registrar los eventos de reclamación del incidente a los esquemas de protección de pago, seguimiento al pago y la conciliación de los pagos aplicados.
- Se requiere la funcionalidad para generar el archivo de reclamos, seguimiento, conciliación y aclaraciones con los Mecanismos de Protección de Pago y el control del término de los esquemas de protección de pago.
- El sistema CORE deberá determinar los créditos que cuentan con servicio de Mecanismos de Protección de Pagos para determinar el monto de pago de prima o aportación que deberá entregarse al prestador del servicio de Mecanismos de Protección de Pagos.
- El sistema CORE deberá contar con la aplicación unitaria y masiva de los pagos recibidos por parte de los Mecanismos de Protección de Pagos.

**6.9.2.7.1.5. *Registro de movimientos de los créditos en el sistema***

- Todos los movimientos deberán generar un registro en el sistema, con su clasificación y su correspondiente registro contable.
- Los registros en los créditos y en los Mecanismos de Protección de Pagos deben realizar el registro de movimientos como correspondan, tanto para incremento como decremento.
- El sistema CORE deberá contar con la emisión y descarga de reportes operativos para la administración de los Mecanismos de Protección de Pago.

**6.9.2.7.1.6. *Registro Contable de las Transacciones Relacionadas con Mecanismos de Protección de Pago***

De acuerdo con la normativa de la CNBV se debe llevar un registro contable detallado de todos los movimientos generados por los créditos otorgados, los pagos realizados y cualquier modificación en el crédito origen.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Por lo que el sistema deberá contar con la parametrización para que cada movimiento en la cartera tenga un esquema de registro en la contabilidad institucional, conforme a la Guía Contabilizadora que se proporcionará en los procesos de implementación.

Conforme al Anexo no. 22.1 se agrega el anexo 37 de la CUOEF como la referencia normativa de los criterios contables que deben aplicarse.

**6.9.2.8. Administración de la Mesa de Control para la operación de créditos**

La Mesa de Control es responsable de revisar una muestra de las solicitudes de crédito mediante un módulo del Sistema de origenación, el cual se encuentra conectado al CORE a través de APIs. Esta revisión tiene como finalidad la liberación de recursos o, en su caso, rechazar la solicitud de crédito.

Los objetivos específicos de esta revisión son:

- I. Verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos de acuerdo a la normatividad vigente.
- II. Comprobar que los créditos aprobados, y que fueron seleccionados para su revisión, se hayan procesado y documentado de manera digital en los términos y condiciones que al efecto hubieren sido establecidos.
- III. Llevar una bitácora en la que se asienten los eventos referidos en las fracciones I y II anteriores, dejando constancia de las operaciones realizadas y los datos relevantes para una adecuada revisión.

Por lo anterior, el nuevo sistema debe reflejar fielmente los movimientos realizados en el proceso de origenación del crédito como en las revisiones efectuadas por la Mesa de Control y generar conciliación de estatus entre el sistema nuevo y el módulo de Mesa de Control, así como la conciliación del proceso de origenación. Esta información constituye evidencia de las operaciones realizadas e incorpora los datos relevantes utilizados en dichas revisiones, todo dentro de este nuevo sistema, con el fin de dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos y Entidades de Fomento, y de facilitar la generación de reportes y la atención de requerimientos de información por parte de los entes reguladores.

Con el objetivo de fortalecer el control y la trazabilidad del Proceso de Originación, la administración del crédito y la Mesa de Control, el nuevo sistema deberá almacenar de forma integral todos los movimientos realizados durante dichos procesos. Esta información constituirá evidencia de las operaciones efectuadas y contendrá datos clave para una supervisión efectiva de las funciones de control, permitiendo la generación de reportes e indicadores que faciliten el monitoreo del crédito y sus renovaciones en las distintas etapas, así como el análisis de datos mediante distintas vistas, tanto actuales como históricas.

Esta información será fundamental para el seguimiento, la medición y el análisis del desempeño de los procesos mencionados, y servirá como base para la toma de decisiones en áreas como:

- Originación del Crédito.
- Administración de usuarios.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Gestión de sucursales.
- Información de personas trabajadoras y centros de trabajo.
- Administración del crédito.
- Entre otros aspectos relevantes.

El sistema deberá estar respaldado por herramientas tecnológicas capaces de:

- Ejecutar consultas complejas.
- Garantizar la integridad y seguridad de la información.
- Soportar transacciones simultáneas y concurrencia.

Asimismo, deberá permitir la exportación de información en distintos formatos, y su consulta a través de mecanismos que agilicen su consulta, exportación y conexión para diversos procesos de consulta de detalles, resúmenes y análisis de datos.

**6.9.2.9. Administración de Riesgos**

El sistema deberá contar con la funcionalidad para la administración de los diferentes factores de riesgos de la cartera de crédito y la operación del Instituto.

**6.9.2.9.1. Funcionalidad para la administración de Riesgos**

Con base a las definiciones y condiciones señaladas en la CUOEF respecto a la administración de riesgos, el sistema deberá contar con la funcionalidad para la determinación de los análisis de riesgos aplicables, y que permita la toma de decisiones respecto a los factores que intervienen en la operación crediticia.

Para una operación completa se requiere que el sistema acceda a los datos de la cartera y de los procesos relacionados por medio de APIs para el intercambio de datos y la entrega de los resultados de los análisis.

**6.9.2.9.2. Riesgo de Crédito**

**6.9.2.9.2.1. *Medición y Monitoreo del Riesgo***

**6.9.2.9.2.1.1. Pérdida Esperada**

- Cálculo automatizado de componentes:
  - Probabilidad de Incumplimiento (PI)
  - Severidad de la Pérdida (SP)
  - Exposición al Incumplimiento (EI)

**6.9.2.9.2.1.2. Límites y Alertas**

- Establecimiento y monitoreo de:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Concentración por sector
- Límites por Centro de Trabajo
- Alertas tempranas por deterioro

**6.9.2.9.2.2. *Reservas Crediticias***

**6.9.2.9.2.2.1. *Cálculo de Reservas (IFRS 9)***

- Implementación de metodología
- Factores de riesgo
- Requerimientos por perdidas inesperadas por riesgo de crédito calculado con el método estándar.
- Escenarios de sensibilidad, estrés y extremos.
- Valor en Riesgo (VaR)
- Cosechas de deterioro
- Índice de bajas
- Información general de los créditos, centros de trabajo y acreditados.

**6.9.2.9.2.3. *Riesgo de Mercado***

**6.9.2.9.2.3.1. *Medición de Riesgos***

**6.9.2.9.2.3.1.1. *VaR (Valor en Riesgo)***

**6.9.2.9.2.3.2. *Escenarios de Estrés y extremos***

**6.9.2.9.2.3.2.1. *14.3.2.1 Escenarios Históricos***

**6.9.2.9.2.3.2.2. *14.3.2.2 Escenarios Hipotéticos***

**6.9.2.9.2.4. *Riesgo de Liquidez***

**6.9.2.9.2.4.1. *Métricas de Liquidez***

**6.9.2.9.2.4.1.1. *Brechas de Liquidez***

- Análisis por:
  - Bandas temporales

**6.9.2.9.2.5. *Riesgo Operacional***

**6.9.2.9.2.5.1. *Gestión de Eventos***

**6.9.2.9.2.5.1.1. *Base de Datos de Eventos***

- Herramientas para:
  - Identificación de causas raíz

**6.9.2.9.2.5.2. *Modelos de Medición***

**6.9.2.9.2.5.2.1. *Capital por Riesgo Operacional***

- Metodologías:
  - Indicador Básico





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.9.2.6. *Reportes Regulatorios***

- Conforme a los requerimientos de la CUOEF y al anexo 40 del mismo se requiere la emisión de los reportes regulatorios de la serie B. (B-0404 y B-1621).

Adicionalmente en la presentación enviada el 5 de febrero se incluyeron los puntos siguientes:

- Información General de Trabajadores
- Información General de los Créditos
- Información General de los Centros de Trabajo
- Información de la Recuperación

**6.9.2.10. Módulo de Cobranza y Portal de Emisión de Pagos**

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para la administración de los eventos relacionados a la cobranza de la cartera de crédito y la operación del Instituto.

**6.9.2.10.1. Funcionalidad para la administración de cobranza**

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para el control y seguimiento de los procesos de la cobranza tanto para centros de trabajo como para acreditados, los procesos para la recepción y aplicación de pagos, así como del seguimiento de los saldos pendientes y partidas en conciliación, es importante mencionar que la cobranza que realiza el instituto es principalmente por las retenciones de pagos en la nómina de los trabajadores, que hacen los centros de trabajo.

Para la operación con los Centros de Trabajo el sistema deberá contar con una página WEB Portal de Emisión de Pagos que les permita realizar las acciones detalladas en el bloque anterior. Los procesos entre el sistema CORE y el Portal de Emisión de Pagos estarán relacionados por medio de APIs para el intercambio de datos.

Para realizar esta retención de manera periódica, el Instituto emite cédulas de pago a cada centro de trabajo en donde se detallan la lista de trabajadores y montos a retener en la nómina para el siguiente mes (T+1) y que serán enterados al Instituto en (T+2).

En este sentido la Cédula de Pago es un reporte en la que se detallan cuáles son las retenciones (cuotas) que, cada uno de los Centros de Trabajo deben de realizar a los trabajadores, en un periodo determinado, para su posterior entero (pago) al Instituto.

El ciclo de vida de las Cédulas de Pago es el siguiente:

1. Emisión de cédula de pago
2. Revisión por CT
3. Registro de incidencias





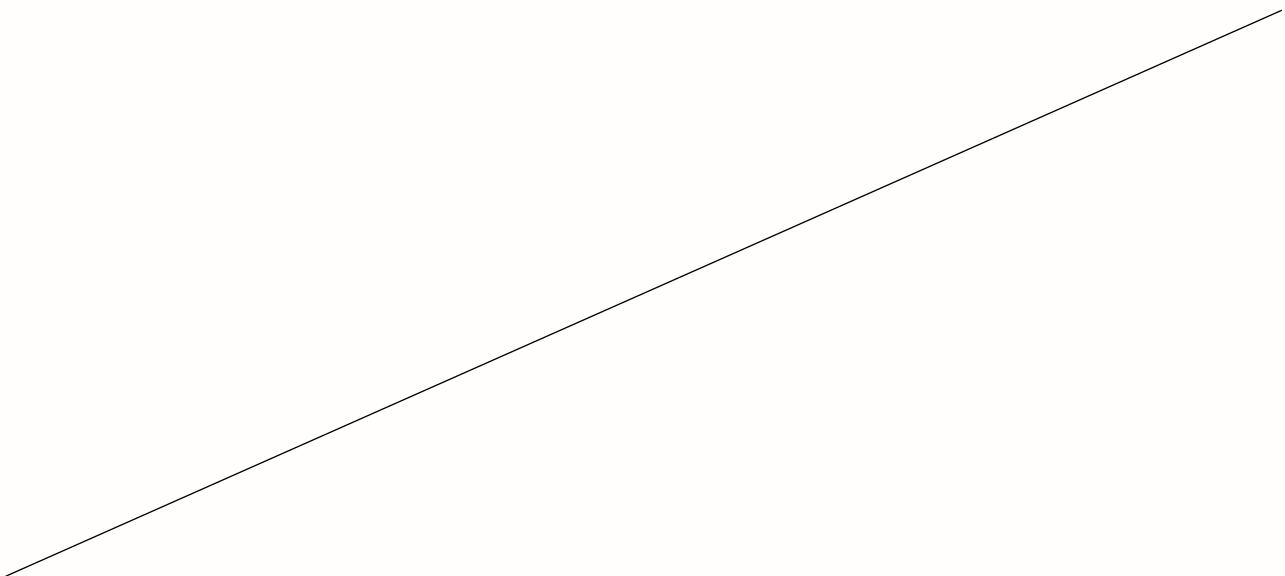
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

4. Cuadre y cierre de cédula
5. Generación de línea de captura
6. Pago
7. Aplicación de pago
8. Seguimiento y validación aleatorio de incidencias
9. Conciliaciones con cartera, tesorería y contabilidad.

Para el proceso de cobranza, el sistema CORE deberá contar con:

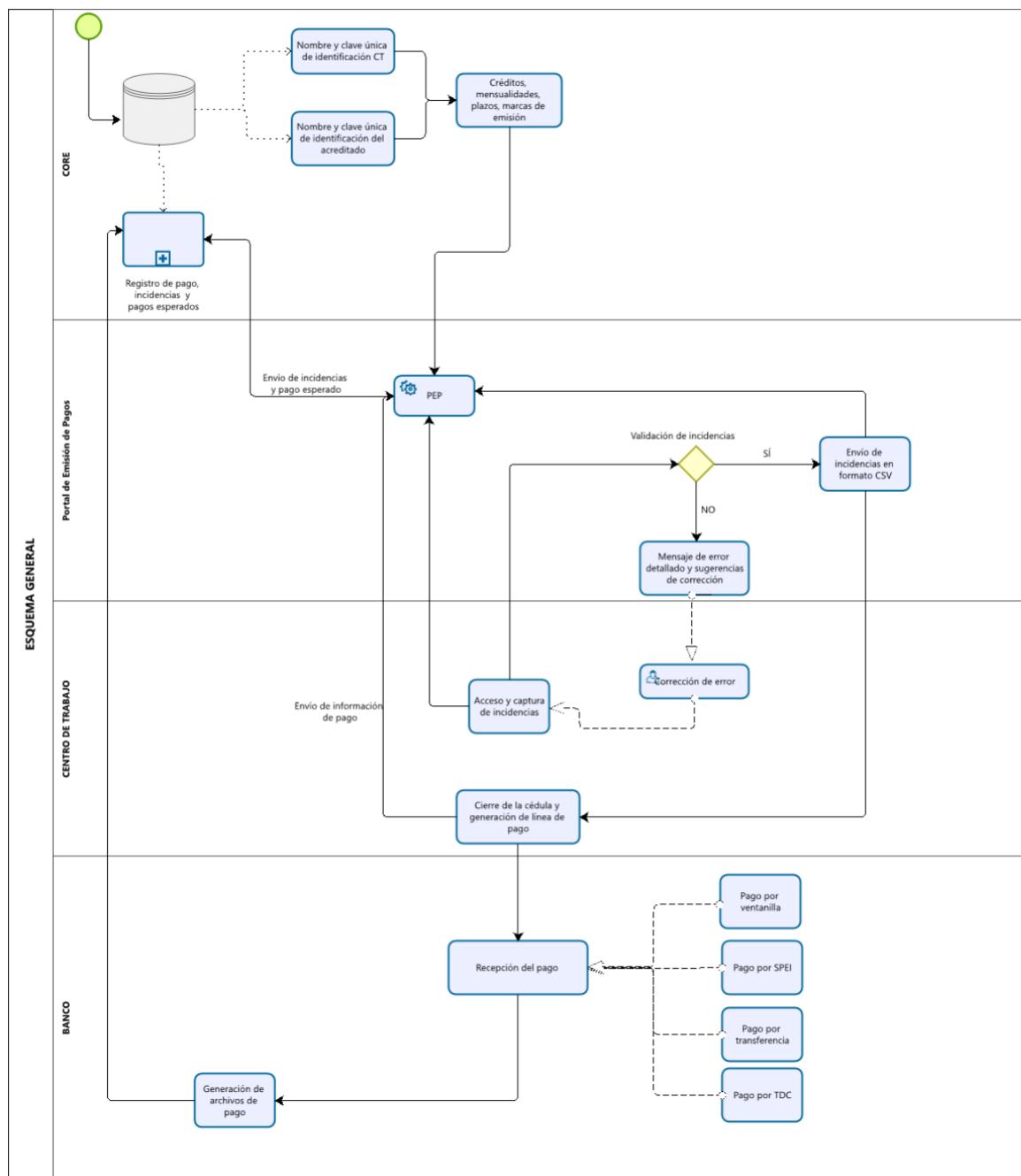
- Operación en el Instituto FONACOT Centros de Trabajo
  - Ejecución de procesos centralizados
  - Seguimiento de la operación de las cédulas de pago
  - Seguimiento de la recepción y aplicación de pagos
  - Operación a través del Portal WEB de Emisión de Pagos
  - Recepción de cédulas de pago
  - Registro de incidencias
  - Cierre de cédulas de pago y registro de pagos
- Operación de cobranza directa a trabajadores
  - Ejecución de procesos centralizados
  - Generación de referencias de pago
  - Seguimiento de la recepción y aplicación de pagos
  - Generación de estados de cuenta
  - Aclaraciones y reembolsos





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.10.2. Descripción de la funcionalidad requerida**

**6.9.2.10.2.1. *Reinstalación de trabajadores***

El sistema CORE deberá contar con la actualización automática de las relaciones entre clientes y centros de trabajo, se actualizan de manera periódica (parametrizable) ya que son la base para la emisión de las cédulas de pago, proceso que se basará en base oficiales (IMSS, PROCESAR, otros) y con datos proporcionados por los mismos centros de trabajo.

Las reglas de negocio para la asociación o desasociación de los trabajadores con los centros de trabajo afiliados, se entregarán al licitante ganador.

**6.9.2.10.2.2. *Emisión de Cédulas de Pago. Proceso en el sistema CORE.***

Las Cédulas de Pagos son relaciones que se emiten a cada Centro de Trabajo para conocer las retenciones que debe realizar a sus trabajadores en sus siguientes nóminas. El sistema CORE deberá contar con un tablero de control centralizado de las emisiones para la ejecución y registro de eventualidades.

**6.9.2.10.2.2.1. *Generación de Cédulas de Pago***

- Proceso Automático de Emisión
  - Extracción de información del sistema CORE en tiempo real
  - Generación configurable por periodo (mensual/quincenal/semanal)
  - Procesamiento en paralelo con la operación diaria para optimizar tiempos de emisión
  - Control de versiones de cédulas generadas (emisión versión 1, emisión versión 2, etc.), con cifras de control y seguimiento de eventualidades.
  - Emisión para los grupos de centros de trabajo por medio del o los centros de trabajo que pagan la cédula (matriz – sucursales)
- Parametrización de Contenido
  - Datos del trabajador (nombre, RFC, CURP, NSS o equivalente)
  - Información crediticia (número de crédito, saldo, cuota)
  - Datos laborales (número de empleado – en caso de que se tenga -, centro de trabajo)
  - Marcas especiales (reinstalación, primera emisión, etc.)
- Campos configurables según necesidades operativas o por centro de trabajo
- Formatos de entrega: Excel, CSV, TXT. Parametrizable.

**6.9.2.10.2.2.2. *Control de Emisión de Cédulas de Pago***

- Filtros para la emisión de cédulas de pago
  - Por bloque o por Centro de Trabajo
  - Reporte de avance de la emisión para seguimiento que la cartera (conciliación) se envíe por completo
- Reglas de Exclusión
  - Filtros por estatus de CT





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Filtros por estatus de cliente
- Filtros por estatus de crédito
- Control de reemisiones
- Publicación de las cédulas de pagos al Portal WEB de Emisión de Pagos.
- Notificación vía correo electrónico notificando la disponibilidad de la cédula, fechas de vencimiento, entre otros eventos.
- Cancelación de la publicación de cédulas de pago.

**6.9.2.10.2.2.3. Revisión de CT. Portal WEB de Emisión de Pagos**

- El CT accederá al Portal de Emisión de Pagos
  - Consulta de la cédula de pago (Excel, CSV, TXT)
  - Posibilidad de envío las cédulas de pago a los centros de trabajo.
  - Realiza la retención en las nóminas de sus trabajadores.

**6.9.2.10.2.2.3.1. Administración de Usuarios del Portal de Emisión de Pagos**

- Control de accesos y permisos
- Gestión de roles específicos

**6.9.2.10.2.2.4. Registro de incidencias. Portal de Emisión de Pagos.**

Por medio del portal Web los centros de trabajo serán capaces de cargar las incidencias y sus evidencias de sus trabajadores para justificar un pago de menos.

**6.9.2.10.2.2.4.1. Registro de Incidencias**

- Métodos de Registro
  - Captura individual de incidencias por trabajador
  - Carga masiva de incidencias mediante archivo (Excel, CSV, TXT)
  - Muestreo de las incidencias de los casos a cargar
    - Definir los parámetros para determinar el tamaño de la muestra
- Tipos de Incidencias
  - Altas (AA01)
    - Registro de nuevos trabajadores
    - Validación contra base de datos interna de trabajadores
    - Verificación de créditos activos
  - Bajas (BB02)
    - Registro de término de relación laboral
    - Validación automática con base de datos interna de trabajadores
    - Control de documentación justificativa
  - Incapacidades (PA05)
    - Registro de períodos de incapacidad

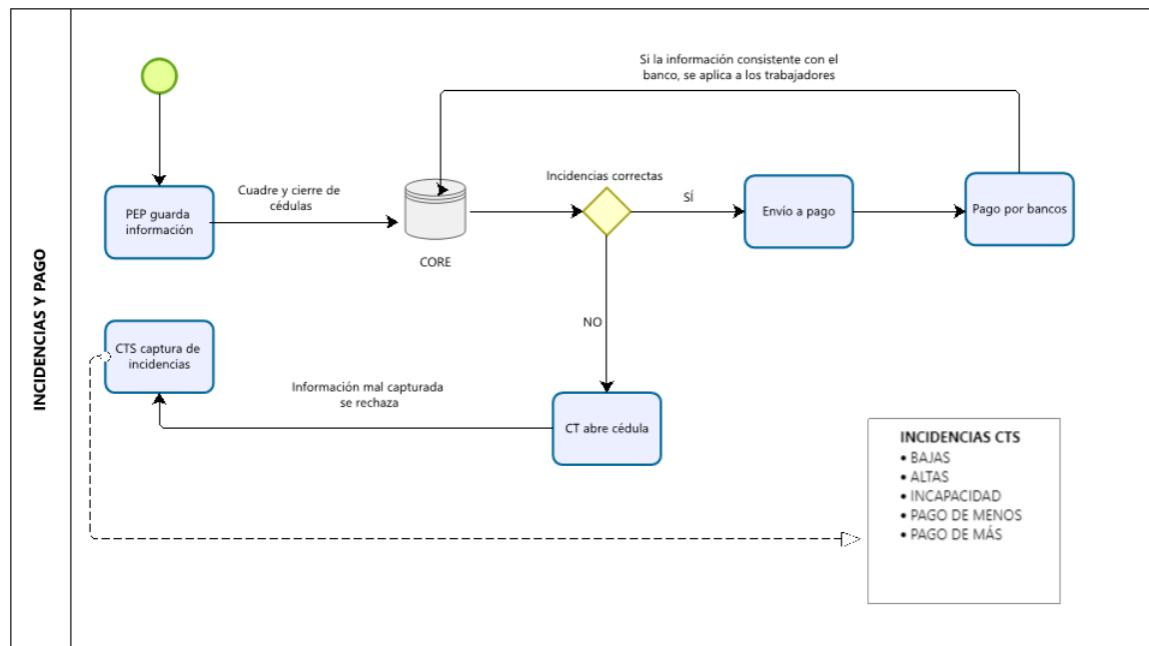




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Control de documentación médica
- Seguimiento de temporalidad
- Pagos Parciales (PA03)
  - Registro de retención parcial
  - Justificación del monto retenido
  - Cálculo automático de diferencias



**6.9.2.10.2.2.5. Cuadre y cierre de cédula de pago. Portal de Emisión de Pagos**

Una vez que el CT carga sus incidencias y justifica el pago de menos podrá realizar el cuadre y cierre de su cédula a fin de contar con el reporte definitivo y el monto a enterar al Instituto.

**6.9.2.10.2.2.6. Generación de línea de captura para Centros de Trabajo. Portal WEB de Emisión de Pagos**

- Líneas de Captura
  - Generación automática de la referencia de pago (con código de barras o QR), con monto y vigencia parametrizable.
  - Inclusión de intereses moratorios, cuando aplique
  - Vigencia configurable por centro de trabajo
  - Control de cancelaciones/regeneraciones
- Conexión con la banca electrónica
  - Acceso directo a los bancos con los que se tenga convenio para realizar los pagos en línea





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.10.2.2.7. Seguimiento de pago por Centro de Trabajo**

- Una vez que en el Módulo de Tesorería realiza la aplicación en la cartera de los depósitos referenciados, el sistema deberá permitir el seguimiento y conciliación de los registros:
- Los pagos aplicados en los créditos y cuotas especificados en las cédulas de pago.
  - Identificación de las partidas faltantes o sobrantes.  
Depósitos no identificados, pendientes de aclaración y su aplicación en cartera.

Los pagos referenciados que recibe la Tesorería pueden derivar del pago de las cédulas de pago (descritas en este apartado) y aquellas que se generan directamente a los clientes para el pago de sus adeudos por medio del portal WEB de los Servicios en Línea o desde la APP móvil del Instituto.

De los pagos no recibidos, a partir del día siguiente de la fecha límite de pago se generarán intereses moratorios para los adeudos de los Centros de Trabajo, esto no afecta el adeudo del acreditado. Asimismo, se requiere la funcionalidad que permita cancelar los intereses moratorios por excepción los cuales deberán ser autorizados por personal autorizado del Instituto.

- Control de pago por emisión. Control de pagos y su aplicación, y en su caso, el seguimiento del incumplimiento de pago de los Centros de Trabajo.
- Partidas en conciliación
  - El sistema deberá contar con la funcionalidad para el seguimiento, aclaración y aplicación de las partidas.
  - Seguimiento de las partidas que deriven en acciones de cobranza a Centro de Trabajo o clientes, y para la atención de sobrantes.
- Reversa de aplicación de pagos
  - El sistema deberá contar con la funcionalidad para dar reversa a la aplicación de pagos recibidos, dejando los recursos reversados como partidas en conciliación y actualizando los créditos y sus saldos.
- Todos los movimientos deberán generar un registro en el sistema, con su clasificación y su correspondiente registro contable.
- Los registros deben actualizar los saldos como correspondan, tanto para incremento como decremento.

**6.9.2.10.2.2.8. Seguimiento y Validación de incidencias**

- Validación Documental
  - El sistema deberá contar con la funcionalidad para la determinación de una muestra aleatoria de las incidencias reportadas por los Centros de Trabajo.
  - De las incidencias señaladas en la aleatoriedad el sistema deberá contar con la funcionalidad para realizar notificaciones en el Portal de Emisión de Pagos, así como remitir correos electrónicos con los





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

que notifique al Centro de Trabajo correspondiente, para que realice la carga de la documentación soporte de la incidencia indicada.

- Seguimiento del plazo para la entrega, valor que puede ser parametrizable por Centro de Trabajo.
- Alertas y Notificaciones para los Centros de Trabajo
  - Avisos automáticos vía correo electrónico del vencimiento del plazo de entrega de los soportes de las incidencias o por medio de notificaciones en el Portal de Emisión de Pagos.
  - Notificaciones de carga de validaciones pendientes.
  - Alertas de incumplimiento.
  - Registro en el sistema de los soportes documentales

**6.9.2.10.2.3. *Cobranza directa a trabajadores.***

Los trabajadores que tengan saldos exigibles y quieran realizar pagos de manera directa, el sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para emitir las referencias de pago y el control de sus pagos. El sistema CORE deberá contar con un tablero de control centralizado para el seguimiento de estos eventos.

**6.9.2.10.2.3.1. *Generación de estados de cuenta y referencias de pago***

- El proceso para poner disponibles de los estados de cuenta y referencias de pago deberá entregarse a los clientes por medio de un portal WEB.
- Estados de cuenta
  - Generación automática de los estados de cuenta con los saldos al cierre de mes.
- Referencia de pago
  - Generación automática de la referencia de pago (con código de barras o QR), con monto y vigencia parametrizable.
  - Inclusión de intereses moratorios, cuando aplique.

**6.9.2.10.2.4. *Registro de incidencias en Aclaraciones y Validaciones Operativas***

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para el registro de las incidencias que se detecten o reporten en la operación de cobranza.

**6.9.2.10.2.5. *Seguimiento de pago de los clientes***

- Una vez que el Módulo de Tesorería realiza la aplicación en la cartera de los pagos referenciados, el sistema deberá permitir el seguimiento y conciliación de los registros.
  - Depósitos no identificados, pendientes de aclaración y su aplicación en cartera.
- El sistema deberá contar con la funcionalidad para el seguimiento, aclaración y aplicación de las partidas.
- Todos los movimientos deberán generar un registro en el sistema, con su clasificación y su correspondiente registro contable.
- Los registros deben actualizar los saldos como correspondan, tanto para incremento como decremento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.9.2.10.3.** Registro Contable de las Transacciones Relacionadas con el módulo de cobranza y portal de emisión de pagos

De acuerdo con la normativa de la CNBV, se debe contar con la parametrización para que cada movimiento en la cartera tenga un esquema de registro en la contabilidad institucional, conforme a la Guía Contabilizadora que se proporcionará en los procesos de implementación.

Llevar un registro contable detallado de todos los movimientos generados por los créditos otorgados, los pagos realizados y cualquier modificación en el crédito origen.

Conforme al Anexo no. 22.1 se agrega el anexo 37 de la CUOEF como la referencia normativa de los criterios contables que deben aplicarse.

**6.9.2.11. Módulo de Cobranza y las etapas de atención**

**6.9.2.11.1. Descripción de la operación**

El sistema CORE deberá contar con la funcionalidad para la atención de los procesos de cobranza a través de las diferentes etapas.

- Se busca dar seguimiento a Implementar un sistema de gestión de cobranza de cartera en sus diferentes etapas.
- Automatizar los procesos de seguimiento y contacto con clientes por medio de APIs que se comunicarán con el call center.
- Proporcionar herramientas de análisis y reporteo para la toma de decisiones.

El sistema deberá incluir funcionalidad para:

- Gestión de casos de cobranza
- Administración de contactos y seguimiento
- Interface con los registros de Centros de Trabajo y Clientes, para incluir información de contacto
- Registro y monitoreo de promesas de pago
- Generación y envío automatizada de avisos de cobro a Centros de Trabajo vía correos electrónicos
- Integración con el Centro de Atención Telefónica (CAT)
- Reportes operativos de recuperación

**6.9.2.11.2. Reglas de Negocio**

**6.9.2.11.2.1. Segmentación Automática de Clientes**

Descripción: El sistema deberá clasificar automáticamente a los clientes en etapas de niveles de riesgo basado en criterios predefinidos.

Criterios de Evaluación:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Tiempo de atrasos (criterio principal para etapas)
  - Preventiva
  - Administrativa
  - Extrajudicial
  - Judicial
- Historial de pagos
- Situación laboral
- Nivel de ingresos
- Historial crediticio

**6.9.2.11.2.2. *Etapas de seguimiento de la cobranza***

Para la funcionalidad de seguimiento de la cobranza, el sistema deberá contar con la funcionalidad para el procesamiento de los diferentes perfiles de usuarios que atienden las siguientes etapas cuyas características sean parametrizables:

**Etapa Preventiva**

- Antigüedad de cobro de la cartera:
  - Clientes. Se realiza desde el primer y último pago del mecanismo de protección de pagos
- Métodos de cobranza aplicables
  - Contacto preventivo a través de CAT (proveedor externo - API)
    - Aviso del inicio y fin del mecanismo de protección de pagos
    - Registro de promesas de pago
    - Seguimiento de las promesas de pago
  - Para los clientes, deberá enviar por correo electrónico los oficios de requerimiento de pago (frecuencia parametrizable) así como el registro de los acuerdos vía llamadas telefónicas.

**Etapa Administrativa**

- Antigüedad de cobro de la cartera:
  - Centros de trabajo: desde el día 6 a 30 días
  - Clientes: desde el día 1 a 30 días
- Métodos de cobranza aplicables
  - Contacto a través del personal del Instituto y CAT
    - Registro de promesas de pago
    - Seguimiento de las promesas de pago
  - Para los CTs, deberá enviar por correo electrónico los oficios de requerimiento de pago (frecuencia parametrizable) así como el registro de los acuerdos vía llamadas telefónicas.
  - Considerar que la cobranza pudiera derivar en un proceso de reestructura (Clientes), por lo que se requiere la simulación de las nuevas condiciones de pago.

**Etapa Extrajudicial**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Antigüedad de cobro de la cartera:
  - Centros de trabajo: desde el día 31 a 60 días, y si hay promesa de pago puede quedar hasta 180 días.
  - Clientes: desde el día 31 a 90 días, y si no cumple con el monto mínimo para ser transferido a Judicial quedará permanentemente en Extrajudicial.
- Métodos de cobranza aplicables
  - Contacto a través del personal del Instituto y CAT
    - Registro de promesas de pago
    - Seguimiento de las promesas de pago
  - Para los clientes y CTs, deberá enviar por correo electrónico los oficios de requerimiento de pago (frecuencia parametrizable) así como el registro de los acuerdos vía llamadas telefónicas.
  - Considerar que la cobranza pudiera derivar en un proceso de reestructura o la aplicación de un plan de salida, por lo que se requiere la simulación de las nuevas condiciones de pago.

**Etapa Judicial**

- Contar con un marcate de la condición de cartera en judicial
- Antigüedad de cobro de la cartera:
  - Centros de trabajo: a partir de 61 días
  - Clientes: a partir de 90 días
- Métodos de cobranza aplicables
  - Contacto a través del personal del Instituto y CAT
    - Registro de promesas de pago
    - Seguimiento de las promesas de pago
  - Considerar que la cobranza pudiera derivar en la aplicación de plan de salida, o convenio judicial de pago.

**6.9.2.11.2.3. *Seguimiento de Promesas de Pago***

- Descripción: Registro y seguimiento automatizado de compromisos de pago.
- Funcionalidades:
  - Registro detallado de promesas
  - Sistema de alertas automáticas
  - Seguimiento de cumplimiento (cumplidas, pendientes, incumplidas)
  - Evaluación de efectividad

**6.9.2.11.2.4. *Gestión Documental Automatizada***

- Descripción: Generación y seguimiento de documentación para cobro a través de Centros de Trabajo.
- Tipos de Documentos:
  - Cartas de Recordatorio Avisos de Cobro Formal Documentación legal
  - Registro del seguimiento en el expediente digital de crédito





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Vinculación de las gestiones de cobro con los expedientes digitales de las emisiones de cobro y los eventos de cobranza.

**6.9.2.11.2.5. *Reportes***

- Seguimiento de etapas de cobranza de cartera
  - Montos por liquidar
  - Montos recuperados
  - Montos de promesas de pago
- Saldos de adeudos por CT y clientes
- Control de incidencias
- Reportes parametrizables por CT, producto, región

**6.9.2.11.2.6. *Marcaje de la Cartera en Cobranza Judicial***

- Marca masiva de casos en proceso judicial
  - Que el sistema permita la carga masiva de los clientes o centro de trabajo que se encuentren en proceso judicial, y en su caso, el despacho que los está atendiendo, de igual manera que se pueda registrar su salida del proceso judicial.
  - Que el sistema actualice el status de los clientes o centros de trabajo para bloquear su operación en tanto se resuelva su situación jurídica con el Instituto.
  - El sistema deberá contar con la funcionalidad para generar reportes de la cartera en proceso jurídico, y el despacho que se encuentra atendiendo el caso.

**6.9.2.12. Módulo de Tesorería**

El sistema deberá contar con la funcionalidad para gestionar la liquidez, inversiones, fondeo, dispersión y pagos y recepción y concentración de recursos para el área de Tesorería.

Este módulo es fundamental para garantizar el cumplimiento de las normativas de la CNBV, optimizar el flujo de efectivo del FONACOT y proporcionar transparencia en todas las operaciones.

El sistema deberá funcionar por medio de interfaces con otros procesos por canales seguros de información, con una operación fluida y consistente, reduciendo riesgos operativos y asegurando la trazabilidad completa de las transacciones.

El Módulo de Tesorería debe permitir:

- Monitorear las posiciones de efectivo y proyectar flujos de caja.
- Gestionar inversiones y fondeo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Procesar pagos, realizar conciliaciones automáticas y monitorear comisiones.
- Gestionar los procesos de recepción y concentración de recursos
- Generar reportes regulatorios y pólizas contables automáticas.
- Cargar información financiera, entre otras:
  - Bases de datos
  - Calculadoras
  - Curvas y vectores
  - Información histórica
  - Medidas de sensibilidad
  - Volatilidades
  - VaR histórico
  - VaR paramétrico
  - Estrés de mercado
  - Backtesting de mercado
  - Riesgo de liquidez
  - Riesgo de contraparte

**6.9.2.12.1. Operación de Tesorería. Control de la Liquidez**

- Visualización de saldos bancarios por cuenta y agrupados por institución financiera.
- Proyecciones de flujo de caja con filtros avanzados por períodos, tipos de ingreso, egreso y cuentas bancarias.
- Alertas configurables para generar avisos tempranos de la posibilidad de incumplimiento, así como dar avisos de incumplimientos materializados de indicadores de liquidez o saldos críticos (referencias cargadas como parámetros), considerando la información histórica de las principales variables de ingresos y egresos.
- Conciliación bancaria contra registros propios.
- Monitoreo de comisiones y costos de operación, con reportes detallados por transacción.

**6.9.2.12.2. Operación de Tesorería. Gestión de Inversiones**

- Registro y seguimiento detallado de los portafolios de inversión y los instrumentos que los conforman, incluyendo rendimiento histórico y proyectado, considerando los siguientes horizontes:
  - Desde el inicio del portafolio / instrumento a la fecha
  - Rendimiento obtenido durante el año o anualizado
  - Rendimiento del mes
  - Rendimiento de acuerdo con un periodo solicitado.
- Registro de la actualización de precios y tasas de mercado proporcionados por proveedores de precios autorizados.
- Carga de benchmarks de cada portafolio gestionado y cálculo de índices de desempeño.

**6.9.2.12.3. Operación de Tesorería. Gestión de Fondeo**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Control centralizado de líneas de crédito, con detalles sobre límites, disponibilidad, tasas de referencia, spreads y vencimientos.
- Emisión y seguimiento de instrumentos de deuda, incluyendo fechas clave y condiciones contractuales.
- Cálculo y programación automática de pagos de intereses y amortizaciones, configurable de acuerdo con las condiciones pactadas con las instituciones financieras.

**6.9.2.12.4. Operación del Instituto. Gestión de Dispersión y Pagos**

- El sistema CORE deberá contar con las APIs para la extracción automatizada de los pagos desde las diversas fuentes de datos (canales de comunicación seguros):
  - Cartera de crédito: Dispersión de créditos. Confirmación a cartera de crédito.
  - Pagos a proveedores.
  - Pago de nóminas.
  - Operaciones de tesorería
    - Pago de fondeo.
    - Envío de inversiones.
    - Pago a intermediarios financieros.
    - Operaciones de cobertura
  - Impuestos y seguridad social
- Ejecución de los pagos por transferencias electrónicas (SPEI) con las siguientes características:

**Esquemas de liberación de los pagos**

- Liberación continua
- Liberación continua limitada por monto
- Liberación manual

**Tipo de conexión. Posibilidad de cambio de medio de dispersión**

- STP
- Bancos con conexión Host-Host
- Bancos con webservice
- Generación de archivos para carga en banca empresarial (layouts para principales bancos)
- Gestión de devoluciones de diversos movimientos: pagos a proveedores, dispersión de créditos (reembolsos) y nóminas con múltiples métodos de pago.
- Los pagos rechazados podrán ser reintentados automáticamente hasta n veces en un periodo de 1 hora (operación parametrizable).
- Deberá existir una conciliación operativa diaria entre las solicitudes y las dispersiones confirmadas.

**6.9.2.12.5. Operación del Instituto. Gestión de recepción y concentración de recursos**

- El nuevo Core Bancario deberá contar con las APIs para la recepción de los movimientos de abonos en las cuentas del Instituto para una ejecución automatizada:

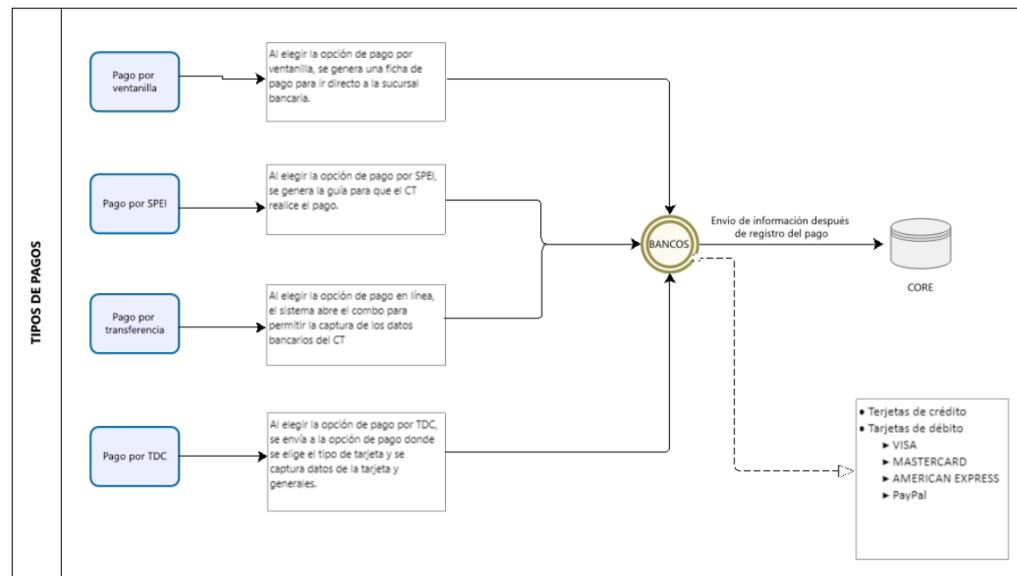




**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- La concentración de recursos por pagos referenciados o mediante convenio.
- Operaciones de tesorería
  - Recepción de recursos de fondeo.
  - Liquidación de inversiones, disposiciones de créditos y emisiones
  - Operaciones de cobertura
- Los pagos recibidos pueden tener procedencia de;
  - Cédulas de pagos.
  - Pagos directos de clientes.
  - Pagos de mecanismos de protección
  - U otros.
  - Los depósitos que tengan referencias de crédito se deberán aplicar de inmediato en el sistema, actualizando el pago en las cuotas correspondientes y la actualización del saldo del crédito.



**6.9.2.12.6. Registro Contable de las Transacciones**

De acuerdo con la normativa de la CNBV, se debe llevar un registro contable detallado de todos los movimientos generados por las transacciones de Tesorería

Por lo que el sistema deberá contar con la parametrización para que cada movimiento tenga un esquema de registro en la contabilidad institucional, conforme a la Guía Contabilizadora que se proporcionará en los procesos de implementación.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Conforme al Anexo no. 22.1 se agrega el anexo 37 de la CUOEF como la referencia normativa de los criterios contables que deben aplicarse.

**6.9.2.13. Módulo Contable**

El sistema deberá contar con la funcionalidad para dar cumplimiento a las disposiciones de registro contable de las operaciones que se realicen en el Instituto FONACOT.

Este módulo debe cumplir con las disposiciones de la CNBV y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como con las normativas internacionales IFRS 9, asegurando que las transacciones sean registradas, procesadas y la generación de los estados financieros en cumplimiento de las especificaciones regulatorias.

Se busca que el Módulo Contable cuente al menos con la capacidad de:

- Registrar y procesar de manera automática todos los movimientos de las operaciones de crédito, incluyendo todas las etapas por la que pudieran pasar los créditos, así como de sus accesorios y efectos fiscales.
- Registrar y procesar de manera automática todos los movimientos de las transacciones que se realicen en el Instituto, para lo cual deberá de estar habilitado para interfaces mediante API's de los sistemas o aplicativos de las distintas áreas (recursos humanos, materiales y control presupuestal)
- Apoyar la administración financiera del Instituto mediante herramientas para la gestión de cuentas, presupuestos, ingresos y egresos.
- Generar reportes contables, financieros y regulatorios y proveer trazabilidad y control mediante pistas de auditoría para todas las operaciones contables.

**6.9.2.13.1. Funcionalidad requerida**

- 1) Administración del Catálogo de Cuentas Contables:
  - Que el sistema permita agregar, modificar y eliminar cuentas contables conforme al catálogo regulatorio CNBV.
  - Opciones de exportación e importación del catálogo de cuentas
  - Generación de auxiliares por cuenta contable
- 2) Registro de Transacciones:
  - Visualización de los registros generados automáticamente desde los otros módulos del sistema, así como los registros que realice la Dirección de Contabilidad.
  - En el registro contable se considera:
    1. Integración de información por centro de costos.
    2. Interacción directa con los movimientos de Cartera de Crédito.
    3. Enlace modular en los movimientos de altas, bajas, modificaciones y registro del Activo Fijo y Almacenes. Así como el registro de los Activos por derecho de uso.
    4. Proporción de reportes de análisis financiero conforme a los ingresos, los gastos y costos. Y en su caso permita adjuntar documentos soporte de las transacciones.
- 3) Periodos Contables:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Control de apertura, cierre y reapertura de periodos contables, bajo las autorizaciones respectivas.
- Historial de operaciones por periodo.
- 4) Conciliaciones Automáticas:
  - Generación de reportes de cuadre entre los módulos operativos y el módulo contable.
  - Identificación de la operación y discrepancias derivados de la operación entre módulos.
  - Manejo de las cuentas contables de enlace para el seguimiento.
- 5) Reportes Regulatorios:
  - Conforme a la normatividad vigente y requeridos por la CNBV y Banco de México. Generación y exportación de reportes destacando R01, R04, R10, 13, LGCGG, SHCP, entre otros.
- 6) Clasificación de Activos Financieros:
  - Los activos deben ser clasificados conforme las disposiciones aplicables, normativas de la CNBV y criterios IFRS9.
- 7) Documentar el test SPPI (Solo Pago de Principal e Intereses) y el modelo de negocio.
  - Capacidad para clasificar activos financieros en categorías:
  - Costo amortizado
  - Valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI)
  - Valor razonable con cambios en resultados (FVTPL)
  - Activos y pasivos por arrendamientos operativos.
  - Herramientas para realizar ejercicios retrospectivos en caso de cambios normativos contables.
- 8) El sistema deberá permitir agrupar la información para determinar los conceptos y montos para su facturación. Tales como:
  1. Emisión de CFDIs de ingresos:
    - i. Conceptos mínimos de facturación que deben estar en el nuevo sistema de forma estándar:
      - ii. Intereses diferimiento
      - iii. Comisión de apertura
      - iv. Interés devengado
      - v. Interés moratorio
      - vi. Gastos de Cobranza
      - vii. Otros ingresos.
  2. Momentos de facturación:
    - i. En el ejercicio del crédito
    - ii. En el devengamiento mensual del crédito.
    - iii. En el pago de cédulas por banco y aplicación de pagos por gestión de cobranza (Interés moratorio).
  3. Datos para facturación de los Centros de Trabajo y trabajadores, conforme a las disposiciones fiscales vigentes. De lo anterior, se necesita que el sistema contenga los datos de la constancia de situación fiscal
  4. Requerimientos mínimos con los que debe contar el nuevo Core Bancario de forma estándar:
    - I. Extracción de información de la cartera del Instituto.
    - II. Extracción de balanza mensual





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- III. Extracción de un reporte de Intereses devengados, el cual debe contener como mínimo con el siguiente detalle:
- IV. Cuenta/Acreditado
- V. Operación
- VI. Capital
- VII. Rubro contable
- VIII. Tasa de interés
- IX. Plazo
- X. Devengamiento del periodo
- XI. Devengamiento sin IVA
- XII. Módulo en donde de forma automática permita realizar la mecánica fiscal en apego al artículo 18-A de la Ley del IVA (interés real), tomando en cuenta que la única variable sea la información de la unidad de inversión determinada por el Banco de México.
- XIII. De forma automática obtener el resultado del IVA trasladado, tomando en cuenta lo que corresponde al IVA por el artículo 18-A de la Ley del IVA y los otros conceptos causantes de IVA, así como la obtención de la información del IVA acreditable (pagado).

**6.9.2.13.2. *Elaboración de estados financieros***

- El sistema deberá generar la balanza de comprobación, así como los estados financieros conforme a la normatividad de la CUOEF Anexo 37 e IFRS9, y conforme lo establece en la LGCG, por citar los principales estados financieros:
  1. Estados de Situación financiera
  2. Estados de Resultados Integral
  3. Estado de Cambios en el Patrimonio Contable
  4. Estado de Flujos de Efectivo
  5. Estado de Actividades
  6. Estado de Situación Financiera
  7. Estado de Cambios en la Situación Financiera
  8. Estado de Variación en la Hacienda Pública
  - Estado Analítico del Activo.
  9. Estado analítico de la deuda y otros pasivos
  10. Estado de flujos de efectivo

Los estados financieros mencionados deben poder generarse de forma comparativa, en periodos mensuales, trimestrales, acumulados de enero a una fecha y anuales. Adicionalmente, deben generarse en formato PDF y XLS, con integraciones en pesos, miles de pesos y millones de pesos.

Por último, el sistema debe ser capaz de elaborar los estados financieros considerando criterios contables especiales por distintos eventos, y generar reportes comparativos.

**6.9.2.14. Cierres de cartera de crédito**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El sistema deberá contar con la funcionalidad para realizar los cierre diario, mensual y trimestral para el control, validación y registro contable de la operación del sistema de crédito en el Instituto FONACOT.

El cierre diario asegura la validación y actualización constante de los movimientos en la cartera, proporcionando reportes precisos de los saldos y transacciones diarias, mientras que el cierre mensual y trimestral consolida la operación diaria del mes y trimestres que termina, calculando reservas y generando estados financieros normativos que cumplen con las regulaciones de la CNBV.

Estos procesos garantizan la consistencia operativa y contable, el cumplimiento regulatorio y la base para la generación de información financiera y la toma de decisiones.

**6.9.2.14.1. Parametrización de movimientos y registro contable**

- Parametrización y mantenimiento de:
  - Catálogo de operaciones contables
  - Reglas de validación
  - Criterios de conciliación
  - Usuarios

**6.9.2.14.2. Cierre Diario**

- El sistema deberá contar con la ejecución en línea de los procesos de cierre diario:
  - Ejecución de procesos para generación de movimientos
    - Provisión de intereses ordinarios y moratorios
    - Actualización de saldos y status de centros de trabajo, personas trabajadoras, créditos, cuotas.
    - Registro de movimientos del cierre diario.
    - Verificación de integridad de movimientos y parametrización, que cada movimiento cuente con datos necesarios para su identificación y procesamiento.
    - Generación de póliza contable de:
      - Movimientos del cierre diario
      - Movimientos de dispersión
      - Movimientos de pagos conforme prelación
      - Aclaraciones de cartera
      - Partidas en conciliación
- Conciliación operativo - contable del cierre diario
  - Reporte de conciliación
  - Reporte de inconsistencias
  - Reportes de cifras control de:
    - Provisión de intereses
    - Saldos actualizados
- Conciliación en cuentas de enlace
- Las diferencias o descuadres queden registradas operativa y contablemente





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Validación de datos previo al cierre diario y mensual para detectar y corregir inconsistencias antes de la generación de reportes y registros contables.
- Actualización de los parámetros de riesgos y cartera para el cumplimiento normativo.
- Actualización diaria de los procesos de carga de información para contar con catálogos actualizados de patrones (centros de trabajo) y asegurados (personas trabajadoras), y la actualización de relaciones laborales en el CORE.
- Actualización periódica de información de los servicios de PROCESAR.
- Actualización periódica de las relaciones entre centros de trabajo y las personas trabajadoras:
- Reinstalados: Altas de relación
- Desinstalados: Baja de la relación
- Procesos basados en la utilización de bases de datos oficiales y reportes de los centros de trabajo.
- Proceso parametrizable por los status de centros de trabajo y personas trabajadoras que deberán participar en los procesos de actualización.

**6.9.2.14.3. Cierre Mensual**

- El sistema deberá contar con la ejecución en línea de los procesos de cierre mensual para cada crédito conforme a la normativa de la CUOEF:
  - Procesamiento de los cierres diarios
  - Procesamiento de costo amortizado (IFRS9)
  - Procesamiento de cuentas por cobrar (IFRS9)
  - Cálculo y actualización de atrasos. Conteo de la cantidad de cuotas que no se hayan liquidado de cada crédito:
    - Evaluación de pagos vs cuotas exigibles
    - Determinación de días de atraso
    - Actualización de estados de crédito y cuotas
    - En los casos aplicables determinación del pago sostenido.
  - Clasificación de cartera. Conforme la normatividad se determina el nivel de riesgo de cada crédito:
    - Aplicación de criterios normativos
    - Actualización de rubros contables
    - Clasificación de créditos
- Cálculo de reservas. Conforme las condiciones y niveles de riesgo de cada crédito el sistema deberá determinar el cálculo de las reservas preventivas de riesgo:
  - Evaluación de riesgos crediticios
  - Aplicación de criterios regulatorios
  - Determinación de montos de reserva
- Castigo de cartera. Selección de créditos que, bajo las condiciones parametrizables de saldos y reservas pueden considerarse como irrecuperables o incobrables por lo que extraen de la contabilidad institucional:
  - Identificación de créditos incobrables
  - Aplicación de políticas de castigo
  - Actualización de clasificación contable
- Procesos del cierre mensual:
  - Generación de las pólizas contables del cierre mensual, trimestrales.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Actualización de la contabilidad, de sus pólizas del cierre y sus procesos de consolidación para la integración y determinación de saldos actualizados.
- Generación de reportes analíticos
  - Atrasos de cartera
  - Provisiones
  - Clasificación de cartera, integración y cambios de etapas
  - Reservas preventivas
  - Castigos de cartera
- Requerimientos Funcionales Clave
- Motor de procesamiento del cierre mensual que incluya:
  - Control de secuencia de ejecución
  - Manejo de dependencias entre procesos
  - Sistema de validación de resultados
  - Registro detallado de operaciones
  - Mecanismos de control de errores
  - Capacidad de reproceso
  - Conciliación operativo y contable de los movimientos mensuales.
  - Generación de respaldos de listados de cierre de mes con la actualización de saldos, clasificación de créditos, clientes y centros de trabajo, que sirve de listados para la extracción de todos los reportes de cartera, informes regulatorios, informes a SIC, informes a autoridades, y para la atención de auditorías.
- Consideraciones Técnicas
  - Integración con módulos del Core:
    - Ejecución en paralelo con la operativa diaria
    - Sistema contable
    - Administración de cartera
    - Sistema de cobranza
    - Control de tesorería
  - Optimización de procesamiento para grandes volúmenes de créditos, clientes y centros de trabajo.
  - Sistema de respaldo y recuperación de información.
  - Trazabilidad completa de operaciones.
  - Interfaces de usuario para:
    - Control de procesos
    - Consulta de información
    - Administración de parámetros
    - Alertas de conclusión y/o fallas en los procesos

**6.9.2.15. Aclaraciones y Validaciones Operativas y Contables**

El Módulo de aclaraciones y validaciones operativas y contables deberá contar con funcionalidad para gestionar correcciones de datos, consultas y validaciones operativas y contables, así como la resolución de las incidencias en el sistema de crédito, los cuales podrán ser atendidos por el área de crédito, y en su defecto por la mesa de servicio del Instituto con apoyo técnico especializado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

**6.9.2.15.1. Registro y atención de incidencias**

- Corrección de datos personales, de centros de trabajo y crediticios por errores detectados.
  - Atención de homonimias, errores de registros, entre otros. Y los ajustes contables correspondientes.
  - Seguimiento del estatus de cada incidencia con notificaciones al usuario responsable.
  - Opciones de escalamiento para incidencias no resueltas en plazos predefinidos.
- Atención de incidencias operativas.
  - Corrección de datos derivados de validaciones en la cartera, solicitudes de clientes o centros de trabajo.
- Reglas de negocio
  - Las solicitudes de corrección deben registrarse como agregado en el expediente de centro de trabajo, clientes, créditos o cédulas como corresponda, respaldadas por la documentación justificativa y evidencias.
  - Todos los cambios deben ser auditables y registrados en el historial del sistema, con detalles de tiempo y usuario.
  - Las incidencias deben ser resueltas en un plazo parametrizable, no mayor a 24 horas las críticas, y las no críticas en no más de 96 horas.
  - El estado final debe ser "resuelto" o "no aplicable" para el cierre.
  - Registro detallado del historial de los cambios realizados, incluyendo las fechas, usuarios responsables y adjuntar la documentación soporte.

**6.9.2.15.2. Parametrizaciones de movimientos de aclaraciones**

- Las correcciones más frecuentes deberán contar con la parametrización contable, su registro como operación y considerar los efectos de las actualizaciones de los saldos y provisión de intereses como corresponda.

**6.10. Especificaciones técnicas del servicio a contratar.**

Es importante mencionar que el nuevo Core Bancario deberá considerar que el Instituto actualmente cuenta con un sistema Front, el cual su comunicación con cualquier otro sistema es por medio de Api's, por lo que el licitante ganador deberá adecuar o desarrollar todos los componentes necesarios para que su Core Bancario interactúe de manera transparente con el front actual del Instituto.

**6.10.1. Consideraciones generales de la funcionalidad requerida**

- **Integración Modular:** Se requiere implementar una arquitectura modular que permita manejar de manera independiente la información de clientes, centros de trabajo y créditos, cobranza, tesorería, riesgos y contabilidad, asegurando la escalabilidad del sistema.

Esta arquitectura deberá facilitar la implementación de mejoras y la incorporación de nuevos módulos sin afectar la operatividad existente. El modularidad también deberá permitir personalizar y ajustar módulos según las necesidades específicas del Instituto y los requerimientos regulatorios.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Se requiere un módulo de cobranza de acuerdo al modelo de negocio del Instituto, con el objeto de enviar y administrar cédulas de cobro (retención de créditos) por centro de trabajo.

- **Interfaces de Usuario:** Se requieren interfaces intuitivas y adaptadas a cada tipo de usuario (empleados del FONACOT, clientes y centros de trabajo) para optimizar la experiencia del usuario y reducir el tiempo de atención.
- **El acceso al sistema:** Deberá ser configurado y puesta en operación, el acceso deberá ser integrado a través del Directorio Activo del dominio @fonacot.gob.mx
- **Comunicación por medio de Api's:** se requiere que la arquitectura del nuevo Core Bancario está basada en Api's, para interactuar con diferentes sistemas sin tener que escribir código complejo ni dedicar demasiado tiempo a depurar errores con parámetros de cadena de consulta.
- **Multicanal:** El sistema debe ser accesible a través de distintos canales, como oficinas físicas, aplicaciones móviles y terminales para agentes, lo cual permitirá una operación continua y flexible, proporcionando al cliente la posibilidad de acceder a los servicios de FONACOT de manera cómoda y adaptada a sus preferencias.
- **Cumplimiento Normativo:** Todas las funcionalidades deben cumplir con las normas establecidas por la CUOEF destacando los Criterios Contables (IFRS-9), así como las mejores prácticas bancarias.

El sistema debe incorporar mecanismos de control y supervisión que garanticen el cumplimiento de la normativa, minimizando el riesgo de sanciones y optimizando los procesos de auditoría. Además, deben existir procesos automatizados de verificación de cumplimiento que generen reportes periódicos para la alta dirección.

- **Automatización de Procesos:** El sistema debe incluir, al menos, funcionalidades de automatización para la evaluación crediticia, la generación de reportes y el seguimiento de pagos
- **Seguridad de la Información:** El sistema debe implementar altos estándares de seguridad para la protección de los datos de los clientes, centros de trabajo y créditos. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información deben ser prioritarias, considerando la normativa vigente en materia de protección de datos personales, seguridad financiera y el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI). Esto incluye la encriptación avanzada, autenticación multifactorial y monitoreo continuo de amenazas para asegurar la protección de los datos.
- **Conservar historial de datos:** El sistema debe conservar todos los diferentes datos que pudieran describir a un Centro de Trabajo (representantes, domicilios, etc., que pudieran cambiar en el tiempo) o a trabajadores (domicilios, teléfonos de contacto, etc. que permitan facilitar la localización de los trabajadores), de acuerdo a las políticas de resguardo y de respaldo de información.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- **Auditoría y trazabilidad de las operaciones:** El sistema debe conservar el registro de las operaciones realizadas en el sistema, con los datos de la sucursal / oficina, usuario, elemento CT, Trabajador, Crédito, fecha, hora, movimiento realizado, datos actualizados, que permita conocer la trazabilidad de las operaciones dentro del mismo.

Estas características serán clave para desarrollar un sistema que cumpla con los requisitos de eficiencia, flexibilidad y seguridad para la operación y administración del crédito del FONACOT.

6.10.2. Consideraciones técnicas generales.

Aspectos técnicos para contar con una operación eficiente y una mejor experiencia para los usuarios:

• **Sincronización**

- Manejo de conflictos en modo offline

• **Seguridad**

- Timeout por inactividad
- Cifrado de datos entre dispositivos
- Autenticación biométrica
  - De los participantes en el crédito
  - De los analistas y ejecutivos supervisores

• **Rendimiento:**

- Carga progresiva de datos
- Compresión de imágenes
- Optimización de recursos

• **Usabilidad:**

- Consistencia entre las diferentes plataformas de acceso
- Operación por medio de catálogos
- Manejo de errores amigables por medio de catálogos
- Ayuda contextual en pantalla para mejorar el desempeño

6.10.3. Perfiles de usuario.

En cada módulo deberán existir diferentes niveles de perfiles de usuarios y accesos, de manera enunciativa se señalan los siguientes grupos:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.10.3.1. Perfiles administrativos**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Administrador Técnico del Sistema	Control total del sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de usuarios y perfiles</li> <li>- Configuración del sistema</li> <li>- Auditoría de accesos</li> <li>- Gestión de catálogos</li> <li>- Respaldos y recuperación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TI</li> <li>- Seguridad de Información</li> </ul>

**6.10.3.2. Perfiles operativos**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Ejecutivo de front	Gestión directa con clientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta de clientes</li> <li>- Captura de solicitudes</li> <li>- Consulta de estados de cuenta</li> <li>- Gestión de documentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención en ventanilla</li> <li>- Atención a Clientes</li> </ul>
Supervisor de Crédito	Autorización y control	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autorización de créditos</li> <li>- Modificación de condiciones</li> <li>- Gestión de excepciones</li> <li>- Reportes operativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisor de atención a clientes</li> </ul>
Consultas de Crédito	Consultas de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultas clientes</li> <li>- Consultas de solicitudes y créditos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisor de atención a clientes</li> </ul>

**6.10.3.3. Coordinaciones y analistas en sucursales**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Coordinador de Administración	Gestión de centros de crédito de clientes, de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro, cambios y gestión de clientes</li> <li>- Registro, cambios y gestión de centros de trabajo</li> <li>- Apoyo de gestión de crédito</li> <li>- Suplencia eventual de la Dirección de sucursal</li> </ul>	Perfil comercial DEPyR
Analista de Administración	Registro de centros de crédito de clientes, de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro, cambios y gestión de clientes</li> <li>- Registro, cambios y gestión de centros de trabajo</li> <li>- Apoyo de gestión de crédito</li> </ul>	Perfil comercial DEPyR





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Coordinador de Cobranza	Gestión de cobranza a clientes y centros de trabajo	- Administración de cobranza - Suplencia eventual de la Dirección de sucursal	- Perfil cobranza DEPyR
Analista de Cobranza	Registro de clientes, centros de trabajo, crédito	- Registro de cobranza	- Perfil comercial DEPyR
Coordinador de Crédito	Gestión de expedientes de crédito y centros de trabajo	- Administración de expedientes - Suplencia eventual de la Dirección de sucursal	- Perfil crédito DEPyR
Analista de Crédito	Registro de expedientes de crédito y centros de trabajo	- Registro de crédito	- Perfil crédito DEPyR

**6.10.3.4. Direcciones en corporativo**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Dirección de lo Contencioso	Gestión de cobranza judicial de la cartera de crédito	- Administración de cobranza judicial nacional - Tableros de cobranza judicial nacional	- Perfil jurídico
Subdirección de lo contencioso	Gestión de cobranza judicial de la cartera de crédito	- Registro y seguimiento de la cobranza judicial nacional	- Perfil jurídico
Dirección Jurídico Normativo	Consulta de cobranza judicial de la cartera de crédito	- Consulta de cobranza judicial nacional - Tableros de cobranza judicial nacional	- Perfil jurídico
Subdirección de Cobranza	Gestión de cobranza a clientes y centros de trabajo	- Administración de cobranza nacional - Tableros de cobranza	- Perfil cobranza
Subdirección de Cobranza administrativa	Gestión de cobranza a clientes y centros de trabajo	- Administración de cobranza administrativa nacional - Tableros de cobranza	- Perfil cobranza
Subdirección de Cobranza extrajudicial	Gestión de cobranza a clientes y centros de trabajo	- Administración de cobranza extrajudicial nacional - Tableros de cobranza	- Perfil cobranza
Dirección de Análisis y Administración de Crédito	Gestión de la colocación de crédito Administración de la Mesa de Control	- Tableros de originación de crédito - Tableros de operación de la Mesa de Control	- Perfil Mesa de control
Subdirección de Análisis y Administración de Crédito	Administración de la Mesa de Control	- Tableros de operación de la Mesa de Control	- Perfil Mesa de control
Analista de Mesa de Crédito (senior)	Consulta y análisis de crédito	- Vista de datos de créditos y expedientes - Liberación o rechazo de créditos	- Perfil Mesa de control
Analista de Mesa de Crédito (junior)	Consulta y análisis de crédito	- Vista de datos de créditos y expedientes	- Perfil Mesa de control





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
		- Liberación o rechazo de créditos	
Dirección de Control de Crédito y Protección de Pagos	Control de la cartera de crédito Gestión de reportes regulatorios	- Tableros de operación de crédito - Tablero de reportes regulatorios	- Perfil crédito
Reportes regulatorios	- Generación, consulta y envío de reportes regulatorios	- Tableros de operación de crédito - Tablero de reportes regulatorios	- Perfil crédito
Dirección de Crédito	Gestión de incidencias, consultas normativas y expedientes de crédito y centros de trabajo	- Administración de crédito nacional - Tableros de operación de crédito, cobranza e incidencias	- Perfil crédito
Subdirección de operación de Crédito	Gestión de incidencias de clientes, centros de trabajo y crédito	- Incidentes de clientes y crédito	- Perfil crédito
Subdirección de normatividad de Crédito	Gestión de expedientes de crédito	- Expedientes de clientes y crédito	- Perfil crédito
Dirección de Contabilidad	Gestión de los registros contables y generación de reportes y estados financieros	Consulta de registros contables Generación de estados financieros	- Perfil contabilidad
Subdirección de Contabilidad	Registros contables y generación de reportes y estados financieros	Registros contables Generación de estados financieros	- Perfil contabilidad

**6.10.3.5. Dirección General, Coordinadores Generales, directores regionales**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Dirección General	Tablero de clientes, centros de trabajo, crédito, jurídico	Consulta de tableros comerciales, crédito, cobranza, jurídico, riesgos	- Dirección general - Coordinaciones Generales
Subdirección General Comercial	Tablero de clientes, centros de trabajo, crédito	- Administración de la operación en DEPyR - Consulta de tableros comerciales	- Perfil comercial
Dirección Regional Comercial	Tablero de clientes, centros de trabajo, crédito	- Administración de la operación en DEPyR - Consulta de tableros comerciales	- Perfil comercial
Dirección Estatal	Tablero de clientes, centros de trabajo, crédito	- Administración de la operación en DEPyR - Consulta de tableros comerciales	- Perfil comercial
Subdirección de Crédito y Recuperación	Gestión de crédito, cobranza a clientes y centros de trabajo, y tableros de control	Administración de cobranza nacional - Tableros de cobranza	- Perfil cobranza
Abogado general	Gestión de cobranza judicial	- Administración de cobranza judicial nacional	- Perfil jurídico
Gestión de riesgos	Gestión de riesgos	- Administración de riesgos	- Perfil riesgos





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**6.10.3.6. Perfiles especializados**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Auditor Interno	Supervisión y control	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura de todos los módulos</li> <li>- Generación de reportes</li> <li>- Vista de logs de auditoría</li> <li>- Historial de modificaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cum- Auditoría plimiento</li> </ul>
Reportes regulatorios	Generación de reportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes regulatorios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos</li> <li>-Tesorería</li> <li>-Contabilidad</li> <li>-Control de cartera</li> <li>-Presupuesto</li> <li>-Planeación</li> </ul>
Financiero	Gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispersión de créditos</li> <li>- Control de cuentas</li> <li>- Conciliaciones</li> <li>- Reportes financieros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tesorería</li> <li>- Contabilidad</li> </ul>

**6.10.3.7. Perfiles de consulta**

Perfil	Descripción	Permisos Principales	Grupos de Trabajo
Ejecutivo Gerencial	Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tableros de control</li> <li>- Reportes ejecutivos</li> <li>- Indicadores de desempeño</li> <li>- Consulta general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección</li> <li>- Gerencia</li> </ul>
Consultor	Acceso limitado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta básica de clientes</li> <li>- Reportes predefinidos</li> <li>- Estadísticas generales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría</li> <li>- Soporte</li> </ul>

**6.10.4. Reglas de asignación de perfiles.**

- Segregación de funciones
  - No se puede tener simultáneamente perfil de Ejecutivo de front y Analista de Crédito.
  - El perfil de Auditor es incompatible con perfiles operativos.
  - Administradores Técnicos del Sistema no pueden tener perfiles operativos.
- Niveles de autorización
  - Montos mayores o movimientos con excepciones requieren autorización del nivel supervisor.
  - Debe existir un autorizador con permisos generales por estatales, regionales o corporativo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Control de accesos
  - Acceso limitado por sucursal/región.
  - Horarios de acceso definidos por perfil.
  - Bloqueo automático por inactividad o por intentos de login fallidos.
- Control de perfiles centralizado
  - Control de expedientes de permisos de acceso.
  - Parametrización de los permisos para cada perfil.
  - Asignación de perfil o perfiles a usuarios.
  - Control de permisos de acceso a cada usuario.
  - Asignación de supervisores por grupos de usuarios, estatales, regionales, corporativos.

**6.10.5. Medios de acceso al sistema.**

Dadas las características operativas del Instituto FONACOT, se requiere contar con diferentes medios de acceso al sistema, que permitan atender de manera eficiente diferentes escenarios operativos y considerar un aumento de volumen de operación.

**6.10.5.1. Operación en sucursales**

- Características de los equipos con los que opera el Instituto, debiendo ser compatibles con la solución solicitada:

**Tabletas**

Microsoft Surface Go 3 con Pantalla táctil.  
Pantalla táctil de 10.5".  
Intel® Core™ i3.  
8 GB de RAM.

**Equipos de escritorio tipo D4**

Procesador Intel i7-12700K de 12 núcleos, a 3.6 GHz de frecuencia base, Cache de 25 MB, Doceava generación.  
Disco Duro 1 TB, estado sólido Lect. 520/Escr. 450Mbs.  
Memoria 32GB DDR5.  
Windows Pro OEM, Windows 10 Pro.

**Equipos de escritorio tipo D5**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Procesador Intel i5 10505, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12MB, a 64 bits, de Decima generación.  
Memoria 16 GB DDR4.  
Disco Duro 512GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs.  
Windows 10 Enterprise.

**Equipos Laptop tipo L2**

Procesador AMD 5 5600U, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 16MB, a 64 bits.  
512GB estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs.  
8 GB DDR4.

Windows 10 Enterprise.

**Equipos Laptop tipo L3**

Procesador I7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 12MB, a 64 bits.  
1TB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mps.  
32GB DDR4.  
Windows 10 Enterprise.

- Consideraciones de diseño de la solución solicitada:
  - Interfaz completa con todas las funcionalidades
  - Múltiples ventanas/pestañas simultáneas
  - Atajos de teclado para operación rápida
  - Área de trabajo amplia para gestión de documentos
- Layout recomendado:
  - Menú principal superior
  - Barra lateral de navegación
  - Área principal de trabajo amplia
  - Panel de acciones frecuentes
  - Área de notificaciones
  - Múltiples pestañas de trabajo

**6.11. Mesa Especializada de Servicio.**

EL Proveedor" deberá proporcionar el servicio de Mesa Especializada de Servicios de acuerdo con los siguientes requerimientos:





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

1. Implementar en sus instalaciones el servicio, de manera dedicada y cumplir con los requerimientos de niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
2. Suministrar la infraestructura de telecomunicaciones a efecto de tener interconexión con el uso de conexiones de Red a la Red de “EL INSTITUTO” mediante los protocolos de ruteo, puertos TCP y medidas de seguridad que “EL INSTITUTO” le indique; de igual forma, dicha interconexión será con el uso de la configuración VPN Site to Site o punto MPLS, según la regla de negocio que sea la conveniente para ambos entes. La citada conexión deberá estar a cargo, tanto administrativa como operativamente de “El proveedor”, en caso de ser necesario este tipo de conectividad.
3. Atender las reuniones que solicite el administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe para establecer todo lo que sea necesario administrativa y técnicamente para la atención del punto anterior.
4. Atender al inicio del servicio las reuniones que solicite el administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe para establecer, el flujo de operación de la integración de la Mesa Central de Servicios de “EL INSTITUTO” con la Mesa Especializada de Servicios de “El proveedor”.
5. Alinear la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios a lo indicado a las buenas prácticas establecidas en el ITIL v3 o superiores con relación al proceso de ITIL denominado “Operación del Servicio” en el cual se enuncia la inclusión de atención de las solicitudes de los usuarios, resolución de fallas de servicio, reparación de problemas y realización de tareas operativas de rutina, proceso que se debe de entender como mínimo en su implementación.
6. Incluir en la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios los módulos de:
  - a. Recepción de reportes
  - b. Solicitudes de servicio o de información
  - c. Incidentes y problemas,
  - d. Manejo de incidentes,
  - e. Manejo de problemas,
  - f. Gestión de cambios,
  - g. Reportes de estadísticas e indicadores,
  - h. Tratamiento de órdenes de servicio.
  - i. Las Solicitudes de Servicios e Incidentes (Ticket) solo pueden cerrarse a petición del solicitante y “El Proveedor” deberá anexar la documentación de la atención y solución que aplique.
7. Para el seguimiento de ticket (entre el Instituto y el Proveedor de servicio) deberá de tener la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa a efecto del seguimiento puntual solicitado:
  - a. Identificador de ticket
  - b. Estatus
  - c. Personal asignado para su resolución
  - d. Fecha de inicio
  - e. Fecha de Asignación
  - f. Fecha de solución
  - g. Fecha de cierre
  - h. Prioridad





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- i. Categoría
- j. Grupo resolutor asignado
- k. Agente que atendió requerimiento
- l. Los estados de los tickets de la herramienta de la mesa especializada del Instituto son los siguientes:
  - i. Proceso: Es cuando inicia el tiempo de solución del ticket de acuerdo al SLA definido.
  - ii. Pendiente: Es cuando se solicita el paro de reloj o espera de terceros por parte del proveedor del servicio derivado a una dependencia de un tercero para la solución del ticket y poder continuar con la solución.
  - iii. Resuelto: Es marcado como resuelto por el proveedor del servicio el ticket cuando ya se aplicó su solución y visto bueno por parte del solicitante.
  - iv. Cerrado: La herramienta de mesa de servicio automáticamente lo marca como CERRADO posteriormente de que ya transcurrieron 36 horas de que fue marcado como Resuelto y no fue solicitado cambiarlo a estado en proceso por alguna observación por parte del usuario solicitante.
8. Los módulos antes mencionados son enunciativos mas no limitativos.
9. Iniciar operaciones formalmente al inicio de los servicios contratados y de manera formal en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.
10. El soporte, administración y mantenimiento brindado deberá estar disponible 7x24 durante la vigencia del contrato, y podrá realizarse vía telefónica, por internet o de manera presencial, a través de la interacción con la mesa de servicio de FONACOT, a partir del inicio de la implementación de la solución y durante todo el tiempo que dure la relación con el licitante. brindando la atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.
11. Proporcionar al inicio del servicio, al administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe, los números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos de equipo de trabajo del servicio de “El Proveedor”.
12. Proporcionar durante toda la vigencia del contrato atención y soporte a la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios para mantener funcionando de forma ininterrumpida la operación del servicio.” sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.
13. Deberá proporcionar matriz de escalación de atención de tickets.

Es importante señalar que el Instituto se encuentra en constante mejoramiento de sus procesos relacionados con la atención a los usuarios que hacen uso de las plataformas y herramientas tecnológicas, por lo que en el caso de ser necesario y para brindar un mejor servicio, el Instituto podrá indicar al proveedor un nuevo flujo de atención de los servicios; en el entendido de prescindir del servicio de la Mesa Central de Servicio de Instituto y por ende el proveedor ganador atienda de forma directa las peticiones de los usuarios en apego a los flujos y niveles de servicio establecidos; o en su caso, a la migración a una nueva plataforma.

Del párrafo anterior, se llevarán sesiones de trabajo entre el proveedor de servicio y el Instituto Fonacot a efecto, de establecer estrategias y planes de trabajo para la ejecución.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**Implementación de la mesa**

“El proveedor” deberá realizar sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”** lo siguiente:

- a) Integrar en paralelo con el punto anterior la Mesa Especializada de Servicios con la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** de tal forma que interoperen la herramienta de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** con la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios del nuevo Core Bancario.
- b) La implementación e integración deberán estar concluidas dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio, en caso de no cumplirse se aplicarán las deductivas y penas convencionales.
- c) Proponer y configurar los flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios
- d) El Instituto a su vez, entregará los flujos de atención a “El Proveedor” ganador a efecto de llevar a cabo las mesas de trabajo correspondientes.
- e) Configurar la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio para que:
  - a. Reciba de la Mesa Central de Servicios solicitudes y reportes de incidencias (INC) para su atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.
  - b. Campos de información que serán enviados o recibidos de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** a la Mesa Especializada de Servicios y viceversa para solicitudes e incidentes.
  - c. Alertas de notificación por intercambio de información de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** a la Mesa Especializada de Servicios y viceversa.

En el caso de recibir y un ticket en los últimos 3 días o en su caso últimas horas de la vigencia del contrato por finalizar, el Instituto revisará y determinará conforme a los niveles de servicios y requerimientos técnicos aún vigente aplicando alguno de los siguientes supuestos:

1. La existencia del tiempo suficiente para la atención correspondiente, por lo que “El Proveedor” saliente deberá brindar la atención y solución, observando los niveles de servicio con los que se deberán de asociar.
2. En el caso que el tiempo de atención y en observación a los niveles de servicio, no alcance para la atención del ticket, el Instituto y el Proveedor listarán y documentaran aquellos que se encuentren en este supuesto.
3. El o los tickets que “El Proveedor” saliente no haya concluido durante la vigencia del contrato, serán asignados al “El Proveedor” entrante y atendidos conforme a los procedimientos normales de atención y niveles de servicio.
4. En el caso que “El Instituto” requiera que la Mesa Especializada de Servicios se sitúe operativamente en sus instalaciones, “El Instituto” facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de “El Proveedor” cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.
5. El personal de la Mesa Especializada de Servicios ya sea por condiciones sanitarias o de otra índole podrá parcial o total trabajar en un esquema remoto y durante la vigencia del Contrato con base a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.
6. Será responsabilidad de “El proveedor” proporcionar los recursos técnicos y humanos suficientes a efecto de garantizar el servicio que prestará la mesa.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

7. Sólo si fuese necesario, el Instituto facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de “El Proveedor” cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.
8. “El Instituto” tendrá la facultad de si así lo requiere sustitución o reemplazo de algún recurso humano que integre la Mesa Especializada de Servicios durante la vigencia del contrato.

**7. Plan de entrega de la operación.**

“El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores adjudicados de los servicios de desarrollo, mantenimientos, soporte y operaciones, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención de continuidad operativa.

El Instituto, observará y revisará de manera periódica la ejecución de dichos planes correspondientes a la estrategia entregada por “El Proveedor”.

Dentro de la información hacia el nuevo proveedor, se deberá de contemplar como mínimo:

1. Lista de iniciativas, certificados y reglas de comunicación de la infraestructura de los servidores.
2. “El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores actuales, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo la transferencia de conocimiento de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención completa y segura de los tickets actuales y nuevos. Lo anterior deberá llevarse a cabo en sesiones de trabajo con el personal que ambos proveedores acuerden con el visto bueno de “El Instituto”. Acabando la citada transferencia de conocimientos, “El Proveedor” entrante será responsable de la operación de “El Instituto” en lo que refiere a estos requerimientos.
3. Memoria Técnica correspondiente.
4. Base de conocimientos de incidentes y errores recurrentes el cual debe de llevar lo siguiente:
  - i. Clasificación del incidente.
  - ii. Actividades para la solución del incidente, scripts de solución.
  - iii. Causa del incidente (código, regla de negocio u operativa).
5. Para la entrega del servicio a otro proveedor, se deberá considerar un periodo de 60 (sesenta) días naturales antes de la finalización del contrato, de los cuales 30 días son para la entrega de nivel de propuesta para revisión y posterior proceso de entrega de información al nuevo proveedor, para que posteriormente se tenga un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales para el proceso de migración y entrega de operación; ver siguiente cuadro.

**8. Infraestructura y Seguridad**

Es importante señalar que el proyecto no contempla la provisión de infraestructura on premise o en la nube para la instalación del sistema.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El “proveedor” definirá las características de la infraestructura requerida como se especifica en la sección 6.3.3 de este Anexo Técnico (Definición de la infraestructura tecnológica requerida para la adecuada operación del nuevo CORE bancario). Esto es debido a que el “Instituto” cuenta con otro contrato donde se gestionará la infraestructura necesaria para la operación del nuevo Core Bancario, incluyendo los componentes de cómputo requeridos que serán utilizados para la implementación y operación del nuevo sistema.

Para garantizar la seguridad y evitar las vulnerabilidades el “Instituto” cuenta con otros contratos encargados del tema de seguridad. El “Proveedor” deberá atender a las observaciones realizadas para garantizar un CORE Bancario alineado con el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI).

**9. Retiro de infraestructura del proveedor.**

Una vez concluido los 30 días establecidos para el proceso de entrega de operación, el prestador de servicio tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al término del contrato para realizar los movimientos de resguardo, empaquetado, retiro y traslado de todos los bienes que sean de su propiedad y fueron utilizados durante la vigencia del contrato en las instalaciones de “El Instituto” para prestar los servicios señalados. El retiro de bienes tendrá que ser registrado y formará parte del acta de liberación y cumplimiento del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto; dichos dispositivos serán:

- Los equipos de cómputo que se ingresaron a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
- Los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaron en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas.
- Cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que haya sido utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato (como lo son PC's, laptops y/o impresoras).

En caso de que el prestador del servicio no realice el retiro de los bienes que sean de su propiedad dentro del término anteriormente señalado, deberá pagar a “El Instituto” el 1% correspondiente a un mes de servicio, el cual deberá ser cubierto por el prestador del servicio previo a la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto.

Si después de transcurrido el término establecido para el retiro de los bienes que formaron parte de su servicio, el prestador no los retirase, se considerará como abandono y “El Instituto” podrá disponer de dichos bienes sin responsabilidad alguna frente al prestador del servicio.

**10. Proceso de borrado.**

“El Proveedor” del servicio deberá considerar una herramienta la cual permita la eliminación total y definitiva de la información electrónica que resguarden los equipos de cómputo y servidores que llegase a ocupar para la prestación





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

del servicio, y que deberá ser aplicada cuando se retiren de forma permanente a efecto de conservar la confidencialidad de la información y procesos de “El Instituto”.

La destrucción o borrado seguro de estos archivos del disco duro deberá efectuarse de tal forma que sea imposible la recuperación total o parcial de la información, la eliminación deberá ser a nivel de carpeta, archivo, sobre archivos temporales, archivos temporales desde el Sistema Operativo y hasta las aplicaciones utilizadas. La herramienta deberá soportar alguno de los siguientes estándares de eliminación de información:

- Standard Single Pass Overwrite
- NSA (Overwrite Standard By National Security Agency)
- German standard Vsitr
- Hmg Infosec Standard (Baseline)
- Hmg Infosec Standard (Enhanced)
- U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m)
- U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m Ece)
- Peter Gutmann's Algorithm
- Navy Staff Office Publication (Navso p-5239-26) For RLL
- Us Army Ar380-19
- Navy staff office Publication (Navso P-5239-26) For MFM
- Cis Gost P50739-95

El prestador del servicio deberá previamente coordinar y acordar con “EL Instituto” todos los detalles necesarios para garantizar que el borrado de datos se realice sin errores, en el tiempo definido y con la calidad necesaria. Por cada equipo borrado se deberá contar con un certificado que sirva de garantía.

El prestador del servicio deberá identificar con certeza los equipos a aplicar el borrado seguro; en caso de existir una mínima duda respecto de un equipo en proceso de borrado, se deberá dejar en estado de pendiente y se deberá escalar a “El Instituto” para las aclaraciones correspondientes.

**11. Lugar de prestación de los servicios.**

“El Proveedor” deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicación sito en Av. Insurgentes Número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06760, Ciudad de México.

En caso de que el instituto lo requiera “El Proveedor” también podrá prestar su servicio en el edificio ubicado en Av. Plaza de la República Número 32 Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06030, Ciudad de México.

El esquema de trabajo podrá ser de manera híbrida es decir presencial o home office de conformidad a las necesidades del instituto.

**12. Horario de la prestación de los servicios.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El horario hábil considerado para la entrega de servicios para la Mesa Especializada de Servicios es de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y con apertura los sábados de 8:00 a 17:00 hrs y posibilidad los domingos., para el servicio y administración el horario es 24/7 durante la vigencia del contrato.

**13. Vigencia del servicio.**

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de octubre de 2028.

**14. Calidad de los servicios.**

El prestador se obliga ante “El Instituto” a responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “El Instituto”.

Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofertada cumple con la norma IFRS9 e ISO 27001, anexando las copias simples de los certificados solicitados.

El personal autorizado de “El Instituto”, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El prestador manifiesta su conformidad para que “El Instituto” supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

“El Instituto” podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “El Instituto”.

El servicio que “El Instituto” requiere durante el periodo de garantía de calidad de los servicios, se refiere a la corrección de errores de programación que pudieran aparecer una vez implementado el nuevo Core bancario, derivado de cualquier requerimiento y/o mala implementación derivado de la prestación del servicio, considerando los niveles de servicio especificados en este Documento y con cargo al Proveedor; el cual tiene como objetivo garantizar la calidad de los servicios prestados y atender las incidencias de falla y/o vicios ocultos que se pudieran presentar en los servicios y entregables del servicio proporcionado, la cual tendrá un periodo de vigencia de 30 días naturales , durante la vigencia del Contrato y 60 días naturales posteriores a la recisión o término del contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

La garantía de los servicios no aplicará cuando sea imputable a nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de “EL INSTITUTO” que no hayan sido expresados durante la prestación de los servicios.

Durante el periodo de garantía, en caso de detectarse cualquier problema, deficiencia, defecto o insuficiencia en los servicios y tareas efectuadas o en el resultado de tales servicios o tareas, se debe comprometer de manera inmediata a poner a disposición de “EL INSTITUTO” todos los medios personales y materiales necesarios para proceder a la correspondiente subsanación en el menor plazo posible.

El proveedor deberá entregar la información de escalamiento en caso de fallas, que se obliga a resolver durante el periodo de mantenimiento de los sistemas.

El proveedor deberá entregar el procedimiento para la atención de los defectos (fugados) en periodo de garantía, el cual deberá contener el personal de contacto con teléfono y correo electrónico para la atención de la misma.

Las horas invertidas en el periodo de garantía, serán absorbidas por El Proveedor. Dicha garantía contempla todos los entregables de cada, proyecto y/o servicio.

El cumplimiento de los términos y condiciones de la garantía descrita en la presente numeral serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

**15. Plazo para la suspensión del servicio**

El plazo para la suspensión de los servicios será de 20 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por el artículo 80 de La Ley.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del RLey.

**16. Método de evaluación.**

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de puntos y porcentajes.

Los licitantes deberán detallar en el cuerpo de la propuesta técnica el grado de cumplimiento para cada uno de los requerimientos, la descripción de cómo se cumple y cuando sea posible, las evidencias de su cumplimiento a través de imágenes de pantallas, reportes o cualquier otra documentación que permita validar su dicho. El licitante deberá tener una respuesta definitiva, clara y concisa para describir el cumplimiento de cada uno de los requerimientos descritos en el presente Anexo Técnico.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**17. Forma de adjudicación.**

La presente contratación, será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor para “El Instituto”, atendiendo a lo descrito en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 85 de su Reglamento.

Así mismo, se tomará el monto máximo de la propuesta económica del licitante ganador y el Instituto calculará el monto mínimo del contrato de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 68 de la antes citada Ley.

**18. Entregables.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
1	Derechos de uso como servicio de la nueva solución tecnológica (CORE bancario).	Inicial	Documento que contenga la siguiente información: -Descripción de la solución. -Descripción del tipo de licenciamiento otorgado. -Alcance del licenciamiento perpetuo. -Condiciones de uso. -Términos y condiciones de la licencia perpetua. -Métodos de entrega seguros de los elementos que permiten hacer uso de las licencias
2	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios
3	Oficina de proyectos	Inicial	Implementación de la Oficina de proyectos
4	Constitución del proyecto y plan de trabajo de la implementación del Core bancario	Inicial	Documento de constitución del proyecto.  Plan de trabajo detallado de las actividades a realizar para la implementación del Core bancario en producción de cada uno de los módulos requeridos.
5	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de desarrollo.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de desarrollo, post configuración realizada, el cual regirá las fechas de entrega de y memoria técnica de instalación en servidor o servidores
6	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de pre-Producción.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de preproducción, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
7	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de producción.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de producción, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores.
8	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de DRP.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de DRP, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores
9	Migración de la información: -Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y diccionario de datos de la información migrada.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y diccionario de datos de la información migrada.
10	Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
11	Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
12	Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
13	Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
14	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
15	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
16	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
17	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
18	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
19	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
20	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
21	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
22	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
23	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
24	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
25	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.
26	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
27	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
28	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
29	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
30	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
31	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
32	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
33	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
34	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
35	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
36	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
37	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
38	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
39	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
40	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
41	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.
42	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
43	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
44	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
45	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
46	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
47	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
48	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
49	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de reestructuras de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
50	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
51	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
52	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
53	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
54	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
55	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
56	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
57	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
58	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberán contar el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto
59	Ejecución integral de los requerimientos mínimos que deberá contar el Core Bancario:  -Modulo de administración de usuarios -Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos. -Módulo Registro y gestión de la renovación de créditos. -Módulo Administración de reestructuras de crédito. -Módulo Administración de mecanismos de protección de pagos. -Módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos. -Módulo Administración de riesgos. -Módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos. -Módulo de cobranza y las etapas de atención. -Módulo de tesorería. -Módulo contable. -Módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito. -Módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del nuevo Core Bancario, Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada y firmada por todas las áreas responsables por parte del Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido General del entregable
60	Liberación del Core bancario a ambiente productivo.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Memoria técnica y aprobación de liberación firmada y autorizada por todas las áreas involucradas del Instituto
61	Soporte y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo.	Mensual	Reporte mensual de incidentes y requerimientos atendidos, post liberación a producción
62	Entrega de la Licencia perpetua de uso del código fuente.	Final	Licencia perpetua de uso del código fuente.

**Nota Importante:** La información solicitada en el rubro “Contenido General del entregable”, es enunciativo de forma general. Una vez adjudicado al proveedor de servicio, el Instituto entregará de forma detallada y desglosada la información que deberá contemplar.

**19. Niveles de servicio.**

Debido a la criticidad que tiene el nuevo Core Bancario, es de entenderse que resulta imprescindible que la atención de los incidentes y problemáticas que surjan de la post implementación en el ambiente productivo, deberán ser atendidos conforme a los siguientes niveles de servicio:

**NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y/O PROCESOS OPERATIVOS DEL NUEVO CORE BANCARIO**

Criticidad Alta 30 minutos para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Media 3 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación	Criticidad Baja 12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación
Incidencia que afecta un número <b>alto</b> de créditos o procesos de negocio  Requiere atención <b>urgente</b> debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.  (se requiere nivel técnico de resolución avanzada)	Incidencia que afecta un número <b>medio</b> de créditos o procesos de negocio  Requiere atención <b>importante</b> debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.  (se requiere Nivel técnico especializado)	Incidencia que afecta un número <b>bajo</b> de créditos relacionados o procesos de negocio  Se requiere atención <b>baja</b> debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.  (se requiere nivel técnico para incidentes básicos)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**NIVELES DE SERVICIO PARA EL NUEVO CORE BANCARIO EN CASO DE NEGACIÓN DE SERVICIO**

<b>Criticidad Alta 30 minutos contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</b>	<b>Criticidad Media 1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</b>	<b>Criticidad Baja 3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</b>
<p>1. Ambiente crítico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema</p> <p>2. Un número significativo de usuarios afectados.</p> <p>3. Sistema productivo inoperable.</p> <p>4. Paro total de áreas de negocio y atención al cliente.</p> <p>Requiere atención <b>urgente</b> debido a que no se pueden actividades sustantivas del Instituto.</p> <p><b>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</b></p>	<p>1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional Medio.</p> <p>2. Un número importante de usuarios afectados.</p> <p>3. Sistema productivo parcialmente operativo.</p> <p>4. Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente.</p> <p>Requiere atención <b>importante</b> debido a que no se pueden llevar a cabo actividades sustantivas del Instituto de forma total.</p> <p><b>(se requiere Nivel técnico especializado)</b></p>	<p>1. Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional bajo.</p> <p>2. Un número bajo de usuarios afectados.</p> <p>3. Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma.</p> <p>4. Plataforma mayormente operable.</p> <p>Requiere atención <b>baja</b> ya que se pueden llevar a cabo mayormente actividades sustantivas del Instituto de forma total.</p> <p><b>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</b></p>

<b>ID</b>	<b>Descripción del entregable</b>	<b>Tipo</b>	<b>Contenido del entregable</b>	<b>Fecha de entrega</b>
1	Derechos de uso como servicio de la nueva solución tecnológica (CORE bancario).	<b>Inicial</b>	Documento que contenga la siguiente información: -Descripción de la solución. -Descripción del tipo de licenciamiento otorgado. -Alcance del licenciamiento perpetuo.	Los primeros 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
			-Condiciones de uso. -Términos y condiciones de la licencia perpetua. -Métodos de entrega seguros de los elementos que permiten hacer uso de las licencias.	
2	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.
3	Oficina de proyectos	Inicial	Implementación de la Oficina de proyectos	Dentro de los primeros 15 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.
4	Constitución del proyecto y plan de trabajo de la implementación del Core bancario	Inicial	Documento de constitución del proyecto.  Plan de trabajo detallado de las actividades a realizar para la implementación del Core bancario en producción, el cual regirá las fechas de entrega de cada uno de los módulos requeridos.	Los primeros 40 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
5	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de desarrollo.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de desarrollo, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
6	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de pre-Producción.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de preproducción, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
7	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de producción.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de producción, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
8	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de DRP.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de DRP, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
9	Migración de la información: -Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y diccionario de datos de la información migrada.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado	Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
		por el Instituto	diccionario de datos de la información migrada.	
10	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
11	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
12	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
13	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
14	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá	La que se dictamine en el plan	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales,	La que se dictamine en el plan de trabajo





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
	contener el módulo Registro y gestión de créditos.	de trabajo aceptado por el Instituto	Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	aceptado por el Instituto
15	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
16	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
17	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
18	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la	La que se dictamine en el plan de trabajo	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo,	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
	mesa de control para la operación de los créditos.	aceptado por el Instituto	Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	
19	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
20	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
21	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
22	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
23	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
24	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
25	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
26	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
27	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
28	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
29	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
30	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
31	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías,	La que se dictamine en el plan de trabajo





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
		aceptado por el Instituto	Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	aceptado por el Instituto
32	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
33	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
34	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
35	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.)	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
		por el Instituto	de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	
36	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
37	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
38	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
39	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
40	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá	La que se dictamine	Manual de usuario, manual técnico,	La que se dictamine en el





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
	contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	plan de trabajo aceptado por el Instituto
41	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
42	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
43	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
44	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
		por el Instituto	módulo por parte del Instituto	
45	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
46	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
47	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
48	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
49	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de reestructuras de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
50	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo	La que se dictamine	Resultado de las pruebas realizadas, Acta	La que se dictamine en el





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
	Administración de mecanismos de protección de pagos.	en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	plan de trabajo aceptado por el Instituto
51	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
52	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
53	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
54	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
55	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y	La que se dictamine en el plan de trabajo





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
		de trabajo aceptado por el Instituto	cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	aceptado por el Instituto
56	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
57	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
58	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberán contar el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
59	Ejecución integral de los requerimientos mínimos que deberá contar el Core Bancario: -Modulo de administración de usuarios -Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del nuevo Core Bancario, Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada y firmada por todas las áreas responsables por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.</li> <li>-Módulo Administración de reestructuras de crédito.</li> <li>-Módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.</li> <li>-Módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.</li> <li>-Módulo Administración de riesgos.</li> <li>-Módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.</li> <li>-Módulo de cobranza y las etapas de atención.</li> <li>-Módulo de tesorería.</li> <li>-Módulo contable.</li> <li>-Módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.</li> <li>-Módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.</li> </ul>			
60	Liberación del Core bancario a ambiente productivo.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Memoria técnica y aprobación de liberación firmada y autorizada por todas las áreas involucradas del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto
61	Soporte y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo.	Mensual	Reporte mensual de incidentes y requerimientos atendidos, post liberación a producción	mensual post implementación en el ambiente productivo
62	Entrega de la Licencia perpetua de uso del código fuente.	Final	Licencia perpetua de uso del código fuente.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**20. Penas convencionales**

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 75 y 95 de su reglamento; y según la normatividad aplicable de “El Instituto”.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la LAASSP, en el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, y por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o prestación del servicio derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, “El Instituto” aplicará las siguientes penas convencionales:

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
1	Derechos de uso como servicio de la nueva solución tecnológica (CORE bancario).	Inicial	Documento que contenga la siguiente información: -Descripción de la solución. -Descripción del tipo de licenciamiento otorgado. -Alcance del licenciamiento perpetuo. -Condiciones de uso. -Términos y condiciones de la licencia perpetua. -Métodos de entrega seguros de los elementos que permiten hacer uso de las licencias.	Los primeros 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato.	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la implementación de la oficina de proyectos
2	Mesa Especializada de Servicios	Inicial	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir	1% por cada día natural de atraso sobre el valor de la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
				del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.	implementación de la oficina de proyectos
3	Oficina de proyectos	Inicial	Implementación de la Oficina de proyectos	Dentro de los primeros 20 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.	1% por cada día natural de atraso sobre el valor de la implementación de la oficina de proyectos
4	Constitución del proyecto y plan de trabajo de la implementación del Core bancario	Inicial	Documento de constitución del proyecto.  Plan de trabajo detallado de las actividades a realizar para la implementación del Core bancario en producción, el cual regirá las fechas de entrega de cada uno de los módulos requeridos.	Los primeros 20 días hábiles contados a partir de la implementación de la oficina de proyectos	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Constitución del proyecto y plan de trabajo de la implementación del Core bancario
5	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de desarrollo.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de desarrollo, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de desarrollo.
6	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de pre-Producción.	La que se dictamine en el plan de trabajo	Componentes instalados en el ambiente de pre-producción, post	La que se dictamine en el plan de trabajo de la	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
		aceptado por el Instituto	configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de preproducción.
7	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de producción.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de producción, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de producción.
8	Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de DRP.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Componentes instalados en el ambiente de DRP, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor o servidores	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de DRP.
9	Migración de la información: -Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y diccionario de datos de la información migrada.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y diccionario de datos de la información migrada.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Migración de información
10	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
		por el Instituto	módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	autorizado por el Instituto	diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo de administración de usuarios
11	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).
12	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					(Personas trabajadoras).
13	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.
14	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.
15	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
			Recomendaciones del Análisis.		componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.
16	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.
17	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
18	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.
19	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.
20	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo,	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
			Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.		mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.
21	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.
22	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.
23	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
		por el Instituto	módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	bancario autorizado por el Instituto	diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.
24	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.
25	Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Descripción del módulo, Reglas de negocio: Requisitos funcionales, Atributos de módulo, Diagramas del módulo, Conclusiones y Recomendaciones del Análisis.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.
26	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes	La que se dictamine	Manual de usuario, manual técnico,	La que se dictamine en el	0.5% por cada día natural de





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
	mínimos que deberá contener el módulo de administración de usuarios.	en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de administración de usuarios.
27	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).
28	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).
29	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.
30	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.
31	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración,





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalización convencional
		por el Instituto	desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	del Core bancario autorizado por el Instituto	parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.
32	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.
33	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.
34	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes	La que se dictamine	Manual de usuario, manual	La que se dictamine en el	0.5% por cada día natural de atraso





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
	mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.
35	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.
36	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					portal de la emisión de pagos.
37	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.
38	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.
39	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penas convencional
			negocio, configuraciones específicas.		mínimos que deberá contener el módulo contable.
40	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.
41	Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Manual de usuario, manual técnico, entrega de los componentes desarrollados (librerías, Api's, etc.) de acuerdo a las reglas de negocio, configuraciones específicas.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.
42	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					administración de usuarios.
43	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).
44	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).
45	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de productos de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					de productos de crédito.
46	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de créditos.
47	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.
48	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
49	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de reestructuras de créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsables del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de reestructuras de créditos.
50	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsables del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.
51	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsables del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de la mesa de control para la



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					operación de los créditos.
52	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de riesgos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de riesgos.
53	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.
54	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y las etapas de atención.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y las





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
					etapas de atención.
55	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de tesorería.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de tesorería.
56	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo contable.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo contable.
57	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	La que se dictamine en el plan de trabajo aceptado por el Instituto	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsable del módulo por parte del Instituto	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.
58	Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberán contar el módulo	La que se dictamine en el plan	Resultado de las pruebas realizadas, Acta de	La que se dictamine en el plan de trabajo	0.5% por cada día natural de atraso sobre el





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
	Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	de trabajo aceptado por el Instituto	aceptación y cierre autorizada por el área o áreas responsables del módulo por parte del Instituto	de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	valor de la Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberán contar el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.
59	Ejecución integral de los requerimientos mínimos que deberá contar el Core Bancario: -Modulo de administración de usuarios -Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos. -Módulo Registro y gestión de la renovación de créditos. -Módulo Administración de reestructuras de crédito. -Módulo Administración de mecanismos de protección de pagos. -Módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos. -Módulo Administración de riesgos. -Módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos. -Módulo de cobranza y las etapas de atención. -Módulo de tesorería. -Módulo contable. -Módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	Descripción del nuevo Core Bancario, Resultado La que se dictamine de las pruebas en el plan de trabajo, Acta de realizadas, Acta de aceptación y cierre, implementación del de trabajo (CT's). -Modulo de administración de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos. -Módulo Registro y gestión de la renovación de	La que se dictamine de las pruebas en el plan de trabajo, Acta de realizadas, Acta de aceptación y cierre, implementación del de trabajo (CT's). -Modulo de administración de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos. -Módulo Registro y gestión de la renovación de	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Ejecución integral de los requerimientos mínimos que deberá contar el Core Bancario: -Modulo de administración de usuarios -Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos. -Módulo Registro y gestión de la renovación de	





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
	-Módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.				créditos. -Módulo Administración de reestructuras de crédito. -Módulo Administración de mecanismos de protección de pagos. -Módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos. -Módulo Administración de riesgos. -Módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos. -Módulo de cobranza y las etapas de atención. -Módulo de tesorería. -Módulo contable. -Módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito. -Módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.
60	Liberación del Core bancario a ambiente productivo.	La que se dictamine en el plan de trabajo autorizada	Memoria técnica y aprobación de la liberación firmada y de la autorizada	La que se dictamine en el plan de trabajo natural de atraso de la implementación del Liberación del Core	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor de la Liberación del Core





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

ID	Descripción del entregable	Tipo	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penalidad convencional
		aceptado por el Instituto	todas las áreas involucradas del Instituto	Core bancario autorizado por el Instituto	bancario ambiental a productivo.
61	Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo.	Mensual	Reporte mensual de incidentes y requerimientos atendidos, post liberación a producción	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del CFDI Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo.
62	Entrega de la Licencia perpetua de uso del código fuente.	Final	Licencia perpetua de uso del código fuente.	La que se dictamine en el plan de trabajo de la implementación del Core bancario autorizado por el Instituto	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del último CFDI del Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo.

**21. Deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta**

Deductiva, es el pago que debe realizar “El Proveedor” a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en el bien o en la prestación servicio. Dicha deductiva se determinará aplicando sobre el monto de la facturación del mes inmediato correspondiente en el que materialmente se cumpla la obligación sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) y 97 de su reglamento.

Se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento de los tiempos de respuesta para la “Niveles de servicio para la atención de incidentes y/o procesos operativos del nuevo Core bancario” y “Niveles de servicio para el nuevo Core bancario en caso de negación de servicio” por cada tiempo de atraso sobre el costo total mensual total del servicio de soporte, administración y mantenimiento post implementación en productivo del nuevo Core bancario, o en su caso el tiempo proporcional.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Para los “Niveles de servicio para la atención de incidentes operativos y/o de proceso” será de 1 al millar por cada hora de atraso sobre el costo mensual total del servicio de soporte, administración y mantenimiento post implementación en productivo del nuevo Core bancario, o en su caso el tiempo proporcional, mientras para los “Niveles de servicio para el nuevo Core bancario en caso de negación de servicio”, será de 0.5 al millar por cada 30 minutos de atraso sobre el costo mensual total del servicio de soporte, administración y mantenimiento post implementación en productivo del nuevo Core bancario, o en su caso el tiempo proporcional.

**NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y/O PROCESOS OPERATIVOS DEL NUEVO CORE BANCARIO**

<b>Criticidad Alta</b> <b>30 minutos para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación</b>	<b>Criticidad Media</b> <b>2 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación</b>	<b>Criticidad Baja</b> <b>12 horas para su solución contadas a partir de la asignación del Ticket o notificación</b>
<p>Incidencia que afecta un número <b>alto</b> de créditos o procesos de negocio</p> <p>Requiere atención <b>urgente</b> debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</p> <p><b>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</b></p>	<p>Incidencia que afecta un número <b>medio</b> de créditos o procesos de negocio</p> <p>Requiere atención <b>importante</b> debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</p> <p><b>(se requiere Nivel técnico para especializado)</b></p>	<p>Incidencia que afecta un número <b>bajo</b> de créditos relacionados o procesos de negocio</p> <p>Se requiere atención <b>baja</b> debido a culminación de plazos de entrega y atención inmediata al acreditado o centro de trabajo.</p> <p><b>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</b></p>

**NIVELES DE SERVICIO PARA EL NUEVO CORE BANCARIO EN CASO DE NEGACIÓN DE SERVICIO**

<b>Criticidad Alta</b> <b>30 minutos contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</b>	<b>Criticidad Media</b> <b>1 hora contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</b>	<b>Criticidad Baja</b> <b>3 horas contadas para su solución a partir de la hora registrada de ticket o notificación</b>
<p>Ambiente critico productivo fuera de servicio en su totalidad, sin contar con una solución alterna al problema</p> <p>Un número significativo de usuarios afectados.</p> <p>Sistema productivo inoperable.</p> <p>Paro total de áreas de negocio y atención al cliente.</p>	<p>Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional Medio.</p> <p>Un número importante de usuarios afectados.</p> <p>Sistema productivo parcialmente operativo.</p>	<p>Módulo(s) productivo(s) del sistema no funciona(n) correctamente creando un impacto operacional bajo.</p> <p>Un número bajo de usuarios afectados.</p> <p>Las áreas de negocio reportan intermitencias en el acceso a la plataforma.</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Requiere atención <b>urgente</b> debido a que no se pueden actividades sustantivas del Instituto.  <b>(se requiere nivel técnico de resolución avanzada)</b>	Paro parcial de actividades de las áreas de negocio y atención al cliente.  Requiere atención <b>importante</b> debido a que no se pueden llevar a cabo actividades sustantivas del Instituto de forma total.  <b>(se requiere Nivel técnico especializado)</b>	Plataforma mayormente operable.  Requiere atención <b>baja</b> ya que se pueden llevar a cabo mayormente actividades sustantivas del Instituto de forma total.  <b>(se requiere nivel técnico para incidentes básicos)</b>
--	---	--

Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo de solución máximo	Deductiva
1	Atención de defectos fugados o incidencias con la post implementación en productivo del nuevo Core bancario, y reportados durante la vigencia del contrato y durante los 60 días naturales de garantía respectivamente; contados a partir de la liberación en ambiente productivo	10 días naturales contados a partir del día siguiente natural al levantamiento del reporte por parte de “El Instituto” para atender el defecto fugado.	La garantía de cumplimiento se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente cuando sobre pase los diez días naturales contados a partir del día siguiente natural al levantamiento del reporte por parte de “El Instituto” para atender el defecto fugado.

**22. Documentación que deberá presentar el proveedor participante**

El Proveedor” que participe deberá de presentar la siguiente documentación soporte:

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidos en el presente anexo técnico, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.
2. Carta membretada firmada por el Representante legal del proveedor, en la cual se acredite que la solución ofertada cumple con la norma IFRS9 e ISO 27001, anexando las copias simples de los certificados solicitados.
3. Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
4. El proveedor deberá demostrar experiencia en la prestación de servicios similares en bancos o SOFIPOS a los que se solicitan en este anexo técnico, para lo cual deberá presentar en copia simple por lo menos de tres





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

contratos debidamente formalizados y con una vigencia mínima de 6 años, acompañados de carta de cumplimiento.

**23. Normas, políticas y lineamientos institucionales**

Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo enunciado en el “Acuerdo” por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024 de fecha 6 de septiembre de 2021 o aquél que lo sustituya.

**24. Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley** y artículo 87 del **R Ley**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La fianza deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT ubicada en Avenida Insurgentes Sur 452, piso 1, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 18** de esta convocatoria

**25. Forma de pago**

Los módulos de implementación deberán ser ejecutadas y entregadas dentro de los primeros 12 meses a partir de la fecha inscrita en el documento “Constitución del Proyecto”. Una vez entregados los módulos y con acta de liberación a producción de componentes mínimos de cumplimiento para operar el Core bancario” se dará inicio a los trabajos de Soporte, administración y mantenimiento mensual, todo lo anterior serán pagados de acuerdo al artículo 73 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del CFDI respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

1. El servicio de soporte, administración y mantenimiento post implementación en productivo del nuevo Core bancario serán a mes vencido. La liberación será a través de “Acta de Liberación a Producción de componentes mínimos de cumplimiento para operar el Core bancario” debidamente firmada por todos los involucrados en el proyecto. Con la fecha de dicha Acta, se dará el inicio formal a los trabajos de “Soporte, administración y





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo”, es importante señalar que en el caso que la implementación a producción sea cumplida antes de los 12 meses, no podrá ser tomada como fecha de inicio formal de los trabajos de “Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo” sino, hasta el cumplimiento de dicho plazo.

**26. Recisión del contrato**

En caso de incumplimiento por parte de “El Proveedor” a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico “El Instituto” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 66, fracción XVI, 77, de la “LAASSP”, correlativos con el 98, y 99, del “RLAASSP” conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, “El Instituto” contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Proveedor” o de haber omitido respuesta, debiendo fundar y motivar su determinación de dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito a “El Proveedor” dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, así como a las autoridades competentes, la resolución dentro dicho plazo; y cuando se rescinda el presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión administrativa, a efecto de hacer constar el (los) pago (s) que deba efectuar “El Instituto” por concepto de gastos no recuperables que hubieren sido aceptados a entera satisfacción del titular del área administrativa responsable, conforme a lo establecido en el presente “anexo técnico”, hasta el momento de la rescisión administrativa.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, “las partes” podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y tercero de la “LAASSP”, por lo que, “El Instituto”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara “El Servicio”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de “El Instituto”, de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a “El Instituto”.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, “El Instituto” establecerá con “El proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos penúltimo y último de **La Ley**.

En el caso de que, “El proveedor” se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de “El servicio”, hasta que, en su caso, “El Instituto” tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es “El Proveedor” quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del **RLey**.

“El proveedor” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “El Instituto”.

**Causales de rescisión:**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 66, fracción XVI de **La Ley** en caso de que, “El proveedor” incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, “El Instituto”, por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de **La Ley**, si “El proveedor” incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de **La Ley**, **RLey** y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar “El servicio”, con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente “Anexo Técnico”.
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “las partes”, que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato señalado en el presente anexo técnico.
- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente contrato y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente anexo técnico.
- Presentar la garantía de cumplimiento señalada en el presente anexo técnico de manera apócrifa.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro establecidos en el mismo, sin el previo consentimiento de “El Instituto”.
- No guardar confidencialidad de la información marcada como “Información reservada o confidencial”, en términos del presente anexo técnico.
- Si “El Instituto” o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del contrato o en la ejecución del mismo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

**27. Terminación anticipada**

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Instituto”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos, “El Instituto” reembolsará a “El proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

“El Proveedor” podrá solicitar a “El Instituto” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “El Instituto” podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a “El proveedor”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado “El Proveedor”.

El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de “El Instituto”.

**28. Confidencialidad**

“El Instituto” y “El Proveedor” aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste “El Proveedor”. En este contexto, “El Proveedor” reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual, fotográfico, información verbal, o de





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso “el Proveedor”.

Por lo anterior, “El Proveedor” reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.

“El Proveedor” acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por “El Instituto” especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que “El Proveedor” se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual “El Proveedor” tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para la adaptación y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, “El Proveedor” garantiza que la información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de “El Proveedor” no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de “El Proveedor”, sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por “El Instituto” o por el administrador del servicio, “El Proveedor” devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de “El Proveedor”, así como, de su personal, facultara a “el Instituto” a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de “El Proveedor”, así como, de su personal, será sancionada por el Transparencia para el Pueblo, órgano descentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a la Ley de Federal Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por “El Proveedor” y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 115 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al segundo párrafo del citado artículo.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**29. Responsabilidades**

“El Proveedor” se constituye como único responsable del personal (si se tuviese) que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a “El Instituto” de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

**30. Administrador del contrato**

El administrador del contrato será el Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación siendo el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del **R Ley**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 15  
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en Moneda Nacional**, que la vigencia de la propuesta económica será por los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028 y que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
Implementación de la Oficina de proyectos	Servicio	1	\$	\$
Constitución del proyecto y plan de trabajo de la implementación del Core bancario	Servicio	1	\$	\$
Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de desarrollo.	Servicio	1	\$	\$
Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de pre-Producción.	Servicio	1	\$	\$
Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de producción.	Servicio	1	\$	\$
Instalación y parametrización del nuevo Core Bancario en el ambiente de DRP.	Servicio	1	\$	\$
Migración de la información: -Documento detallado que contenga el análisis realizado, resultado de la migración y diccionario de datos de la información migrada.	Servicio	1	\$	\$
Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo de administración de usuarios.	Servicio	1	\$	\$
Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	Servicio	1	\$	\$
Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	Servicio	1	\$	\$
Ánalysis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	Servicio	1	\$	\$





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Análisis detallado de requerimientos, diseño funcional y técnico, de los componentes mínimos	Servicio	1	\$	\$





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
que deberá contener módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.				
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de administración de usuarios.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de productos de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de reestructuras de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Administración de riesgos.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y portal de la emisión de pagos.	Servicio	1	\$	\$





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de cobranza y las etapas de atención.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo de tesorería.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo contable.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Configuración, parametrización y Adecuación de los componentes mínimos que deberá contener el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's).	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras).	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de productos de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de administración de usuarios.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Registro y gestión de la renovación de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de reestructuras de créditos.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de mecanismos de protección de pagos.	Servicio	1	\$	\$





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Administración de riesgos.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de cobranza y las etapas de atención.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo de tesorería.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo contable.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberá contar el módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución unitaria de los requerimientos mínimos que deberán contar el módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.	Servicio	1	\$	\$
Ejecución integral de los requerimientos mínimos que deberá contar el Core Bancario: -Modulo de administración de usuarios -Módulo Registro y gestión de centros de trabajo (CT's). -Módulo Registro y gestión de clientes (Personas trabajadoras). -Módulo Administración de productos de crédito. -Módulo Registro y gestión de créditos. -Módulo Registro y gestión de la renovación de créditos. -Módulo Administración de reestructuras de crédito. -Módulo Administración de mecanismos de protección de pagos. -Módulo Administración de la mesa de control para la operación de los créditos. -Módulo Administración de riesgos. -Módulo de cobranza y Portal de la emisión de pagos. -Módulo de cobranza y las etapas de atención.	Servicio	1	\$	\$





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
-Módulo de tesorería. -Módulo contable. -Módulo Cierre diario y mensual de cartera de crédito. -Módulo Aclaraciones y validaciones operativas y contables.				
Liberación del Core bancario a ambiente productivo.	Servicio	1	\$	\$
Entrega de la Licencia perpetua de uso del código fuente.	Servicio	1	\$	\$

Subtotal: \$

IVA: \$

Total, con IVA; \$

**Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en producción**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad Solicitada	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
Soporte, administración y mantenimiento mensual post implementación en ambiente productivo.	Servicio	24	\$	\$

Subtotal: \$

IVA: \$

Total, con IVA; \$

**Monto total con letra**

**Resumen General de costos:**

No.	Descripción del servicio	Precio Total sin Incluir IVA
1	Instalación y puesta en operación de todos los módulos	\$
2	Costo por Total del Soporte, administración y mantenimiento post implementación en ambiente productivo	\$
	Total sin IVA	\$
	IVA	\$
	Total con IVA	\$

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**Notas:**

- Monto total sin IVA con número y letra:
- Precio total de los Servicios sin IVA con número y Letra:
- Los precios proporcionados deberán ser en moneda nacional (peso mexicano)
- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en **la Plataforma**, por lo que deberá verificar que monto total (antes de IVA), sea igual, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- El licitante a fin de integrar su propuesta económica deberá considerar lo establecido en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El monto deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.
- El licitante, en términos de lo establecido en el inciso **F**. del numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con un plazo de 24 horas posteriores al acto de notificación fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Presente.**

Yo C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos, con otro licitante que haya participado en el procedimiento, ni con un tercero, ni con un tercero de conformidad con el artículo 40 fracción XXI de **La Ley**.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 17  
MODELO DE CONTRATO.**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR R.F.C.**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**(INCORPORAR R.F.C. DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

**I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(R.F.C. DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**II. “EL PROVEEDOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):**

**II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C. PROVEEDOR**).

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

**INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.**

**INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

**INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO \_\_\_\_\_”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR EL CFDI QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

**“EL PROVEEDOR”** está exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_ o 55 de la "**LAASSP**".

**INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRASMX.**

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- d) INSTRUCCIÓN:** EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, **con R.F.C. (INCORPORAR R.F.C.)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:**

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**ANEXO 18**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: En forma digital.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ . (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y 70, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT”.**

originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-81-2025,  
PARA LA:**

**"CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN DEL CORE BANCARIO DEL INFONACOT".**

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

